

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN
GUATEMALA**

ANA CRISTINA ESTRADA ARANA

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2011

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

“ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN GUATEMALA”

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

ANA CRISTINA ESTRADA ARANA

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, noviembre de 2011

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
VOCAL I: Lic. Avidán Ortiz Orellana
VOCAL II: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL III: Lic. Luis Fernando López Díaz
VOCAL IV: Br. Modesto José Eduardo Salazar Dieguez
VOCAL V: Br. Pablo José Calderón Gálvez
SECRETARIO: Lic. Marco Vinicio Villatoro López

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente: Lic. José Luis de León Melgar
Vocal: Lic. Luis Emilio Orozco Piloña
Secretario: Lic. Luis Alberto Zeceña López

Segunda Fase:

Presidente: Lic. Juan Ramiro Toledo Alvarez
Vocal: Licda. Ana Mireya Soto Urizar
Secretario: Lic. Guillermo Díaz Rivera

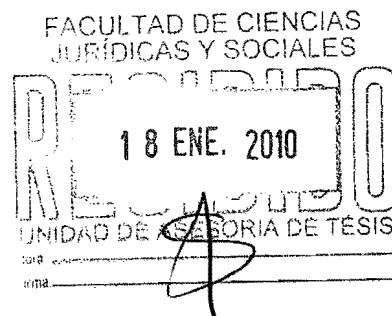
RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis” (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

José Alejandro López Villagrán
Abogado y Notario
Colegiado No. 7,789
Galería Plaza Central 9ª. Avenida 7-35 oficina 221
Zona 1, Ciudad de Guatemala
Tel. 40092255



Guatemala, 22 de septiembre de 2009

Lic. Carlos Manuel Monroy
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Estimado Licenciado:

Tengo el agrado de informarle, que en cumplimiento a la providencia de fecha 24 de noviembre de 2008, emitida por la jefatura a su cargo en el que dispone nombrarme como asesor del trabajo de tesis de la bachiller Ana Cristina Estrada Arana; intitulado: "ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN GUATEMALA", inicié mis atribuciones de asesoría planteando a la bachiller algunas sugerencias, las cuales fueron tomadas en cuenta. Por lo que emito el dictamen siguiente:

- I. En relación al mismo, la bachiller Ana Cristina Estrada Arana realizó el trabajo en forma acertada, conforme los lineamientos de los métodos y técnicas de investigación adecuadas y necesarias, ya que la proponente del presente trabajo utilizó como método científico para seleccionar la información sobre el tema, la fase de sistematización de la información, la recopilación bibliográfica, la redacción y demás datos. En cuanto a las subsecuentes fases metodológicas, se dieron en forma alterna, ya que se utilizó inicialmente el método deductivo y posteriormente el inductivo.
- II. Realizó un análisis de hechos particulares dentro de la investigación respectiva, los que interrelacionó con los razonamientos lógicos jurídicos doctrinarios para llegar a las conclusiones, utilizando también cuadros estadísticos; con lo que determinó que la violencia juvenil en Guatemala es uno de los temas a los cuales no se le ha tomado la importancia suficiente por parte del gobierno de Guatemala, en relación a prevenir el incremento del mismo en el futuro. En consecuencia esto llevó a confirmar la hipótesis



planteada, como los supuestos formulados, todo ello consultando la bibliografía y documentos correspondientes.

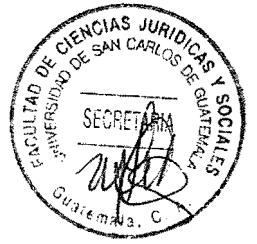
- III. En tal virtud el contenido del trabajo de tesis se ajusta a los requerimientos científicos y técnicos que se deben cumplir de conformidad con la normativa respectiva.
- IV. El presente trabajo de tesis se redactó en forma adecuada; sus conclusiones, resultan congruentes con su contenido y las recomendaciones son consecuencia del análisis jurídico de la investigación realizada.
- V. La bibliografía empleada por la estudiante Estrada Arana fue la adecuada al tema elaborado.

Por lo tanto al haber finalizado la etapa de asesoría del trabajo de tesis mencionado, me permito emitir DICTAMEN FAVORABLE, en virtud que el trabajo de tesis, cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

Atentamente,

Lic. José Alejandro López Villagrán
Abogado y Notario
Colegiado No. 7,789

Lic. José Alejandro López Villagrán
ABOGADO Y NOTARIO



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, dieciocho de enero de dos mil diez.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) RONY ELMER ORDÓÑEZ LIMA, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante ANA CRISTINA ESTRADA ARANA, Intitulado: "ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN GUATEMALA".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".


LIC. MARCO TULLIO CASTILLO LUTÍN
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



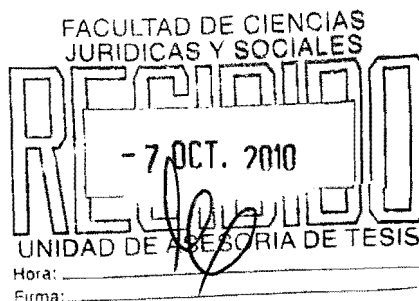
cc. Unidad de Tesis
MTCL/crla.



Rony Elmer Ordoñez Lima
Abogado y Notario
Colegiado No. 5,269
Galería Plaza Central 9ª. Avenida 7-35 oficina 221
Zona 1, Ciudad de Guatemala
Tel. 22204308 – 53066783

Guatemala, 20 de septiembre de 2010

Lic. Marco Tulio Castillo Lutín
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Estimado Licenciado:

Me honra informarle que en cumplimiento de la resolución de la unidad a su cargo, de fecha 18 de enero de 2010, por la cual se me otorga el nombramiento para revisar el trabajo de tesis de la estudiante Ana Cristina Estrada Arana, intitulado: "ANÁLISIS JURIDICO SOBRE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN GUATEMALA", procedía a la revisión del trabajo de tesis en referencia. El cual a mi criterio cumple con los requisitos y formalidades que establece el reglamento de esta facultad y emito el dictamen siguiente:

- A. El trabajo de tesis de la estudiante Ana Cristina Estrada Arana enfoca un análisis documental y legal de las figuras legales concernientes a la delincuencia juvenil en Guatemala.
- B. El tema es abordado en una forma sistemática de fácil comprensión y didáctica abarcando las instituciones jurídicas relacionadas al mismo, definiciones y doctrinas, así como la regulación legal de la materia apoyando su exposición con fundamento en normas constitucionales y leyes aplicables al derecho positivo lo que hace de este trabajo un documento de consulta y utilidad a quien esa clase de información necesite.
- C. En consecuencia, el contenido de la tesis abarca las etapas del conocimiento científico, ya que la recolección de información realizada fue de gran apoyo a su investigación, dado que el material es considerablemente actual. Asimismo, la estudiante aportó al trabajo sus

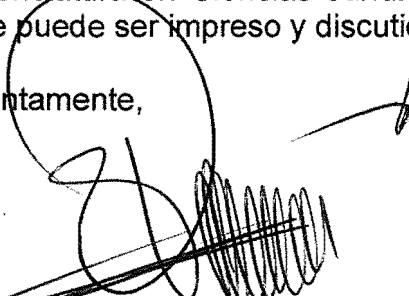


propias opiniones y criterios, los cuales lo enriquecen; sin embargo pueden ser compartidos y sujetos a polémica, pero en cualquier caso se encuentran fundamentos, pues son planteamientos serios y ordenados que demuestran un buen manejo de criterio jurídico sobre la materia.

- D. Las conclusiones y recomendaciones fueron redactadas en forma clara y sencilla para esclarecer el fondo de la tesis en congruencia con el tema investigado. Resalto que atendió las sugerencias y observaciones señaladas, defendiendo con fundamento aquellas que consideró necesarias.
- E. En cuanto a la estructura formal de la tesis, la misma fue realizada en una secuencia ideal para un buen entendimiento de la misma, así como la utilización de los métodos deductivo e inductivo, analítico y la utilización de las técnicas de investigación bibliográfica y documental que comprueba que se hizo la recolección de bibliografía actualizada y adecuada.

En consecuencia emito DICTAMEN FAVORABLE, en el sentido que el trabajo de tesis desarrollado por la estudiante Ana Cristina Estrada Arana, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 31 y 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público; por lo que puede ser impreso y discutido como tesis de graduación en examen público.

Atentamente,



Rony Elmer Ordoñez Lima
Abogado y Notario
Colegiado No. 5,269

Lic. Rony Elmer Ordoñez Lima
ABOGADO Y NOTARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

Edificio S-7, Ciudad Universitaria
Guatemala, Guatemala

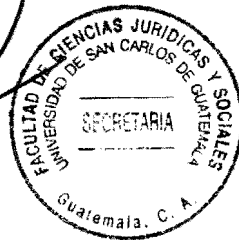
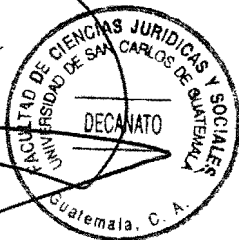


DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, veintitrés de septiembre del año dos mil once.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante ANA CRISTINA ESTRADA ARANA, Titulado ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN GUATEMALA. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.-

CMCM/sllh.





DEDICATORIA

A Dios y María Santísima: Por haberme permitido llegar hasta este momento, por ser mi creador, amparo y fortaleza, por su gran amor y por permitirme realizar uno de los sueños más importantes de mi vida.

A mis padres: Por ser los pilares más importantes de mi vida, que además de darme la vida han estado siempre pendientes de mis luchas diarias, que día a día me demuestran su amor, confianza y apoyo para salir adelante. Aquí tienen mi esfuerzo, este triunfo es de ustedes también.

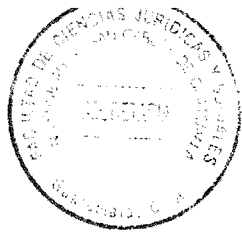
A mi esposo: Enrique, mi compañero inseparable, gracias por darme ese amor incondicional, por acompañarme y apoyarme en todo momento, esta meta te la dedico con todo mi corazón.

A mis hermanas: Que con su amor me han alentado a salir adelante, por preocuparse por su hermana menor, gracias por compartir sus vidas pero sobre todo gracias por estar en otro momento tan importante en mi vida.

A mis sobrinos: Que con sus risas y su amor me hacen crecer y sentirme afortunada de tenerlos a mi lado.

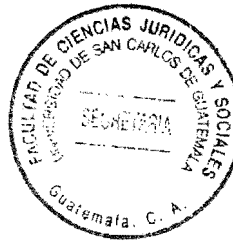
A mis abuelas: Antonia, que desde el cielo me ve alcanzar esta meta.

Norberta, por estar siempre en los momentos importantes de mi vida, por el amor que día a día me demuestra y por llevarme siempre en sus oraciones.



A mis amigos y amigas: Les agradezco a todos ustedes por haber llegado a mi vida y ser parte de ella. Por estar este día tan especial a mi lado.

A: La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por ser esa casa de estudios en la que me formé profesionalmente.



ÍNDICE

| | Pág. |
|--------------------|------|
| Introducción | (i) |

CAPÍTULO I

| | |
|---|----|
| 1. Delincuencia juvenil | 1 |
| 1.1 Origen | 5 |
| 1.2 Tipos de delincuencia juvenil | 8 |
| 1.2.1 Delincuencia urbana masculina | 9 |
| 1.2.2 Delincuencia masculina rural | 10 |
| 1.2.3 Delincuencia femenina rural | 11 |
| 1.2.4 Delincuencia femenina urbana | 12 |
| 1.3 Características de la delincuencia juvenil | 16 |
| 1.3.1 Bases teóricas sobre la delincuencia juvenil | 24 |
| 1.4 Causas de la delincuencia juvenil | 25 |
| 1.4.1 Aspectos generales y causas de la delincuencia juvenil | 25 |
| 1.4.2 Sobre las causas de origen de la violencia juvenil | 29 |
| 1.4.3 Sobre las causas de conducta de la violencia juvenil | 33 |
| 1.4.4 Teorías que justifican los actos del delincuente juvenil | 39 |
| 1.4.4.1 Teorías biológicas | 39 |
| 1.4.4.2 Teorías psicológicas | 41 |
| 1.5 Efectos de la delincuencia juvenil | 42 |

1.6 Las oportunidades para la juventud, crisis y cambio social 43

CAPÍTULO II

2. La delincuencia juvenil en Guatemala 51

2.1 Antecedentes de delincuencia juvenil en Guatemala 51

2.2 Estadística sobre la violencia juvenil en Guatemala 54

2.3 Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que enfrentan la delincuencia juvenil en Guatemala 59

2.3.1 Carencia de política de seguridad pública 60

2.3.2 Panorama institucional 61

2.3.3 Debilidades institucionales en materia de prevención de la violencia y el delito 63

2.3.4 Algunas instituciones no gubernamentales 67

2.3.4.1 Fundación para las Américas 67

2.3.4.2 Grupo Ceiba 67

2.4 Programas de recuperación de jóvenes en conflicto con la ley penal y con problemas de adaptación social 68

2.4.1 Medidas para prevenir la delincuencia juvenil 68

2.4.2 Acciones específicas 71

CAPÍTULO III

3. Problemas de la delincuencia juvenil 77

3.1 Problemas jurídicos 79



| | Pág. |
|---|-------------|
| 3.2 Problemas económicos | 81 |
| 3.2.1 Los costos socioeconómicos de la violencia | 81 |
| 3.3 Problemas sociales | 82 |
| 3.4 Situación de los jóvenes en relación a la problemática de la delincuencia juvenil en Guatemala | 85 |

CAPÍTULO IV

| | |
|---|------------|
| 4. Análisis jurídico sobre la delincuencia juvenil en Guatemala | 89 |
| 4.1 Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia | 90 |
| 4.2 Constitución Política de la República de Guatemala | 92 |
| 4.3 Leyes internacionales | 93 |
| CONCLUSIONES | 101 |
| RECOMENDACIONES | 103 |
| ANEXOS | 105 |
| BIBLIOGRAFÍA | 113 |



INTRODUCCIÓN

La delincuencia juvenil es un fenómeno ligado directamente a la adolescencia, no sólo por la edad, sino porque expresan los conflictos típicos en este período. Los problemas psicológicos que atraviesa el adolescente pueden hacerlo más vulnerable a las conductas delictivas.

En la actualidad, los brotes de violencia, que se manifiestan en cualquier nivel social de nuestra sociedad, han tomado un rol protagónico en nuestro espectro social. La violencia, es el pan de cada día, durante muchos años hemos convivido con la demencia de las pandillas juveniles más conocidos como “maras” y hoy en día se vive en medio de la violencia urbana, la cual se acrecienta aceleradamente.

La hipótesis planteada para este trabajo consiste en: el fortalecimiento de la legislación y programas educativos permitirán al Estado de Guatemala disminuir los índices de delincuencia juvenil resguardando los derechos de los ciudadanos como de los adolescentes en el país.

Los objetivos del trabajo radican en analizar cuales deben de ser las formas adecuadas que debe de adoptar el Estado de Guatemala para enfrentar los altos índices de delincuencia juvenil y la necesidad de reforzar el ordenamiento jurídico en esta materia específica.

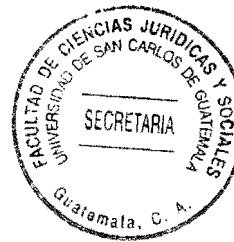
La investigación se dividió en cuatro capítulos: el primero referente a la delincuencia juvenil, con aspectos como el origen y los tipos de delincuencia juvenil, las características, las causas que provocan la misma, así como los efectos y las oportunidades para la juventud ante la crisis y el cambio social; el segundo capítulo se refiere a la delincuencia juvenil en Guatemala específicamente ante los antecedentes y la estadística de la violencia juvenil en Guatemala, estableciendo las políticas de las instituciones tanto gubernamentales como no gubernamentales ante el panorama de violencia, estableciendo por último los programas de recuperación; el tercer capítulo se



refiere a los problemas que provoca la delincuencia juvenil en Guatemala, tanto de índole jurídico, económico y social para obtener un mejor panorama de la situación de los jóvenes ante la problemática de la delincuencia juvenil y el cuarto capítulo se enfoca en el análisis jurídico sobre la delincuencia juvenil en Guatemala.

En el proceso de la investigación se utilizó los métodos del análisis, por medio del estudio de la legislación respectiva, la síntesis referente a la problemática del tema en mención, inducción a través del estudio de los conceptos generales, la deducción a través del resultado del trabajo de campo y científico en forma indagadora, demostrativa y expositiva desde el inicio la investigación a la culminación de la misma, así como la aplicación de técnicas bibliográficas, entrevista, encuesta, jurídica y estadística.

Sirva a los estudiantes del derecho, a la juventud guatemalteca así como también a la familia, célula del tejido social, esta investigación ya que en ella se describen las causas, efectos y problemas de la delincuencia juvenil y se muestra un análisis jurídico sobre la misma, temas que deben ser conocidos por la población guatemalteca debido a su relevancia.



CAPÍTULO I

1. Delincuencia juvenil

Sin lugar a dudas, la delincuencia juvenil es uno de los fenómenos sociales más importantes que nuestras sociedades tienen planteados y es uno de los problemas criminológicos internacionalmente preferidos desde el siglo pasado, pues, las manifestaciones de la conducta que llaman socialmente la atención de forma negativa pueden observarse, por lo general, mejor entre los jóvenes que en la población adulta. Además, es importante tratar la delincuencia juvenil de hoy como posible delincuencia adulta de mañana.

La delincuencia juvenil es un fenómeno de ámbito mundial, pues se extiende desde los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las grandes ciudades, desde las familias ricas o acomodadas hasta las más pobres, es un problema que se da en todas las capas sociales y en cualquier rincón de nuestra civilización.

Definir lo que constituye delincuencia juvenil resulta ciertamente problemático. Mientras en algunos países la delincuencia juvenil es una calificación que se obtiene de aplicar definiciones del Código Penal cuando esas infracciones son cometidas por menores de edad, en otros, la delincuencia juvenil incluye una gran variedad de actos en adición a los que se encuentran enumerados en sus leyes de fondo. De tal suerte, las figuras estadísticas de ciertos países se encuentran artificialmente abultadas en lo que respecta a la delincuencia juvenil, mientras que en otros no reflejan esas figuras, sino un limitado número de conductas desviadas.

La cuestión sobre el concepto de delincuencia juvenil nos obliga, ante todo, a esclarecer dos conceptos: delincuencia y juvenil.

Ante todo, siempre se ha considerado que la delincuencia es "un fenómeno específico y agudo de desviación e inadaptación..."¹ En este sentido, se ha dicho que "delincuencia

¹ Izquierdo Moreno, Ciriaco: Libro "Delincuencia juvenil en la sociedad de consumo", Ediciones Mensajero, Bilbao, 1980. Pág. 7.

es la conducta resultante del fracaso del individuo en adaptarse a las demandas de la sociedad en que vive..."², definición que realmente significa todo y nada, en cuanto cabe preguntarse si se refiere a todas las demandas y, si a unas cuantas, cuáles, y si realmente puede esperarse que toda persona, sea menor o adulta, se adapte, sin más, a las demandas de una sociedad dada.

Pese a que por influjo de la escuela clásica del Derecho penal y el positivismo psicobiológico, ha sido frecuente considerar el fenómeno de la delincuencia como una realidad exclusivamente individual; sin embargo, actualmente la mayoría de los criminólogos afirman que la delincuencia es un fenómeno estrechamente vinculado a cada tipo de sociedad y es un reflejo de las principales características de la misma, por lo que, si se quiere comprender el fenómeno de la delincuencia resulta imprescindible conocer los fundamentos básicos de cada clase de sociedad, con sus funciones y disfunciones.

Las modificaciones producidas en el ámbito de la punibilidad, especialmente visibles a través de la delincuencia de tráfico, económica y contra el medio ambiente, parecen hablar a favor de la tesis de la dependencia cultural del concepto de delito mantenida ya por HEGEL en 1821. Pero por muy correcta que sea esta hipótesis, en al misma medida y amplitud parece estar necesitada de concreción, pues no permite explicar por qué y en qué dirección cambia dentro de una época el concepto de delito, incluso tiene que cambiar, y, además, por qué el ámbito de lo punible puede configurarse de modo muy diferente dentro de un círculo cultural. "De todas formas, cabe inferir de aquella concepción la consecuencia de que subyace a la declaración de punibilidad de un determinado comportamiento social en un país, y por cierto en contraste con el concepto del delito en países vecinos..."³

Teniendo en cuenta lo que ha quedado expuesto, Carlos Herrero Herrero, define la delincuencia como "el fenómeno social constituido por el conjunto de las infracciones,

² Comité sobre Delincuencia Juvenil, Melbourne, 1956.

³ Kaiser, Günther: Libro "**Introducción a la criminología**", Editorial Dykinson, Madrid, 1988, Págs. 86 y 87.

contra las normas fundamentales de convivencia, producidas en un tiempo y lugar determinados...⁴.

Por su parte, Mario López Rey nos ofrece un concepto conjunto de delincuencia y criminalidad como "fenómeno individual y socio-político, afectante a toda la sociedad, cuya prevención, control y tratamiento requiere de la cooperación de la comunidad al mismo tiempo que un adecuado sistema penal"⁵...

Visto el concepto de delincuencia, resulta necesario delimitar el adjetivo de juvenil, es decir, ¿cuándo la delincuencia es juvenil? Vaya por delante que no podemos emplear al objeto de este trabajo el significado etimológico de tal adjetivo, pues desde este punto de vista, quiere decir lo relacionado con la juventud. Y no es aplicable, decimos, este concepto etimológico, porque dentro del campo de las ciencias penales viene entendiéndose por delincuencia juvenil la llevada a cabo por personas que no han alcanzado aún la mayoría de edad, mayoría de edad evidentemente penal, pues no en todos los países coincide la mayoría de edad penal con la mayoría de edad política y civil, y que supone una frontera o barrera temporal que tanto la conciencia social como la legal han fijado para marcar el tránsito desde el mundo de los menores al mundo de los adultos.

Lo expuesto, permite afirmar a Herrero Herrero que el término delincuencia juvenil es un concepto eminentemente socio-histórico y en este sentido, Garrido Genovés define al delincuente juvenil como "una figura cultural, porque su definición y tratamiento legal responde a distintos factores en distintas naciones, reflejando una mezcla de conceptos psicológicos y legales. Técnicamente, el delincuente juvenil es aquella persona que no posee la mayoría de edad penal y que comete un hecho que está castigado por las leyes..."⁶.

⁴ Herrero Herrero, C.: Libro "**Criminología (parte general y especial)**", Editorial Dykinson, 2ª Edición, Madrid, 2001, Pág. 225.

⁵ López Rey, Manuel: Libro "**Criminología. Criminalidad y planificación de la política criminal**", Madrid, 1978, Pág. 10-11 y 21-38.

⁶ Garrido Genovés, Vicente: Libro "**Delincuencia juvenil**", Editorial Alambra, Madrid, 1986, Pág. 11.



“En el ámbito de la criminología el concepto de joven debe ser entendido en un sentido amplio, abarcando las edades comprendidas entre los 14 y los 21 años, haciendo dentro de este tramo de edades una subdivisión entre jóvenes y semiadultos...”⁷.

En definitiva, y teniendo en cuenta todo lo expuesto, podemos definir la delincuencia juvenil en Guatemala como el fenómeno social constituido por el conjunto de las infracciones penales cometidas por los mayores de 14 años y menores de 18.

Sentado el concepto de delincuencia juvenil, debemos diferenciarlo de otros conceptos próximos o afines, fundamentalmente de aquellos que por tener un terreno común con la delincuencia como es la noción de conflicto social, entendido por COSER como la lucha por los valores y por el status, el poder y los recursos escasos en cuyo proceso las partes enfrentadas optan por anular, dañar o eliminar a sus contrarios; se prestan con frecuencia a la confusión. Tales conceptos son los de desviación, marginación y anomia.

Se define la desviación como el comportamiento o conducta que viola el código normativo observado por un grupo y que éste espera sea cumplido por el individuo, que ahora se convierte en sujeto activo de la citada trasgresión. Todo ello es fruto del rompimiento, por parte de este individuo, con el sistema establecido.

La marginación social puede ser entendida como la situación psicosocial en la que se ve envuelta una persona en virtud de la insuficiencia de recursos, la precariedad o total ausencia de status social y la exclusión total o parcial de las formas de vida mínimamente próximas a las del modelo prevalente en la comunidad. La marginación no puede confundirse con situación delincencial, aunque sí es cierto que, con gran frecuencia conduce a ella.

⁷ Núñez Paz, Miguel Ángel y Franciso Alonso Pérez: Libro "**Nociones de criminología**", Colex, Madrid, 2002, Pág. 306.

La anomia, que etimológicamente significa sin ley, es en realidad un caso específico de desviación, porque los comportamientos disconformes tienen origen, en muchas ocasiones, en un contexto anómico. Es una situación que puede surgir en periodos de rápida transformación social y política en los que resulta difícil saber qué pautas o normas sociales y jurídicas deber ser seguidas.

1.1 Origen

A pesar de no tener ninguna duda sobre la existencia de un derecho penal precolombino, como por ejemplo el de los pueblos Aztecas, Mayas, Incas o de Mesoamérica, desconocemos si existía alguna regulación especial, o particular para niños o jóvenes que cometieran algún "delito". Lo mismo que se desconocen las regulaciones de esta situación en el llamado derecho colonial americano. El inicio legislativo de la "cuestión criminal" surge en el período republicano, luego de la independencia de las colonias europeas. Aunque a finales del siglo XIX la mayoría de los países latinoamericanos tenían una basta codificación, especialmente en Constituciones Políticas y Códigos Penales, la regulación de la criminalidad juvenil no era objeto de atención particular.

Es a principios de este siglo en que se ubica la preocupación por la infancia en 105 países de nuestra región. Esto es el resultado, por un lado, de la internacionalización de las ideas que se inician en el Siglo XX, primeramente con la Escuela Positiva y luego con la Escuela de la Defensa Social, y por el otro lado, es el resultado de la imitación latinoamericana de las preocupaciones europeas y de los Estados Unidos de América por la infancia, lo cual se vio reflejado en varios congresos internacionales sobre el tema de la infancia.

La primera legislación específica que se conoce fue la argentina, promulgada en 1919. Pero fue en décadas posteriores en donde se promulgaron la mayoría de las primeras legislaciones, por ejemplo Colombia en 1920, Brasil en 1921, Uruguay en 1934 y Venezuela en 1939. Durante este período y hasta los años 60, podemos afirmar que el

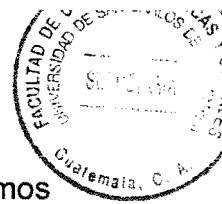
derecho penal de menores se desarrolló intensamente, en su ámbito penal, fundamentado en las doctrinas positivistas-antropológicas.

En la década de los 60, con excepción de Panamá que promulgó su primer ley específica en 1951, se presenta un auge del derecho penal de menores en el ámbito legislativo, con la promulgación y reformas de leyes especiales, por ejemplo, en los siguientes países: Perú en 1962, Costa Rica en 1963, Chile en 1967, Guatemala en 1969 y Honduras también en 1969. En todo este período, se caracteriza el derecho penal de menores con una ideología defensiva de la sociedad, basada en las concepciones de peligrosidad y las teorías de las subculturas criminales.

Las concepciones ideológicas del positivismo y de la Escuela de Defensa Social, fueron incorporadas en todas las legislaciones y sin duda influyeron en la codificación penal. Pero en donde estas ideas encontraron su máxima expresión, fue en el derecho penal de menores. Postulado básico fue sacar al menor delincuente del derecho penal común, con ello alteraron todo el sistema de garantías reconocido generalmente para adultos. Convirtieron el derecho penal de menores en un derecho penal de autor, sustituyendo el principio fundamental de culpabilidad, por el de peligrosidad.

Esto llevó a establecer reglas especiales en el derecho penal de menores, tanto en el ámbito sustantivo como formal, como por ejemplo, la conducta predelictiva, la situación irregular y la sentencia indeterminada. Principios que han servido, y aún hoy se encuentran vigentes en varias legislaciones latinoamericanas, para negar derechos humanos a los menores infractores, como la presunción de inocencia, el principio de culpabilidad, el derecho de defensa, etc.

Un hito en el desarrollo histórico del derecho de menores lo marcó la promulgación de la Convención General de los Derechos del Niño en 1989. Luego de la entrada en vigencia de esta convención, se ha iniciado en los años 90 un proceso de reforma y ajuste legislativo en varios países de la región, específicamente en Colombia, Brasil, Ecuador, Bolivia, Perú, México, Guatemala y Costa Rica.



Sobre la historia de la pandillas y de la delincuencia juvenil específicamente, debemos remontar al año 1870, con la llegada de los irlandeses a Estados Unidos, nacen los grupos organizados negativos de calle, los cuales establecen características significativas en función de su subsistencia, protegiendo sus territorios y espacios laborales frente a otras culturas que ya estaban establecidas en ese país. La criminalidad se consolida en los años 20's del siglo pasado, con la instalación de la Mafia Siciliana quienes luchan con las autoridades por espacios y territorios, vendiendo seguridad y cobrando renta a los comerciantes en los sectores en donde se distribuía licor, droga y armas en Nueva York y Chicago.

En 1942, nace en Estados Unidos la Pandilla 18, en la Calle 18 de los Ángeles. Esta fue conformada por "chicanos" (México-americanos) y latinoamericanos, principalmente centroamericanos, quienes estaban siendo desplazados por los grupos afro-americanos. Estos grupos se originan en los Ángeles y se desplazan a Chicago en defensa de sus espacios laborales frente a los afro-americanos, quienes sentían una amenaza para sus propios espacios y tratan de empujarlos o de sacarlos del país, generándoles conductas antisociales a partir de la necesidad de sobrevivir en ese país. Al mismo tiempo, nace la Pandilla Mau Mau en Nueva Cork, por la misma situación que enfrentaban puertorriqueños, cubanos y dominicanos.

En 1980, nace la Mara Salvatrucha en la Calle 13 de los Ángeles, quienes estaban coptando los espacios de supervisión en la industria norteamericana y fueron atacados los grupos "chicanos", queriéndolos desplazar hacia Tijuana. Esta pandilla fue conformada principalmente por salvadoreños, guatemaltecos y hondureños que a causa de la guerra interna de nuestros países, migraron con sus familias buscando el asilo político e incorporarse a escuelas y a espacios laborales en Lose.. Las características de este grupo, principalmente establecen dos aspectos importantes: uno, que fueron adolescentes y jóvenes arrancados de sus ambientes sociales por motivo de la guerra, llevando consigo resentimientos sociales y conductas violentas a partir de la participación de sus padres en la guerra interna de nuestros países y dos, que tenían desarrollada su creatividad para sobrevivir, lo que los situaba en condiciones más calificadas y de liderazgo para desarrollar iniciativas de grupo.

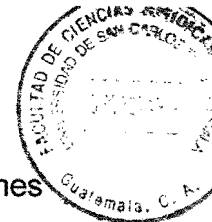
Definiéndose las pandillas como: “Sociedades de jóvenes integrantes a su vez de sociedades internacionales en constante crecimiento, cuyos valores, códigos, normas de conducta y convivencia, son diferentes y frecuentemente en contradicción y conflicto con las predominantes en las sociedades. En sus manifestaciones externas, esta cultura es una reproducción de la cultura pandillera californiana (Estados Unidos), aunque con origen, no en el conflicto étnico cultural de ésta, sino en el conflicto producido por la exclusión social de los integrantes. Para sobrevivir en medio de una sociedad que los excluye totalmente de las fuentes de sobrevivencia, las pandillas satisfacen las necesidades de sus miembros recurriendo frecuentemente a la violencia, en confrontación con las normas generalmente aceptadas que rigen las relaciones sociales y con los mecanismos de control político sociales del Estado”.

Sentido de las Pandillas como sujetos de Ley: Las pandillas deben ser sujetos de ley en dos sentidos:

- a. Como sociedades propensas a quebrantar los derechos de las personas que no son sus miembros.
- b. Como grupos de personas, en su mayoría adolescentes y jóvenes, que necesitan ser incluidos en el desarrollo integral nacional.

1.2 Tipos de delincuencia juvenil

La delincuencia juvenil ha aumentado de forma alarmante en los últimos tiempos, pasando a ser un problema que cada vez genera mayor preocupación social, tanto por su incremento cuantitativo, como por su progresiva peligrosidad cualitativa. La delincuencia juvenil es además una característica de sociedades que han alcanzado un cierto nivel de prosperidad y, según análisis autorizados, más habitual en los países anglosajones y nórdicos que en los euromediterráneos y en las naciones en vías de desarrollo. Es decir, en las sociedades menos desarrolladas la incidencia de la delincuencia juvenil en el conjunto del mundo del delito es menor que en las comunidades más avanzadas en el plano económico. En las grandes ciudades



latinoamericanas, la delincuencia juvenil está ligada a la obtención delictiva de bienes suntuarios de consumo y por lo general no practican la violencia por la violencia misma sino como medio de obtener sus objetivos materiales.

Desde esta perspectiva, el problema social de la delincuencia en nuestro país no es homogéneo y como se ha señalado, posee características diferenciales según sea el área ecológica de pertenencia, el sexo y la etnia de los sujetos involucrados. Estas diferencias son cuantitativamente significativas y cualitativamente relevantes, tanto para la génesis de políticas de prevención como para la rehabilitación, en el ámbito de las unidades penales.

Estos tipos de delincuencia son tipos de delincuencia común, protagonizados casi en un 90% de los casos por personas que pertenecen al estrato bajo. Estos 4 tipos de delincuencia establecidos recurrentemente en todas las investigaciones realizadas y en consecuencia validados en distintas oportunidades, se exponen a continuación en sus aspectos más generales.

1.2.1 Delincuencia urbana masculina

Un tipo de delincuencia urbana masculina extrema, caracterizada por concentrar las más altas proporciones de delitos contra la propiedad. Este tipo de delincuencia se presenta sólo en grandes áreas urbano-industriales, es decir, en los polos más desarrollados del sistema.

Al señalar que se trata de un tipo de delincuencia urbana extrema, queremos hacer hincapié en el hecho de que a medida que una urbe decrece en tamaño y en grados de industrialización, presenta también menores proporciones paulatinas de delitos contra la propiedad y de menor violencia (por ejemplo mayor proporción de hurtos, menor proporción de asaltos). En los polos de alto grado de desarrollo e industrialización, la delincuencia contra la propiedad alcanza su máxima expresión en complejidad y violencia, la reincidencia es la más alta, comparativamente.

Si sumamos los robos con violencia, los robos con intimidación, los robos con violencia e intimidación, los robos con homicidio y los robos con violación, alcanzamos la enorme cifra que se percibe socialmente en la experiencia cotidiana de los ciudadanos guatemaltecos y en los titulares de los periódicos, creando gran inquietud, y un grado de temor.

Entre algunas características de relevancia, cabe destacar el hecho que los delincuentes urbanos que cometen delitos sexuales presentan preferentemente problemas psicopatológicos graves. En cuanto a los delitos de homicidios en la gran ciudad, estos se asocian fundamentalmente al alcohol y las drogas en riñas en el marco de pandillas poblacionales ("o choros de esquina"), o al hampa (ladrones) y a robos, o a la subcultura homosexual (por conflictos afectivos) y en muy pocos casos a problemas psiquiátricos (entre los que destacan la epilepsia y la locura alcohólica en el marco familiar y del conflicto familiar).

Los homicidios entre homosexuales, suelen presentar un alto grado de violencia e incluso sadismo, incluyendo muchas veces la utilización de armas como alicates, alambres, etc. generalmente se asocian a problemas afectivos. El grado de marginalidad de estos sujetos y su particular subcultura, eleva los niveles etiológicos de la violencia, que se traducen ocasionalmente en conflictos de extrema gravedad, desencadenando delitos de sangre, al igual que entre otras categorías sociales marginales extremas como las de las mujeres.

1.2.2 Delincuencia masculina rural

Se caracteriza por presentar la más alta proporción de delitos contra las personas, la familia y la moral, específicamente masculinos y que alcanzan un alto porcentaje del total de los delitos.

Estos tipos de delitos se presentan asociados a las áreas ecológicas rurales de alto grado de tradicionalismo, poco integradas a la economía nacional o de autosubsistencia

y decrecen paulatinamente en áreas rurales con mayor grado de integración, tecnologizadas y más cercanas a las grandes urbanizaciones.

Los delitos sexuales se enmarcan en una subcultura rural rígida y patriarcal de bajísima permisividad sexual y en consecuencia con carencia de acceso a formas de satisfacción sexual normal, predominantemente entre los jóvenes campesinos, los que no presentan rasgos psicopatológicos y cuyos actos delictuales-sexuales suelen gestarse en situaciones de abusos deshonestos con menores (generalmente conocidos o parientes) y un descontrol de los impulsos instintuales. En un bajo porcentaje de casos estos delitos involucran a padres o padrastros en el marco del Incesto.

Los delitos de sangre se asocian a una alta ingestión de alcohol subcultural y a riñas y ofensas en situaciones de festejos populares, particularmente en campeonatos de fútbol, en fiestas nacionales y en fines de semana en los clandestinos rurales. Estos últimos, se constituyen en lugares de "recreación" campesina después de la jornada de trabajo semanal. En estos sectores rurales se encuentra una alta proporción de clandestinos de venta de alcohol, donde suelen gestarse también este tipo de actos delictuosos circunstanciales, relacionados con riñas y alta ingestión de alcohol.

Los homicidios son consecuencia de simples disputas bajo los efectos del alcohol, en las que el autor esgrime habitualmente un arma de trabajo (palo, cuchilla, hacha, etc.). Existe evidente ausencia de elementos socio-contraculturales delictuales, a diferencia del caso de la delincuencia urbana masculina, es decir, no se asocian en grupos delictuales, evidentemente no utilizan el coa (lenguaje del hampa), no usan tatuajes, no sustentan valores o la ética propia del hampa, etc.

1.2.3 Delincuencia femenina rural

Un tipo de delincuencia femenina rural, que alcanza un porcentaje alto de delitos contra las personas, la familia y la moral, específicamente femeninos. El delito predominante es el parricidio del cónyuge y el homicidio del conviviente, ambos asociados a largos años de malos tratos físicos graves. Es en este sentido que nos referimos a delitos

específicamente femeninos, dado el hecho que este tipo de delitos asociados a los malos tratos físicos y a las mujeres golpeadas, es una problemática conflictiva que se enmarca exclusivamente en la subcultura femenina (del mismo modo que otros delitos subculturales femeninos como el infanticidio, aborto, etc.).

Estos delitos de sangre son habitualmente cometidos utilizando veneno agrícola en el alcohol que la víctima suele consumir o el arma que esgrime el agresor (palo, tranca, cuchilla) durante los malos tratos físicos como una forma de defensa, en casos de extremo conflicto y desesperación.

La forma de comisión de los delitos de parricidio del cónyuge o de homicidio del conviviente suelen presentar características particulares que dicen relación con la violencia reprimida durante años: cercenamiento del cadáver, asamiento de parte del cuerpo ensartado en un palo, quema del cráneo habitualmente en la cocina (a leña), entierro de partes del cuerpo en distintos lugares, etc.

Las zonas rurales particularmente aisladas, carecen de agencias cercanas de control social y más aún, este tipo de comportamiento agresor machista suele estar marcadamente incorporado en la subcultura rural, como normativo, por lo que los casos de conflicto familiar suelen resolverse o no, en el ámbito de sus propias posibilidades.

En este sentido, tanto la forma de socialización de los menores como las sanciones intrafamiliares suelen asumir una violencia extrema (incluyendo marcas con tizones, de varillas, latigazos, etc.) teóricamente no asociada a la subcultura rural, la cual suele ser percibida desde la urbe como idílica.

1.2.4 Delincuencia femenina urbana

Un tipo de delincuencia femenina urbana, caracterizada por presentar una alta proporción de delitos contra la propiedad, que se incrementa año con año, denotando un creciente grado de modernización cuantitativa. Sin embargo, el análisis cualitativo nos indica que la mujer actúa predominantemente como cómplice o encubridora de

varones autores, con los que mantiene lazos de pareja, lo que indica que permanece en el plano de la subcultura tradicional femenina, donde las metas de éxito predominantes, corresponden a ser buenas madres y esposas o convivientes.

La mujer de esta forma transita paulatinamente hacia una forma de delincuencia más moderna, aunque aún se encuentra implicada fundamentalmente en el plano afectivo más que en el delictual independiente. Es probable, desde una perspectiva teórica, que en la medida en que la mujer asuma una independencia económica y socio-familiar relativa, es decir sea solvente al igual que el varón para asumir psicosocialmente u objetivamente los gastos de supervivencia de su núcleo de pertenencia familiar voluntario, asuma también mayores proporciones de conducta delictiva-común en el marco de los estratos bajos, caracterizados por una estructura de oportunidades relativamente cerrada en áreas ecológicas urbanas.

Aún así, y en los casos de autoras, la mujer suele ejercer algunas formas de delincuencia común especializada, como la "mecha". Este tipo específico de delito consiste en utilizar fajas elasticadas en el cuerpo, en la cual se ocultan productos hurtados, especialmente ropa de tiendas.

Actualmente han comenzado a aparecer formas de delincuencia femenina más modernas, en las que la mujer actúa como autora generalmente sola y ocasionalmente en grupo. Entre otros tipos de delitos destaca el utilizar el propio cuerpo como cebo, atraer un varón e introducir drogas en el trago (al interior de un vehículo o en un motel), procediendo posteriormente a hurtarle especies de valor.

Sin embargo la participación de la mujer en el tráfico de drogas y los delitos de estafa, se asocian a otros estratos sociales (bajo-alto o medio-bajo) y en consecuencia no a la delincuencia común de clase baja.

En una menor proporción de casos, la mujer urbana conserva delitos específicamente femeninos de parricidios de los cónyuges e hijos. El último tipo de delitos correspondiente a infanticidios, se asocia con madres solteras (generalmente empleadas domésticas) que no han tenido acceso al aborto (como en otras clases

sociales superiores) y que por presiones sociales, familiares y laborales, deciden poner fin a la vida del recién nacido. Los casos de parricidios de cónyuges y de homicidios de convivientes, se relacionan, al igual que en el caso de las mujeres rurales, a largos años de malos tratos físicos y morales a ellas y muchas veces también a sus hijos.

Finalmente, los migrantes rural-urbanos no constituyen un tipo de delincuencia. Habitualmente presentan un tipo de delincuencia mixto, en el cual encontramos tanto delitos contra la propiedad como delitos contra las personas, la familia y la moral, en proporciones semejantes.

Cuando hablamos de delincuencia juvenil y sus tipos es necesario determinar que la misma se puede dar en las siguientes formas de acción:

a. La acción individual

Esta se puede dar en relación al accionar propio por las mismas necesidades que el joven considere tener y de las mismas circunstancias de pobreza que estén alrededor de la misma.

b. La acción grupal

Las pandillas son algo muy típico de la adolescencia: son los grupos de semejantes que le brindan identidad y autoafirmación a los seres humanos en un momento en que se están definiendo las identidades. Siempre han existido. Es un mecanismo necesario en la construcción psicológica del ser adulto. Quizá el término haya adquirido con el tiempo mala fama y casi automáticamente se asocia a banda delictiva. Pero de grupo juvenil a pandilla delincencial hay una gran diferencia.

El fenómeno de las pandillas de delincuentes se da más en los estratos sociales pobres, pero también puede verse en capas acomodadas. En su génesis se encuentra una sumatoria de elementos: necesidad de pertenencia a un grupo de sostén, dificultad/fracaso en su acceso a los códigos del mundo adulto; la pobreza

sin dudas, sin que sea eso lo determinante. Unas tienen un fin definido: la comisión del delito con finalidades lucrativas. Otras, actúan por diversión aunque implique un plus de violencia y crueldad.

Una cosa sí tienen en común: todos estos jóvenes no tienen un proyecto vital. Por eso, es más fácil que se dé en sectores pobres. “Jóvenes que no encuentran su inserción en el mundo adulto, que no ven perspectivas, que se sienten sin posibilidades a largo plazo, pueden entrar muy fácilmente en la lógica de la violencia de las pandillas...”⁸. Según algunas teorías criminológicas, las pandillas “imponen” al nuevo miembro la comisión del delito como condición para considerarle uno más de ellos. Asimismo, el nuevo miembro estará dispuesto a pasar la “prueba” para integrarse.

Una vez establecidos en el grupo delincuencial, por distintos motivos, es más difícil salir. Se convierte en un pescado que se muerde la cola. Además, contra las pandillas juveniles –que actúan como una subcultura- no sirve la “mano dura”. Las acciones represivas son las que peor resultado dan en este caso.

c. La acción grupal circunstancial

En esta clasificación podríamos incluir los menores, adolescentes y jóvenes que se agrupan sin un objetivo claro de acción delincuencial. Es decir, primero se agrupan y, luego, por diversas circunstancias, buscan una víctima u objetivo, ya sea lucrativo o de cualquier otra motivación.

d. La acción grupal por afinidad ideológica

Este tipo de sector de jóvenes tiene importantes dificultades en sus procesos de integración con sentimientos de desprotección, soledad y desconcierto. Esto implica

⁸ Lopez Contreras Rony Eulalio, Libro “**Derechos humanos**”. Edición actualizada corregida y aumentada. Impreso en SERVITAG, Guatemala, 2007

que los mismos se encuentren o reúnan con la finalidad de ciertas creencias, y que las mismas son la motivación de la pandilla, se puede crear dentro de la música, el accionar, la religión, etc.

1.3 Características de la delincuencia juvenil

La doctrina especializada está haciendo hincapié en los últimos años, en la importancia de subrayar los aspectos cognitivos interpersonales en la descripción del carácter del delincuente juvenil, como una prometedora vía tanto para establecer eficaces programas de prevención como para elaborar modelos educacionales que permitan una eficaz reeducación. Juntamente con ello, la mayoría de los estudios descriptivos de la carrera delictiva señalan una serie de factores individuales y biográficos que caracterizan al delincuente juvenil y que llevan a la conclusión de que el delincuente juvenil es una persona con un gran conjunto de deficiencias, y una de ellas es que comete delitos. "Entre tales factores podemos citar, sin ánimo exhaustivo, los siguientes"⁹.

- Impulsivo.
- Con afán de protagonismo.
- Fracaso escolar.
- Consumidor de drogas.
- Baja autoestima.
- Familia desestructurada.
- Clase baja.
- Falto de afectividad.
- Agresivo.
- Sin habilidades sociales.
- Poco equilibrio emocional.
- Inadaptado.

⁹ Garrido Genovés, Vicente y Santiago Redondo Illescas.: "Manual de criminología aplicada", Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza, 1997. Págs. 143-144, 149.



- Frustrado.

“Atendiendo a sus rasgos peculiares de personalidad o de índole psicosocial, se señalan tres categorías tipológicas”¹⁰ de los menores delincuentes:

Una primera categoría de jóvenes delincuentes vendría definida por rasgos de anormalidad patológica, fundamentalmente:

a. Menores delincuentes por psicopatías: aquí el punto de referencia lo constituye la existencia de alguna de las formas de psicopatía, entendida por HARE como la patología integrada, conjuntamente, de la incapacidad de quien la padece de sentir o manifestar simpatía o alguna clase de calor humano para con el prójimo, en virtud de la cual se le utiliza y manipula en beneficio del propio interés y de la habilidad para manifestarse con falsa sinceridad en orden a hacer creer a sus víctimas que es inocente o que está profundamente arrepentido, y todo ello, para seguir manipulando y mintiendo.

Consecuencia de ello, es que el menor es incapaz de adaptarse a su contexto y actuar como tal, porque el trastorno de la personalidad que sufre, le impide inhibirse respecto de conductas o comportamientos contrarios a las normas.

El menor psicópata tiende a perpetrar actos antisociales según la orientación nuclear de la propia psicopatía, siendo de destacar en este sentido los actos que expresan frialdad y crueldad por parte del sujeto.

b. Menores delincuentes por neurosis: la neurosis consiste en una grave perturbación del psiquismo de carácter sobrevenido y que se manifiesta en desórdenes de la conducta, pudiendo ser su origen muy diverso como fracasos, frustraciones, abandono o pérdida de seres muy queridos, etc.

Criminológicamente, el neurótico trata de hacer desaparecer la situación de angustia que sufre cometiendo delitos con el fin de obtener un castigo que le permita liberarse

¹⁰ Herrero Herrero, Cesar: Libro "**Tipologías de delitos y de delincuentes en la delincuencia juvenil actual. Perspectiva criminológica**", en Actualidad Penal, N° 41, 2002. pags. 1089-1097.

del sentimiento de culpabilidad que sobre él pesa y esto es también válido para el menor neurótico, aunque sean muchos menos que los adultos.

- c. Menores delincuentes por autoreferencias subliminadas de la realidad:** aquí se incluyen los menores que, por la confluencia de predisposiciones psicobiológicas llegan a mezclar fantasía y juego de una forma tan intensa que empiezan a vivir fuera de la realidad. Es precisamente ese estado anómalo el que puede conducirlos a cometer actos antisociales.

Una segunda categoría integrada por jóvenes con rasgos de anormalidad no patológica y en la que entrarían:

- a. Menores delincuentes con trastorno antisocial de la personalidad:** se trata de menores cuyas principales son la hiperactividad, excitabilidad, ausencia de sentimiento de culpa, culpabilidad con los animales y las personas, fracaso escolar, y son poco o nada comunicativos.

Una de las principales causa de este trastorno es la ausencia o la figura distorsionada de la madre, aunque tampoco ha de infravalorarse la disfuncionalidad del rol paterno, pues según algunos trabajos, el crecer sin padre acarrea al niño nocivas consecuencias que afectan al campo de la delincuencia.

En muchos casos se trata de menores que viven en la calle, en situación de permanente abandono, porque nos encontramos con menores que, a su edad, acumulan graves frustraciones, rencores y cólera contra la sociedad y que tienen un mismo denominador común: el desamor, la falta de comprensión y de cariño, así como de atención y cuidado de sus padres.

En definitiva, son jóvenes con una desviada socialización primaria que acaba por abocarles a la delincuencia.

- b. Menores delincuentes con reacción de huida:** En este caso se trata normalmente de menores que han sufrido maltrato en el hogar y por ello abandonan el mismo.

Son menores psicológicamente débiles, y que en lugar de responder a la agresión, eligen la huida sin plazos y casi siempre sin rumbo.

Ese alejamiento les hace propicios al reclutamiento por parte de los responsables de la delincuencia organizada, que les escogen para llevar a cabo actuaciones simples pero de gran riesgo como el transporte de drogas en su propio cuerpo.

En **una tercera categoría** se incluye a aquellos menores delincuentes que presentan rasgos de personalidad estadísticamente normales o próximos a la normalidad. Son aquellos afectados por situaciones disfuncionales que no perturban de manera especialmente anormal, ni la conciencia, ni la capacidad espontánea de decisión ni la emotividad o afectividad. Esta sería la categoría que englobaría a la mayor parte de los menores delincuentes, entre los que podemos incluir, sin ánimo exhaustivo, los siguientes:

- Aquellos que llevan a cabo simples actos de vandalismo, ataques al mobiliario urbano, etc., como consecuencia de las perturbaciones psicobiológicas que producen la preadolescencia y la adolescencia por motivos de desarrollo y cambio.
- Los que cometen pequeños hurtos, robos o fraudes por motivos de autoafirmación personal frente a compañeros, creyendo suscitar en ellos admiración.
- Los que cometen delitos contra el patrimonio o la indemnidad sexual por puro placer, siendo incapaces de resistir a sus estímulos seductores.
- Los que delinquen para satisfacer meras apetencias consumistas.

Respecto a la procedencia social de los delincuentes juveniles, los investigadores han convenido, por lo general, en que las personas de la clase social ínfima están super-representadas y las de las clases medias sub-representadas en los grupos de delincuentes, pero la verdadera magnitud de la propensión de cada clase no está clara del todo.

“En este sentido uno de los factores importantes que tienen probabilidad de poner en marcha el mecanismo que puede llevarnos a cualquiera a ser delincuente, es la baja categoría en el sistema de las clases sociales, la deficiencia en la educación, la pobreza, un ambiente familiar inadecuado o perturbado, la residencia en un mal vecindario y pertenencia a una familia numerosa. Así, destacaba que entre las familias de la clase más baja, muchas residían en barrios miserables, no limitaban el número de hijos y sufrían pobreza y falta de educación. Dicho con otras palabras, los factores adversos tendían a presentarse todos juntos y a actuar recíprocamente uno sobre otros hasta el punto de crear una situación generadora de delitos”¹¹.

Sin embargo, ya por entonces, algunos autores ya desafiaban la opinión de que el comportamiento delictivo es más preponderante entre jóvenes de clase inferior, y explicaban el hecho de que estuvieran más representados ante los tribunales en mayor número diciendo que las clases bajas están más expuestas a ser detenidas y llevadas ante la justicia por malas acciones que serían juzgadas de otro modo si fueran cometidas por personas de la clase media o alta.

La descripción del repertorio de conductas delictivas y características de la delincuencia juvenil y de los actos que cometen los jóvenes de nuestro tiempo, es, sin duda, una cuestión esencial del presente trabajo, pues ello, nos va a permitir conocer mucho más sobre las costumbres y usos conductuales de los jóvenes.

A mi pensar puedo indicar las infracciones más destacables son: los delitos contra las personas (homicidios, lesiones y delitos contra la libertad sexual); los delitos contra la salud pública (tráfico y consumo de estupefacientes) y los delitos contra el patrimonio (robos con violencia o intimidación, robos con fuerza, sustracciones en interior de vehículos, sustracción de vehículos. Otra de las cuestiones claves al hablar de conductas delictivas sería la reincidencia.

¹¹ West, D.J.: Libro "**La delincuencia juvenil**", Labor, Barcelona, 1957. págs. 52-53.

Ahora bien sobre la delincuencia juvenil femenina debemos de indicar dentro de sus antecedentes que se comenzó a estudiar específicamente a finales de los años 60, momento en el que, con el movimiento de liberación de la mujer, se comienza a percibir socialmente un aumento considerable de la misma.

Como principales teorías acerca de la delincuencia femenina podemos destacar, fundamentalmente, las siguientes:

- Teorías clásicas: biológicas, psicoanalíticas y psiquiátricas.
- Teorías intermedias de índole individualista con proyección social: Thomas, Pollack, Cowie.
- Teorías de carácter social: enfoque funcionalista (teoría del rol y teoría de la igualdad de oportunidades) y enfoque crítico (teoría del control social y teoría de la dependencia económica).

Las teorías clásicas trataron de explicar el fenómeno de la delincuencia femenina sobre la base de aspectos individuales, bien de contenido biológico (anormalidades bioantropológicas, desarrollo sexual, etc.), bien de contenido psicoanalítico o psiquiátrico, en los que subyacía siempre la equiparación entre delincuencia femenina y trastornos biológicos o psíquicos.

Y pese a haber sido superadas científicamente, lo cierto es que estas teorías están fuertemente arraigadas en la sociedad y han influido notoriamente en los trabajos criminológicos hasta épocas recientes, en donde se concibe a la mujer delincuente como una enferma mental.

La evolución de la criminología y el rechazo del determinismo biológico-individual dio paso a teorías de carácter social, que han servido de base a las actuales teorías sobre la delincuencia femenina. Entre ellas podríamos citar los estudios sobre la ecología criminal, el aprendizaje social o la teoría del etiquetado. Pero, sin duda alguna, las

mayores aportaciones de la criminología al estudio de la delincuencia femenina han llegado con las tesis funcionalistas y la criminología crítica.

“En el caso de las teorías funcionalistas (entre ellas, especialmente, la teoría del rol y la teoría de la igualdad de oportunidades), el mayor interés ha consistido en explicar el aumento que ha experimentado la delincuencia femenina y los cambios en las formas de comisión de los delitos; mientras que la criminología crítica (especialmente con la teoría del control social y teoría de la dependencia económica) ha mostrado interés por el estudio de la influencia del control social, formal e informal, que recibe la mujer sobre su conducta criminal”¹².

En nuestro país, los trabajos de carácter empírico sobre la delincuencia juvenil femenina y su evolución son ciertamente escasos o nulos, por lo que, podemos decir que, a pesar del avance experimentado por la criminología, se continúa trabajando con la idea tradicional de que el delito femenino responde a los mismos modelos que el masculino, aun a sabiendas de las diferencias que existen entre ambos sexos.

Las características personales que suelen presentar los adolescentes que delinquen se pueden agrupar de la siguiente manera, atendiendo a los principales rasgos de la personalidad y a la reacción del individuo con el medio socio-familiar en el que se desenvuelve:

a. Reacción social agresiva

Los niños y jóvenes con este tipo de reacción han sufrido en su primera infancia un marcado rechazo paterno o, incluso, maltrato, de forma que se les ha privado del afecto necesario para un desarrollo normal. También un excesivo intento de control respecto a los hijos puede derivar en una actitud extremadamente autoritaria que favorezca este tipo de reacción. Esos hijos viven, pues, en permanente conflicto familiar y presentan hostilidad y agresividad respecto a todo y a todos. Son niños

¹² Montañés Rodríguez, J.; Bartolomé Gutiérrez, R.; Latorre Postigo, J.M.; Rechea Alberola, C.: "Delincuencia juvenil femenina y su comparación con la masculina", En la obra colectiva "Estudios de criminología II", Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, 1999. pags. 253-256.



desobedientes, hostiles y agresivos. Responden a la frustración con agresión. En el fondo, hay un núcleo interior de odio hacia sí mismos.

b. Reacción de huida

También tiene sus antecedentes en el rechazo paterno pero, contrariamente a lo que sucedía en el anterior supuesto (la agresividad), en este caso, la reacción es de huida. Suelen tener una apariencia más frágil que los agresivos y presentan sentimientos de debilidad, maltrato y desamparo. Son solitarios. Cuando se unen a una banda de delincuentes suelen jugar el rol de perdedores y marginados, ya que no les suelen aceptar plenamente.

c. Reacción antisocial, trastorno disocial o psicopatía/sociopatía

Este grupo engloba los individuos no socializados, que viven continuamente episodios de conflicto con la sociedad. Son incapaces de ser leales a nada ni a nadie ni tienen sentimientos de culpa. Suelen ser insensibles e irritables a pesar de que suelen tener el don de la locuacidad y un encanto superficial. Su tolerancia a la frustración es muy baja y su autoestima muy alta. Sienten que todo les está permitido. Algunos autores citan como factores que predisponen al desarrollo de este trastorno el rechazo y abandono de los padres, un temperamento infantil difícil, una disciplina educativa dura, abusos físicos o sexuales, carencia de supervisión, asociación a un grupo de delincuentes o a antecedentes de trastornos psicopatológicos en la familia. Esta actitud puede haberse visto reflejada en pequeños delitos como hurtos e incendios, así como maltrato a animales, peleas o uso de armas. Si se da en familias con alto nivel económico y social, los padres suelen actuar como encubridores de sus hijos.

d. Reacción de delincuencia de grupo

Los menores que delinquen en grupo encuentran en él apoyo, comprensión y protección. Las bandas juveniles son una subcultura, con sus normas, su organización y su liderazgo. Reproducen el patrón familiar que, en muchas ocasiones, no han vivido. Es decir, el grupo desempeña una función adaptativa: le ofrecen compañerismo, incitación y actividad y el menor se identifica con los demás miembros del grupo. La conducta delictiva más habitual es la comisión de hurtos, realizar acciones destructivas y vandálicas, agresiones, conducción de coches robados y consumo de drogas y alcohol.

e. Trastornos mentales

En el caso de estos menores, adolescentes o jóvenes, el comportamiento antisocial procede de una psicosis: la delincuencia es el síntoma de una enfermedad. Estos trastornos pueden manifestarse en la infancia o la adolescencia a través de actitudes solitarias, escasa relación con los demás, bajo rendimiento escolar, hipersensibilidad o ansiedad social. Pueden parecer excéntricos y ser víctimas de otros.

1.3.1 Bases teóricas sobre la delincuencia juvenil

- a. Criminalidad:** Calidad o circunstancia, que hace que una acción sea criminal. Numero de crímenes o delitos cometidos en un territorio y tiempo determinado. En esta segunda acepción la criminología y la criminalística tienen gran importancia social, por cuanto sirven para determinar estadísticamente la cuantía total o clasificada de los delitos y su diferenciación, por sexo, edad, raza, religión y otras circunstancias de interés.
- b. Criminología:** Ciencia complementaria del derecho penal, que tiene por objeto la explicación de la criminalidad y de la conducta delictiva individual, a fin de lograr un

mejor entendimiento de la personalidad del delincuente y la adecuada aplicación de una política criminal y de las sanciones penales.

- c. **Adolescente:** Todo joven de ambos sexos que se halle en la edad comprendida entre los 12 y 17 años de edad.
- d. **Trastorno:** Desorden del sistema, puede ser mental, psicológico. Patológico, etc.
- e. **Marginado:** Apartado de todo lo que lo rodeo.
- f. **Marginarse:** Significa “Apartarse de algo” “Salirse de lugar”.
- g. **Marginado Social:** Es aquel que rompe las normas establecidas por la sociedad.

1.4 Causas de la delincuencia juvenil

Sin lugar a dudas, actualmente la delincuencia juvenil es una de las realidades sociales más críticas que nuestra sociedad tiene incrustada y tiene consecuencias muy lamentables. Existen muchas causas que conllevan a la delincuencia juvenil y a continuación analizaremos las más importantes.

1.4.1 Aspectos generales y causas de la delincuencia juvenil

Las actividades ilegales que desarrollan jóvenes, cuya conducta no discurre por unas causas sociales aceptadas ni sigue las mismas pautas de integración que la mayoría, no surgen repetidamente, sino que forman parte de un proceso gradual de socialización desviada que poco a poco se va agravando. Este proceso se manifiesta más agudamente en la adolescencia, cuando el joven está más capacitado para realizar acciones por cuenta propia.

Entre adolescentes no podemos considerar la existencia de un solo tipo de delincuente, ya que se observan entre ellos diferentes modos de comportamiento y actos de distinta gravedad. En algunos jóvenes, la delincuencia es algo transitoria, utilizado para llamar la atención a falta de autodominio, mientras que para otros se convierte en norma de vida. Cuanto más joven sea el delincuente, más probabilidades, habrá de que reincida, y los reincidentes, a su vez son quienes tienen más probabilidades de convertirse en delincuentes adultos.

Es importante el aumento experimentado por la delincuencia juvenil en los últimos años, unas de las razones por las que la delincuencia alcanza su máxima frecuencia entre la adolescencia media y la final es que, en esta época, muchos jóvenes son capaces de aprender a adaptarse por sí mismos, sin el auxilio de padres o tutores.

Aunque la delincuencia continúa ligada a la miseria, su práctica se ha extendido últimamente a los grupos socioeconómicos medios y altos. La identificación de las tendencias de la delincuencia juvenil depende en primer término del examen de las estadísticas. Los cambios en concepto de delincuencia contribuyen, tal vez, en el factor que más influyen en las estadísticas de prevalencia.

Se considera que la delincuencia comienza a los 8, 13, 14 ó 15 años de edad, respectivamente. La delincuencia alcanza, de ordinario, su punto máximo entre los 13 y 15 años de edad; pues, es un periodo en el cual el menor tiende particularmente a relacionarse con los otros chicos de su edad.

La banda de adolescentes sirve a la vez como lazo social para jóvenes desarrollados y como agente canalizador de su agresividad hacia los adultos. A semejanza del mundo animal, en la banda juvenil se da la seguridad de un territorio. La obsesión de la seguridad se garantiza por la integridad en el territorio y la lealtad respecto al grupo, que a menudo se convierte en temeridad.

Existe mayor número de muchachos que de muchachas delincuentes, aunque esta diferencia empieza a disminuir al final de la adolescencia a causa del incremento de la delincuencia femenina en dicha etapa, también existe una diferencia entre sexos en

función del tipo y de la gravedad de los delitos cometidos. En las muchachas son más frecuentes los hurtos menores y la prostitución, mientras que abunda entre los muchachos la agresión física, los robos, la alteración del orden, etc.

Los menores de 13 a 14 años dirigen la mayoría de sus actos delictivos contra la propiedad; en la adolescencia final por el contrario, los mismos afectan con más frecuencia a las personas. En el medio rural los actos son, en su mayoría, individuales, en cambio en el medio urbano suelen realizarse en grupo, respaldos por el apoyo mutuo que encuentran los jóvenes en la banda.

La influencia del medio en el desarrollo de la delincuencia juvenil es también muy importante, los niños colocados en un medio muy pobre o que viven en condiciones difíciles están fuertemente tentados de descifrar su existencia por el robo o por la búsqueda de consolaciones dudosas. Estas son una de las razones del enorme número de condenas por delincuencia juvenil durante la guerra, las privaciones, los cambios del medio social, la inquietud y el medio han ejercido una influencia disolvente y han dado un golpe a la vida moral, de la cual todavía no se ha repuesto en los ambientes donde hay malas viviendas, donde reina la promiscuidad y la miseria, es donde se encuentran la mayor proporción de delincuentes juveniles.

Hoy en día los medios más afortunados son una proporción de delincuentes. Esto es debido a ciertos dramas familiares y a que los niños disponen de mucho más dinero y comodidades de todas clases y a que la sociedad hace nacer nuevas necesidades que pueden ser satisfechas de momento más que por actos reprobables. Estos actos nos llevan naturalmente a denunciar los errores de educación como causa esencial de la delincuencia juvenil.

En primer lugar, la severidad excesiva demuestra que cuando los padres son muy exigentes o estropean al niño a fuerza de quererlo hacer perfecto, o hacen nacer la rebeldía en vez de favorecer la honradez y la delincuencia. Y así vemos a estas víctimas de la disciplina fría o brutal como aprovechen la primera ocasión favorable para liberarse de toda tutela y hacer lo que les da la gana.

Hay padres demasiados débiles. La disciplina personal, especialmente el poder de retenerse, de actuar o de privarse de una cosa deseada, debe ser inculcado al niño en el curso de los dos primeros años de su existencia. De los delincuentes proceden de familias disociadas, (por divorcio, muerte o abandono) o de familias cuyos padres no se entienden.

El niño que ve a su padre y a su madre disputar entre sí, juzga la sociedad en su conjunto sobre el mismo modelo, y llega a creer que él también debe defender violentamente su punto de vista si no quiere ser aplastado.

Puede suceder que aunque la familia este relativamente unida, las ocupaciones de los padres dejan a los niños muchos ratos libres, y un a libertad que, al perder la vergüenza, se vuelve libertinaje.

La delincuencia juvenil, toma un aspecto mucho más grave cuando los jóvenes forman bandas y pandillas. Se estimulan por la audiencia tanto más buscada cuanto más esconde un verdadero miedo y tanto más mantenida cuanto más prestigioso se hace uno de la "pandilla", atreviéndose a lo que los demás no se atreven.

Todos saben hasta que punto las malas lecturas y el mal cine pueden desviar a los jóvenes del camino. El cine ejerce una verdadera fascinación, sobre todo para los que asisten a él varias veces a la semana, esto basta para falsear su sentido de la realidad. Los filmes peligrosos son los que representan las manifestaciones de malos rasgos del carácter, especialmente cuando la acción se desenvuelve en medio del lujo y la vida fácil.

Uno de los factores que se une en multitud de ocasiones a este proceso es la presión social emanada de un medio o unas condiciones de vida atosigante, el ambiente enrarecido del suburbio sin otras alternativas culturales o la progresiva frustración a lo largo del desarrollo, que va generando unos niveles de respuesta violenta imposibles de contener al llegar a la adolescencia.

Los modelos sociales, a veces presentados en la misma familia, constituyen así mismo otra importante fuente de la delincuencia juvenil. No hay que olvidar lo susceptibles que son los jóvenes a la imitación y a la influencia que está puede ejercer como método de afirmación personal, capaz de superar al propio modelo.

Por otro lado las causas orgánicas se hallan inscritas en la anatomía del delincuente desde su nacimiento. La herencia no siempre es decisiva, pero ejerce constantemente una influencia más o menos favorable, confirmada por los muchos ejemplos ofrecidos por la misma familia. También se le atribuye culpabilidad a las alteraciones física ó perturbaciones afectivas o de personalidad. Sin embargo, parece más oportuno tener en cuenta el conjunto de los diversos factores que afectan a la conducta del delincuente, y poner de relieve la inter-relación de todas las fuerzas y condiciones, internas y externas, que intervienen en su desarrollo.

1.4.2 Sobre las causas de origen de la violencia juvenil

El fenómeno de la violencia es muy complejo. Hay muchas causas, y están íntimamente relacionadas unas con otras y conllevan a la delincuencia de menores. En general se agrupan en biológicas, psicológicas, sociales y familiares. Tan sólo por citar algunos ejemplos dentro de cada grupo, tenemos:

a. Causas biológicas

Se ha mencionado al síndrome de déficit de atención con hiperactividad como causa de problemas de conducta, que sumados a la impulsividad característica del síndrome, pueden producir violencia. Un estudio con niños hiperquinéticos mostró que sólo aquellos que tienen problemas de conducta están en mayor riesgo de convertirse en adolescentes y adultos violentos. La conclusión es que hay que hacer un esfuerzo para aportar a aquellos niños hiperquinéticos con problemas de conducta recursos terapéuticos más oportunos e intensivos.

Los trastornos hormonales también pueden relacionarse con la violencia: en las mujeres, el síndrome disfórico de la fase luteínica se describió a raíz de los problemas de violencia presentes alrededor de la menstruación, específicamente en los días 1 a 4 y 25 a 28 del ciclo menstrual, pero el síndrome no se ha validado con estudios bien controlados, aunque se ha reportado que hasta el 40 por ciento de las mujeres tienen algún rasgo del síndrome y que entre el 2 y 10 por ciento cumplen con todos los criterios descritos para éste.

“De 50 mujeres que cometieron crímenes violentos, 44 por ciento lo hizo durante los días cercanos a la menstruación, mientras que casi no hubo delitos en las fases ovulatoria y postovulatoria del ciclo menstrual”¹³. Con frecuencia, el diagnóstico de síndrome disfórico de la fase luteínica está asociado con depresión clínica, que puede en algunos casos explicar su asociación con la violencia.

b. Causas psicológicas

La violencia se relaciona de manera consistente con un trastorno mental – en realidad de personalidad – en la sociopatía, llamada antes psicopatía y de acuerdo al trastorno antisocial de la personalidad y su contraparte infantil, el trastorno de la conducta, llamado ahora disocial, aunque hay que aclarar no todos los que padecen este último evolucionan inexorablemente hacia el primero, y de ahí la importancia de la distinción.

El trastorno antisocial de la personalidad se establece entre los 12 y los 15 años, aunque a veces antes, y consiste en comportamiento desviado en el que se violan todos los códigos de conducta impuestos por la familia, el grupo, la escuela, la iglesia, etc. El individuo actúa bajo el impulso del momento y no muestra arrepentimiento por sus actos. Inicialmente esta violación persistente de las reglas

¹³ Villoro Toranzo, Miguel. Libro **"Introducción al estudio del derecho"**, México, Editorial: Porrúa, 2002. Pág.382

se manifiesta como vandalismo; crueldad con los animales; inicio precoz de una vida sexual promiscua, sin cuidado respecto al bienestar de la pareja; incorregibilidad; abuso de sustancias; falta de dirección e incapacidad de conservar trabajos; etc.

Salvo que tengan una gran inteligencia o que presenten formas menos graves del trastorno, fracasan en todo tipo de actividades, incluyendo las criminales, ya que carecen de disciplina, lealtad para con sus cómplices, proyección a futuro y siempre están actuando en respuesta a sus necesidades del momento presente.

El trastorno es cinco a diez veces más frecuente en hombres que en mujeres. Como estos sujetos están más representados en los estratos más pobres, hubo alguna discusión sobre si la pobreza induce o potencia estas alteraciones. Esto se ha descartado: los individuos con trastorno antisocial de la personalidad, por su incapacidad de lograr metas y conservar empleos, tienden a asentarse naturalmente en los estratos de menores ingresos.

c. Causas sociales

La desigualdad económica es causa de que el individuo desarrolle desesperanza. No se trata de la simple pobreza: hay algunos países o comunidades muy pobres, como el caso de algunos ejidos en México, en los que virtualmente desconocen el robo y la violencia de otro tipo. Sin embargo, la gran diferencia entre ricos y pobres y sobre todo la imposibilidad de progresar socialmente sí causa violencia: la frustración se suma a la evidencia de que no hay otra alternativa para cambiar el destino personal.

Más importante como causa social es la llamada subcultura delincuente. Aunque sus detractores dicen que esta hipótesis carece de evidencia experimental, hay comunidades, barrios y colonias en donde niños y jóvenes saben que para pertenecer al grupo y formar parte de su comunidad necesitan pasar algunos ritos de iniciación, entre los que se encuentran robar, asaltar o quizá cometer una

violación. La falta de medición requiere de estudios, sí, mas no de desestimar lo que obviamente es un factor de formación de conductas y conceptos sociales.

d. Entorno familiar

En la familia, los dos factores que con más frecuencia se asocian al desarrollo de violencia es tener familiares directos que también sean violentos y/o que abusen de sustancias. Un entorno familiar disruptivo potencia las predisposiciones congénitas que algunos individuos tienen frente a la violencia (i.e. síndrome de alcohol fetal) y por sí mismo produce individuos que perciben a la violencia como un recurso para hacer valer derechos dentro de la familia.

Un estudio realizado en España, con niños adoptados mostró que los actos que desembocaban en una pena de prisión correlacionaban mejor con el número de ingresos a la cárcel de sus padres biológicos que con la conducta de sus padres adoptivos.

e. El individuo violento

En los individuos violentos vemos la interacción de los trastornos descritos. Por ejemplo, en los delincuentes crónicos se encuentran varios o todos los siguientes rasgos:

- Socialización pobre como niños: pocos amigos, no los conservaban, sin ligas afectivas profundas, etc.
- Poco supervisados o maltratados por sus padres: los dejaban solos, a su libre albedrío, y cuando estaban presentes, los maltrataban.
- Buscan sensaciones en forma continua: desde chicos son "niños problema," y los mecanismos de control social no tienen gran influencia sobre ellos.

- Manejan prejuicios como base de su repertorio: “todos los blancos/negros/mujeres/hombres son así”
- Abusan del alcohol.
- Nunca han estado seriamente involucrados en una religión principal.
- Carecen de remordimientos, o aprenden a elaborar la culpa y así evitarlos.
- Evitan asumir la responsabilidad de sus actos: construyendo casi siempre una pantalla o justificación que suele ser exitosa para librarlos. “Es que cuando era niño me maltrataban”¹⁴.

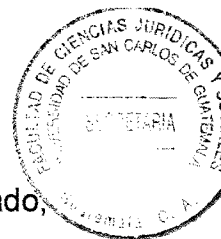
1.4.3 Sobre las causas de conducta de la violencia juvenil

Como en toda acción debe de señalarse dos ordenes de factores: el factor personal y el factor social.

a. Factor personal: consiste en la anormalidades mentales (idiocia, imbecilidad y retardo), las psicopatía, la psicosis, las desviaciones psíquicas y demás enfermedades mentales, que se encuentran en la mayor parte de los jóvenes delincuentes y que provienen de alteraciones preconceptionales del germen, que pueden determinarse mejor así:

1. Padres anormales, en quienes existen neuropatías fijadas en la familia, engendran hijos predispuesto a las mismas neuropatías o que sufren de tensiones en el desarrollo intelectual.

¹⁴ <http://www.hiperactivos.com/prevencion.shtml>. (30 de abril de 2009)



2. Padres alcohólico, sifilíticos o tuberculosos, tienen descendientes degenerado, que resultan epilépticos, neurasténicos, histéricos, débiles mentales o anómalos del sentido y del carácter.
3. Concurrencia en ambos padres de una condición anormal neuropática con una infección tóxica, que agrava los caracteres de degeneración del descendiente.

b. Factores sociales: estos resultan del ambiente familiar o extra familiar; esto es, hogar y medio social.

1. Ambiente familiar: Acerca del hogar adecuado e inadecuado se señalan los hogares incompletos miserables e incompetentes como causa del abandono del niño y jóvenes. Se hace referencia al medio escolar y al medio profesional a tratar de los derechos del niño, bien a ser educado, ya a no ser sometido a trabajos ni empleos que destruyan su salud física y su moralidad.
2. Factores extra familiares: Se han estimado como tales: el urbanismo, que desintegra la familia, porque aleja los obreros de su casa obligados a trabajar todo el día en fábrica y talleres distantes.
3. El cinematógrafo: que es una clase de dos horas, por lo menos, acerca de los temas frecuentes de las películas: crímenes, adulterios, seducciones, amores ilícitos, enseñanza sobre caricias, obscenidades, desarrollo de pasiones innobles como el odio, la venganza, el rencor. Entre los lugares de moralidad dudosa pueden incluirse, además de los locales de cine, los night clubs, bares, botiquines, juegos prohibidos, galleras, carrera de caballo, apuesta, casa de citas y espectáculos de obscenos.
4. Las malas compañías, que se explican por varias causas: espíritu de asociación; una vida desagradable en un hogar frío, donde no exista comprensión, la influencia que ejercen en los niños los jóvenes depravados y de costumbre



perniciosa una vez el espíritu errabundo; la pandilla; la vida callejera; el espíritu de burla a la policía y a la vigilancia, y la inasistencia escolar.

5. El vicio en las ciudades, que propicia el libertinaje: Este se presenta en los adolescentes por desenfreno en las obras y en las palabras. Niños que juegan, beben licor, fuman cigarrillos, insultan a los demás, cometen irrespetos frecuentes o malas acciones. Niñas entregadas prematuramente a la prostitución, que se emborrachan y bailan en el cabaret, gritan y cantan canciones irmorales y ofenden a la moralidad pública con sus expresiones, gestos y actos indecentes.
6. La vagancia: que, en los adolescentes, es distinta de la del adulto. Sus causas pueden situarse en el propio carácter vicioso, en sus tendencias nomadicas, deportivas o aventureras; en sus defectos mentales, como la fuga del epiléptico y el anhelo ambulatorio; en la atracción al riesgo, que se han denominado causas endógenas. O bien, en el hogar desecho la pobreza, la insuficiencia escolar, el comercio callejero de venta de billetes, granjerías, limpieza de zapatos, etc., la atracción de las pandillas, que son causas erógenas, y originan frecuentes fugas de la casa y de la escuela.
7. La mendicidad: estado habitual que presenta al joven ambulando por calles o lugares públicos. La mendicidad se divide en tres periodos: el primero, cuando va en brazo del padre o explotador que lo presenta en estado lastimoso para excitar a la compasión; el segundo, de la escuela, cuando la vida de mendigo le priva de una educación por inasistencia escolar; y el tercero, del aprendizaje, en que se usa de mentiras denigrantes y condescendencias peores.
8. Errores educativos: los niños consentidos o semi-abandonados, así mismo no aprenden a establecer los límites adecuados en sus relaciones con los demás, y crecen con aptitud para tolerar cualquier frustración. La ausencia de reglas y control puede producir indecisión e inseguridad, y la ansiedad de éste proceso



puede producir también en el niño agresividad e inadaptación; de ahí la búsqueda ulterior de compensación y el refugio en la banda.

9. La banda: el fenómeno de la aparición de bandas de delincuentes es típico en los grandes núcleos urbanos, y más propio de las barriadas periféricas y suburbios marginales, donde se alcanza un alto grado de desorganización social frente al mundo de valores considerados normales. Las bandas, son un fenómeno cultural típico de las clases bajas, las bandas constituirán para el adolescente el instrumento sustitutivo, a través del cual puede realizar lo que ha sido negado a su clase social y rechazar, al mismo tiempo, los valores de las medias a los que el delincuente responsabilizará de su marginación. Según otra teoría, las bandas delincuentes puede derivar de los conflictos personales sufridos por el adolescente al pasar de la infancia a la edad adulta. La banda adquiere un sustitutivo papel de la familia, que ha fallado en los procesos de integración inicial, el joven puede encontrar en la banda unos intereses comunes y unas relaciones internas muy fuerte, necesarias para mantener la cohesión del grupo.

Sobre las causas específicas alrededor de la familia, podemos indicar que: “Algunos estudios han indicado que al interior de la familia se plantea también el problema de la prevención o la facilidad de la conducta delictiva”¹⁵. Entre los factores familiares negativos señalados como determinantes de la delincuencia juvenil se encuentran:

- **Las malas relaciones familiares:** con frecuencia se admite, la importancia de fuertes lazos en la familia con el fin de que el niño o el adolescente pueda encontrar en su círculo familiar el afecto, la estabilidad y la autoridad que necesita. Numerosos trabajos lo han establecido y se ha convertido en un lugar común. “Los jóvenes delincuentes se hallan rara vez en buenos términos con sus padres, estos manifiestan con frecuencia frialdad, y hasta hostilidad hacia sus hijos; por otro lado interrogados acerca de sus padres muchos de ellos manifiestan que no los aprecian.

¹⁵ Cevallos, Silvia, Tesis “**Abuso físico, psicológico y sexual. Situación y perspectivas de la niñez en alto riesgo social**”, Guatemala, 2001. Pág. 12

- **Falta de vigilancia parental:** Ha sido señalada también como factor influyente en la etiología de la delincuencia juvenil. Se expresa en el desinterés y la falta de control de los padres por las actividades de sus hijos. ¿Dónde van éstos?, ¿A quién frecuentan?, ¿Qué hacen?; Algunas investigaciones han demostrado que este constituye el factor que se encuentra más estrechamente ligado a la delincuencia de los menores, parece que él juega un papel incluso más preponderante que el apego a los padres o el tipo de estructura familiar.
- **Las carencias educativas de los padres:** se trata aquí de aspectos concernientes más bien a la personalidad de los padres. Con frecuencia los padres de los jóvenes delincuentes han sido caracterizados como adultos débiles, pasivos que pasan por alto faltas serias de sus hijos y con frecuencia alternan sus reacciones entre la complacencia y el castigo severo a los hijos.
- **Prácticas educativas parentales:** es el conjunto de conductas conscientes o inconscientes de los padres, susceptibles de afectar al adolescente en el plan psicológico y particularmente afectivo. Ellas comprenden las palabras y los comportamientos dominantes de los padres en la interacción con los hijos. Si las prácticas educativas de los padres son desvalorizantes o negativas, la representación o la imagen que el niño se hará de sí mismo será también negativa y eso va a influenciar su comportamiento.
- **La disociación del grupo familiar:** ha sido señalada como una variable que puede tener fuertes repercusiones en el comportamiento del niño o joven. En las investigaciones relativas al papel de las familias disociadas en la formación y manifestación del comportamiento delictivo, el divorcio con frecuencia es el elemento explicativo de la aparición de tal actitud. Sin embargo ciertos estudios han puesto de relieve la importancia de la llamada disociación familiar "secundaria", en ésta parámetros diferentes al divorcio o disociación familiar "primaria" han sido tenidos en cuenta; ya no es la presencia o ausencia de uno u otro miembro de la

familia, lo que importa, sino la forma como en el seno de la familia, las relaciones entre sus miembros se desarrollan; se ha concluido que la ruptura en un sentido físico no significa, "ipso facto", ruptura de las relaciones entre los padres, no significa tampoco que automáticamente haya contradicción entre ellos. La ruptura física conyugal no es siempre mal vivida por lo niños y adolescentes, ya que puede haber ruptura, aunque físicamente los padres estén juntos.

- **Las carencias afectivas:** Factor difícil de aprehender, algunos autores afirman que él juega un papel considerable entre los miembros de las bandas. Ellos ven en el ingreso del joven a una banda una especie de compensación de una carencia afectiva, aunque se precisa que por lo general los lazos afectivos en una banda son de tipo horizontal e igualitarios y en consecuencia diferente a los que se establecen entre padres e hijos en el seno de una familia.
- **Delincuencia y prisión de los padres:** hoy día, muchos niños y adolescentes se encuentran relacionados directa y cotidianamente bajo diversas formas con la prisión. Ellos la viven a través de sus padres. Las consecuencias que la privación de la libertad de un padre tiene sobre los hijos, es objeto de muchas investigaciones.
- **El rechazo y la delincuencia:** La investigación en criminología y en psicología ha diferenciado dos tipos de rechazo: El rechazo parental, es decir el de los padres hacia los hijos y el rechazo de los hijos hacia los padres. El "rechazo parental" ha sido definido de varias maneras: falta de amor, carencia de afecto, etc. Pero el concepto unificado es que esos términos son el reflejo del aprecio o de las actitudes de los padres hacia sus hijos. Con frecuencia tanto la psicología como la sociología han asociado el rechazo parental a la delincuencia juvenil y al comportamiento agresivo del joven. Se ha dicho que el rechazo puede ser la causa, pero también la consecuencia de esos comportamientos en los jóvenes. Efectivamente, el rechazo de los padres puede conducir a los hijos a rebelarse, pero igualmente puede hacerle difícil al padre amar a un hijo rebelde. Sin duda padres hostiles o indiferentes estarán menos dispuestos a brindar una buena y constructiva vigilancia a sus hijos

la cual es necesaria para el desarrollo armonioso de niños y adolescentes. Ellos se mostraran menos dispuestos a ayudar a sus hijos en situaciones de la vida cotidiana, por ejemplo a ser aceptados por su grupo de pares. En retorno, los hijos que crecen en un tal clima de hostilidad e indiferencia serán más susceptibles de tener emociones y sentimientos negativos hacia sus padres.

1.4.4 Teorías que justifican los actos del delincuente juvenil

La delincuencia se conoce como el fenómeno de delinquir o cometer actos fuera de los estatutos impuestos por la sociedad, pero es poco lo que se conoce de las verdaderas causas por las que un joven puede introducirse en este mundo.

Son diversas causas; pueden ser biológicas, psicológicas, fisiológicas, influencias externas como el medio en el que se desarrollan los primeros años de su vida, la carencia de afecto y atención por parte de los padres o simplemente mala orientación.

A continuación se enumeran y desarrollan algunas de las teorías que justifican los actos del delincuente juvenil.

1.4.4.1 Teorías biológicas

Estas teorías atribuyen a la delincuencia a caracteres innatos del individuo, transmitidos por herencia o debido a alteraciones en sus estructuras genéticas o a otros elementos constitucionales, aunque no niegan que la influencia de los factores ambientales, concedan una importancia máxima a los aspectos biológicos.

Estudios genéticos realizados con delincuentes, a fin de explicar las causas de sus trastornos de conducta, han proporcionado datos sobre ciertas alteraciones cromosómicas detectadas en algunas personas. Es el caso de los síndromes de Turner (niñas o mujeres con carencia de un cromosoma x normal, por lo que representan una falta de desarrollo genital) y de Klinefelter (varones con dos cromosomas x frente a un y), así como de otras alteraciones cromosómicas sexuales

que se pretende aparecen en la base de importantes problemas de inadaptación social. Hace unos años se describió el síndrome XXY, que afectaba varones con fuertes tendencias criminales y dotadas de gran agresividad, lo que hacía de ellos individuos potenciales peligrosos. Otras investigaciones insisten en la influencia de factores hereditarios sobre la disposición previa a la delincuencia; justifican su posición en estudios realizados sobre parejas de hermanos gemelos, los cuales demostraban en la conducta delictiva entre gemelos mono-cigotos (con idéntico código genético) se asemejaba mucho más en términos cuantitativos que la de los di-cigotos (gemelos con distinto código genético).

Igualmente se citan como factores de inadaptación social diversas malformaciones somáticas, tales como anomalías metabólicas, sub-normalidad psíquicas y diversas patológicas congénitas. Si bien es cierto que éstos trastornos pudieran estar en el origen de dicha inadaptación, no está demostrado de modo fehaciente que sean factores generadores de delincuencia.

En éstas teorías se han creído ver un intento de aludir la responsabilidad social en el origen de la delincuencia, así como una forma de relegar el problema a un callejón sin salida.

La influencia de las teorías afecta, en definitiva, a un reducido o irrelevante número, de individuos, y en ningún caso sirve para explicar las complejas causas que conducen a ciertos jóvenes a la delincuencia.¹⁶

Aunque sea cierto que el niño nace con unas características genéticas muy concretas que determinan su grado de agresividad, introversión, actividad, etc. lo cierto es que los estímulos maternos y la interacción que crean son muy importantes para la posterior relación del niño con el medio en que se desenvuelve.

¹⁶ HERRERO REMUZGO, Salvador y otros. **Psicólogo de la Xunta de Galicia**. Editorial MAD, España, Mayo 2006. Pág. 391.

En este grupo podemos incluir también los casos en los que él yo, es puesto fuera de acción por perturbaciones teóricas u orgánicas o trastornos funcionales de los centros nerviosos.

a. Perturbaciones tóxicas:

Crímenes cometidos bajo la influencia del alcohol o de drogas.

b. Perturbaciones orgánicas:

- Delincuencia mental y retardo, si la falta de capacidad intelectual es favor motivante del comportamiento delictuoso.
- Tumores cerebrales, parálisis general progresiva, traumatismo cerebral, etc.
- Encefalitis, si se adquiere antes de la pubertad.

1.4.4.2 Teorías psicológicas

Estas teorías se centran de forma predominante en los aspectos personales del delincuente, considerando como causas de su desviación, tales factores como el desequilibrio afectivo del joven, la antipatía, el sentimiento de culpa o de aislamiento, así como las deficiencias de inteligencia y otros rasgos individuales.

Desde la perspectiva de las teorías del aprendizaje y del conductivismo, la delincuencia se considera, en cuanto a forma de conducta social desviado, como un resultado anómalo del proceso de acondicionamiento a que la sociedad somete a sus miembros, y por medio del cual se desarrolla en los individuos una estructura de personalidad determinada.

Así, durante la infancia los padres van asociando aprobaciones y premios para reforzar y desarrollar las reacciones que esperan promover en el niño, y castigos o recriminaciones para inhibir las conductas reprobables. Mediante este proceso de

acondicionamiento del niño a las costumbres sociales, el individuo es capaz de renunciar a ciertos deseos e impulsos, ya que la ejecución o satisfacción de los mismos va aliado a sentimientos angustiosos que se desprenden del acondicionamiento adversivo impuesto en la niñez.

Estas sensaciones de aguda malestar actúan como una poderosa resistencia psicológica que se opone a la realización de aquellos impulsos prohibidos, y constituyen la base de la conciencia moral.

Según ello, la persona, que, a causa de su incapacidad de acondicionamiento, no puede dar respuestas morales y sociales (previamente establecidas), tendrá más probabilidades de convertirse en un delincuente.

Comprobando esta teoría: Un adolescente en quién todos sus instintos agresivos (o no permitidos) han sido reprimidos y, por tanto, no se convertirá en un delincuente, sino en un individuo con otro tipo de síntomas neurológicos debido a su represión inconsistente. O bien, nos encontraremos con un sujeto que “no hace nada si no a cambio de...”, lo cual se asemeja a una variable familiar de la delincuencia, el chantaje a los padres, que el adolescente intenta en muchos momentos con el propósito de conseguir lo que le interesa a cambio de dar su adaptación a ciertas normas sociales a educativos.¹⁷

1.5 Efectos de la delincuencia juvenil

El orden causal del impacto de la delincuencia, a diferencia de muchos fenómenos analizados por las ciencias sociales, no es difícil de determinar. Se sabe que los delincuentes no seleccionan a sus víctimas con base en sus creencias o actitudes políticas. Por lo tanto, si las actitudes políticas de las víctimas varían, lo que tiene que explicarse es el efecto de la delincuencia en las actitudes políticas de las víctimas.¹⁸

¹⁷ HERRERO REMUZGO, Salvador y otros. **Psicólogo de la Xunta de Galicia**. Editorial MAD, España, Mayo 2006. Pág. 392.

¹⁸ AZPURU, Dinorah y otros. **Población del Istmo 2000: Familia, migración, violencia y medio ambiente**. Publicado por el Centro Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica, 2001. Editado por Luis Rosero Bixby. Págs. 294-295.

El impacto de la delincuencia común en las actitudes o creencias políticas de los ciudadanos no ha sido analizado a fondo por los científicos sociales ni por los criminólogos. Sin embargo, la gente en todos lados está preocupada por la delincuencia.

Algunos de los efectos de la delincuencia juvenil son:

- La falta de creencia de la sociedad en el sistema de justicia, al cual consideran que es ineficaz para enfrentar la problemática.
- Mayor número de jóvenes que ingresan a los grupos pandilleros, por la misma amenaza de los integrantes antiguos.
- Delirios de persecución en relación a los grados de violencia, y la falta de confianza de andar en la calle.

1.6 Las oportunidades para la juventud, crisis y cambio social

El panorama que presenta Guatemala es típico de los países subdesarrollados en donde, la población rural menor de edad, es la que tiene menos oportunidades de desarrollo por la dificultad de acceder a servicios básicos como lo es la educación. Uno de los principales problemas que sufre esta población es el analfabetismo. Programas gubernamentales como Mi Familia Progresada cuenta que, derivado de las transferencias monetarias realizadas a las familias inscritas en este programa, en 2010, 271,481¹⁹ menores de edad fueron inscritos al sistema educativo de nivel preprimaria y 1,375,400²⁰ menores de edad fueron inscritos en el nivel primario. Lo anterior demuestra que, la mayoría de las familias del área rural viven en pobreza o en extrema pobreza lo que imposibilita que los menores de edad tengan acceso a la educación al

¹⁹ Informe de Mi Familia Progresada Enero-Abril 2010, diapositiva 34
<http://www.mifamiliaprogresada.gob.gt/joomla/images/descargas/rendicion2010.pdf>. (3 de mayo de 2009).

²⁰ Informe de Mi Familia Progresada Enero-Abril 2010, diapositiva 35
<http://www.mifamiliaprogresada.gob.gt/joomla/images/descargas/rendicion2010.pdf>. (3 de mayo de 2009).

destinar los pocos recursos con los que cuentan para satisfacer necesidades de primer orden como lo es la alimentación.

Según estadísticas educativas del Ministerio de Educación –**MINEDUC**–, las más recientes son del 2008 según su página de internet, muestran los resultados siguientes para establecimientos educativos públicos y privados²¹:

- Total de alumnos inscritos en nivel preprimaria: 446,879.
- Total de alumnos inscritos en nivel primaria: 2,357,621.
- Total de alumnos inscritos en nivel básico: 557,273.
- Total de alumnos inscritos en nivel diversificado: 264,784.
- Tasa de deserción intra anual en nivel preprimaria: 6.50% equivalentes a 29,047 alumnos.
- Tasa de deserción intra anual en nivel primaria: 5.72% equivalentes a 134,855 alumnos.
- Tasa de deserción intra anual en nivel básico: 9.20% equivalentes a 51,269 alumnos.
- Tasa de deserción intra anual en nivel diversificado: 8.39% equivalentes a 22,215 alumnos.

Las anteriores estadísticas muestran que, en el nivel diversificado, se inscribieron 264,784 alumnos pero desertaron 22,215 lo cual da un total de 242,569 alumnos que culminaron el nivel diversificado.

²¹ Anuario Estadístico 2008, Ministerio de Educación.



Según estadísticas del Instituto Nacional de Estadística –INE–, “la estimación de la población total en Guatemala al 30 de junio de 2010 es de 14, 361,666”²². Comparando las estadísticas del MINEDUC contra la población total reportada por el INE, podemos llegar a la conclusión que, si todos los alumnos que culminaron el ciclo diversificado lograran ser admitidos en alguna Universidad, únicamente el 1.69% de la población total en Guatemala accedería a una educación superior. La falta de acceso a una educación superior limita las posibilidades de crecimiento en una sociedad y Guatemala no es la excepción. La exclusión de los niños y jóvenes del sistema educativo se explica en buena medida por el trabajo infantil que es trabajo familiar. Muchas familias perciben el trabajo infantil como una necesidad frente a las urgencias de la sobrevivencia, pues algún ingreso aporta al hogar. El trabajo infantil es considerado dentro la población económicamente activa -PEA-, siendo la mayoría hombres que se encuentran en el área rural.

La educación no es el único problema al que se enfrentan los niños y jóvenes, este fenómeno también se presenta en el ámbito de la salud, donde de nuevo la condición de pobreza afecta a niños y jóvenes. Por ello, los riesgos ambientales y nutricionales son mayores. Los primeros están vinculados tanto a la infraestructura sanitaria como a la existencia de focos infecciosos transmitidos por animales o seres humanos. En cuanto al marco legal que protege los derechos el artículo 47 de la Constitución Política de la República establece que el Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia, base de la sociedad. En concordancia con lo anterior, el Estado guatemalteco firmó la Convención de los Derechos de la Niñez, en 1990 y se comprometió a tomar todas las medidas administrativas, jurídicas y técnicas para dar una mejor atención a este sector de la población. Este compromiso se concretó en la preparación de un proyecto del Código de la Niñez y la Juventud, que fue finalmente aprobado por el Congreso de la República el 11 de septiembre de 1996 (Decreto 78-96) y publicado en el Diario Oficial el 27 de ese mismo mes y año. Su entrada en vigencia se pospuso en dos oportunidades, la última en el segundo semestre de 1998, y al final

²² <http://www.ine.gob.gt/index.php/demografia-y-poblacion/42-demografiaypoblacion/207-infodemo2010>. (3 de mayo de 2009)

no se aprobó, luego fue derogado por el Decreto Número 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Como es evidente existen diversos problemas que ameritan una atención coordinada, como fases prioritarias la desorganización y la poca formación que existe en estas áreas. Esto se refleja en efectos de poca participación consciente y comprometida, la inserción continua y efectiva en diversos ámbitos, las limitaciones y exclusiones, las pocas oportunidades de desarrollar el potencial existente reflejado en el campo laboral entre otros.

De estos y otros problemas no escapa la juventud indígena en general, pues es un problema que se agrava cada día más en los países latinoamericanos. Asimismo los peores indicadores de enfermedad y mortalidad afectan en mayor grado a la población indígena. Esta juventud se distribuye en el espacio en forma similar a la población indígena total: en su mayoría, esta se concentra en el altiplano norte y noroccidental. Sin embargo en todas las regiones se observa una presencia significativa de jóvenes indígenas rurales. Esta distribución muestra características de diversidad socioeconómica y geográfica que deben ser tenidas en cuenta en las políticas destinadas a la juventud indígena rural. La mayoría de la población indígena tradicionalmente ha residido en las áreas rurales, pero tanto por procesos estructurales seculares (urbanización creciente, reclutamiento militar forzado de los jóvenes, emigraciones a zona agroexportadora, aumento de la pobreza rural, establecimiento de latifundios, minifundios agrícolas, deterioro del suelo agrícola y crecimiento demográfico), como por razones coyunturales (conflicto armado interno e inseguridad rural), la población indígena se ha desplazado rápidamente hacia los centros urbanos. Los niños y los jóvenes de ambos sexos, así como las madres solas son quienes más se han movilizadado hacia los centros urbanos en las últimas dos décadas.

Del entorno que representa la juventud de Guatemala, es muy diversa y heterogénea, ello caracterizado en los Acuerdos de Paz, que señala a la nación guatemalteca como pluricultural, multilingüe y multiétnica. Bajo esta perspectiva concluiremos que los jóvenes de Guatemala tienen bajo su responsabilidad crear una Guatemala mejor, en donde sean minimizadas las desigualdades de condiciones, haya una mejor distribución

de la riqueza y una focalización de esfuerzos en eliminar las injusticias del sistema judicial. La visión que nos lleva a un justo proceso de elevar el nivel de desarrollo de la población, es la práctica de la unidad dentro de la diversidad, que enfatizan el derecho legítimo de que cada persona y cada pueblo conozca, valore, respete y promueva su propia identidad y cultura. Los valores fundamentales indígenas incluyen el carácter sagrado de la naturaleza y el universo; la vocación o misión de la persona; la gratitud o el agradecimiento; la complementariedad o equilibrio de las cosas; el sentido de paz, madurez y responsabilidad; la consulta o el consejo; el trabajo; la protección de la vida; la reparación; el respeto a la palabra de los padres y abuelos. Y con un desarrollo sostenible para mejorar la calidad de vida de todos por igual.

Abordar el tema de juventud, “sus perspectivas y desafíos...”²³ nos permite reflexionar sobre la problemática existencial de la juventud indígena en Guatemala, que confronta con sus aspiraciones y anhelos, pero más que eso planteamos desafíos que la misma sociedad y el gobierno deberían de asumir, pensando en el desarrollo integral y el pleno reconocimiento de la labor y el aporte sustancial que representa la fuerza de la juventud indígena en Guatemala.

El ser joven, además es una característica transitoria, en un doble sentido: en algún momento se deja de ser joven para convertirse en adulto pleno y significa también un proyecto futuro, es primordialmente la idea de preparación de posibilidad.

Atendiendo a la definición de las Naciones Unidas, es posible identificar la proporción de los jóvenes en las diferentes sociedades del mundo. En el contexto internacional, los jóvenes tienen un porcentaje del 18% de la población mundial, es decir, unos 1,050 millones de habitantes. La mayoría de este grupo vive en los países en desarrollo: 60% en Asia, 15% en África y el 9.2% en América Latina; solamente el 18% habita en los países desarrollados. “La tendencia de este grupo poblacional es a disminuir lentamente en la próximas décadas...”²⁴ En el contexto Latinoamericano, los jóvenes

²³ Camey Licerio, Seminario Internacional “La revalorización de los grupos prioritarios en medio rural” México D.F. del 1 al 2 de agosto de 2002.

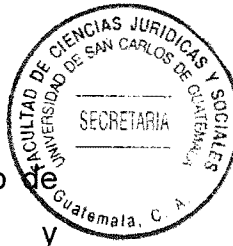
²⁴ Poitevin, René, Anabella Rivera y Víctor Moscoso: Libro “Los jóvenes guatemaltecos a finales del

representan entre un 15 y un 22% de las poblaciones de la mayoría de países, en general, con similar composición entre hombres y mujeres. Como lo destaca el Primer Informe de la Juventud de América Latina, los países Sudamérica concentra el 67% de la población juvenil, los países centroamericanos solamente el 8.6% y el resto corresponde a el Caribe y México.

Las nuevas generaciones de jóvenes tienen mejores oportunidades educativas que sus antepasados y el nuevo clima político y social del país permiten preceder aun mayor equidad en las oportunidades educativas para las primeras generaciones de siglo XXI. Sin embargo, la sociedad global requerirá mucho mas que la tradicional educación formal para alcanzar el pleno empleo y niveles decorosos de vida.

En analfabetismo se sigue focalizando en las áreas rurales, ocho de cada diez son analfabetas y entre las mujeres, dos de cada tres son analfabetas, es decir, son principalmente las mujeres indígenas del área rural quienes están principalmente discriminadas y se les excluye del acceso a al ciudadanía real que otorga el lenguaje. Se estima que mas de 300,000 jóvenes pasan a la vida adulta sin saber leer y escribir, lo que limita sus posibilidades de realización personal, les obliga a buscar empleos en el sector agrícola o informal, no tiene acceso a la mayoría de los servicios básicos y no pueden comprender por si mismo los derechos sociales y políticos que la legislación les otorga. Este grupo tiene el perfil para pasar a formar parte de la pobreza extrema tanto en las áreas rurales como en las zonas marginales urbana.

Los jóvenes han liderado y participado activamente en movimientos sociales y políticos en Guatemala. Precisamente por su condición juvenil y por constituirse esta etapa un período de transformación hacia un actor político, que se manifiesta simbólicamente con la adquisición de la ciudadanía, a los 18 años de edad.



En nuevo contexto guatemalteco de democracia y paz ha permitido el desarrollo de nuevas organizaciones juveniles (fundaciones, asociaciones voluntarias y organizaciones de base) que han superado a las tradicionales organizaciones estudiantiles (AEU-USAC) en la demanda de atención por parte del Estado de sus propias propuestas. Además, organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales han enfocado parte de sus esfuerzos hacia los jóvenes.

Aunque no existe una recopilación exacta del número de organizaciones juveniles, se ha dado un incremento significativo en su número y sus miembros, especialmente luego de la firma de los Acuerdos de Paz. Un rasgo particular de las nuevas organizaciones juveniles es que son organizadas y dirigidas por jóvenes, sin la tutela o responsabilidad dirigencial de los adultos. Los tradicionales movimientos estudiantiles (de nivel medio y universitarios) ha sido reemplazados por otros grupos juveniles en el protagonismo social, dedicados a actividades culturales, religiosas, deportivas, de asistencia social, ambientales y promoción de los derechos humanos. Esta tendencia se ha extendido a los departamentos y los municipios del país.

Dentro de los compromisos establecidos en los Acuerdos de Paz se establece la creación del servicio social como alternativa al servicio militar, que tradicionalmente fue violatorio del derecho humano y discriminatorio en su estrategia de incorporación de reservistas y miembros del ejército. Este constituye un punto vital para la democratización del país ya que permitirá entre otras cosas, combatir la cultura autoritaria que se recrea en el servicio militar obligatorio. Combatir la desigualdad social en la cual solo los pobres prestan este servicio y al mismo tiempo permitirá a los jóvenes tomar una mejor conciencia al tener contacto con la sociedad por medio del servicio social.

Actualmente existen esfuerzos aunado por varias organizaciones de juventud establecidas en la ciudad capital, con bases muy estrechas en el interior del país, en conjunto presentaron al Congreso de la Republica la primera iniciativa de ley sobre el Servicio Social o Comunitario, esfuerzo que para muchos de los jóvenes revela la



esperanza de dejar por un lado el hostigamiento de parte del ejercito y dedicarse al servicio de sus comunidades.

La juventud indígena de hoy vive con varias limitaciones, pero con grandes potencialidades frente a los desafíos del mañana, ante las demandas de los nuevos ordenamientos económicos, sociales, culturales, políticos, técnicos e ideológicos entre otros. Procesos que han sido marcados por periodos dictatoriales de ensayos y rompimientos democráticos, la imperante discriminación y exclusión social y sobre todo las faltas de oportunidades.

Estos y otros factores han limitado el desarrollo continuo del que hacer del recurso humano denominado "Juventud Indígena". Sin embargo la sociedad ha dejado al margen el potencial propositivo y constructivo de la juventud de hoy y del mañana.

Como es evidente existen diversos problemas que ameritan una atención coordinada, como fases prioritarias la desorganización y la poca formación que existe en estas áreas. Esto se refleja en efectos de poca participación consciente y comprometida, la inserción continua y efectiva en diversos ámbitos, las limitaciones y exclusiones, las pocas oportunidades de desarrollar el potencial existente reflejado en el campo laboral entre otros.

La modernización del capitalismo en el interior del país y las políticas del Estado constituirán factores clave en estos cambios. Por otro lado, la mayoría de la población indígena rural depende cada vez menos de su propia producción, la necesidad del salario como medio de subsistencia ha aumentado rápidamente, proceso que es más intenso en la juventud indígena. Hoy día esta juventud es mas proletaria que en las dos generaciones precedentes. Asimismo ha ido adquiriendo más rasgos mestizos que las generaciones anteriores y lo preocupante es la perdida o reconocimiento y valoración de su identidad.



CAPÍTULO II

2. La delincuencia juvenil en Guatemala

La delincuencia juvenil es un problema en auge en la vida moderna que aumenta espectacularmente año tras año en todos los países. La falta de expectativas, el desencanto ante el futuro, la desigualdad y las pocas oportunidades que la sociedad brinda a los más jóvenes hace que la delincuencia vaya cobrando cada vez más auge en casi todas las partes del mundo.

2.1 Antecedentes de delincuencia juvenil en Guatemala

Esta delincuencia juvenil se desarrolla tanto en las sociedades más ricas como en las más pobres, pero sin duda es en estas últimas donde cobra especial relevancia. Los problemas de inmigración y marginalidad aumentan el riesgo de inconformismo y fomentan la delincuencia en todos los ámbitos. Si el problema es grave en general, la delincuencia juvenil en particular alcanza cotas de dramatismo.

La delincuencia juvenil no es sino la expresión de una inadaptación, de una falta de integración social en la que se combinan una naturaleza y un ambiente propensos. En efecto, ambiente y herencia parecen dos factores difíciles de separar a la hora de examinar las causas. Unos padres delincuentes, agresivos, drogadictos, alcohólicos, inestables, etc. Son el caldo de cultivo de unos hijos problemáticos e inadaptados.²⁵

Son diversas las causas por las que un joven puede introducirse en el mundo de la delincuencia; pueden ser orgánicas, fisiológicas, patológicas, influencias externas como el medio en el que se desarrollan los primeros años de su vida, la carencia de afecto y atención por parte de los padres o simplemente mala orientación.

²⁵ LAFUENTE, Víctor. **Artículo Web La delincuencia juvenil**. Publicado por Empresa PNLNET.COM. Link: <http://www.pnlnet.com/chasa/a/9647>.

Este fenómeno social que ha motivado a que los presidentes de Centroamérica se reunieran en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras con el fin de discutir la viabilidad de una fuerza multinacional de seguridad. Un punto muy importante dentro del cónclave fue el de solicitar al gobierno de los EE.UU. cesar en la deportación de pandilleros centroamericanos a la región, debido a que las capacidades tanto de las fuerzas de seguridad, como de los sistemas penales carcelarios y de justicia no cuentan con las capacidades necesarias para hacer frente a la problemática.²⁶

Esta situación de incapacidad ha llevado en muchos de los casos a las personas a tomar la justicia por sus propias manos, principalmente en áreas rurales, donde en su mayoría campesinos cansados de sufrir hechos delictivos, y de una policía y sistema de justicia deficiente han optado inclusive por linchar a los delincuentes.

Comportamiento que pone en riesgo la gobernabilidad y el estado de derecho, debido a que genera pérdida de credibilidad y confianza en el accionar de la fuerza pública, evidenciando las falencias en materia de seguridad ciudadana que padece el Estado guatemalteco. Además de no tener la certeza de que las personas que sufren linchamientos sean realmente delincuentes, puesto que una turba enardecida pierde la razón en su actuar.

Las pandillas en Guatemala, han tomado características excesivamente sanguinarias, sobrepasando en muchas ocasiones acciones violentas como las experimentadas por países como El Salvador. En el caso de las pandillas del suroeste de México y de Honduras han establecido dentro de su "modus operandi", el desmembramiento de personas y la decapitación, como medio de opresión de la población meta que se hayan propuesto. Debe subrayarse que las personas más afectadas por las pandillas, son en su mayoría de clase baja.

²⁶ Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP). **Violencia en Guatemala, incontrolable, análisis situacional de enero a abril de 2005**. Mayo 2005.



A miembros de maras que han sido presas del narcotráfico, se les ofrece droga barata como la marihuana, el crack, alcohol, entre otros, a cambio de involucrarse dentro de una estructura donde se han convertido en la base de la pirámide socioeconómica del narcotráfico y del crimen organizado.

El poder que las pandillas juveniles han desarrollado en diferentes puntos del país es enorme. La violencia y asesinatos contra los pilotos del servicio de transporte a provocado la paralización del servicio de transporte urbano en toda Guatemala, por estar en contra del pago de un impuesto que las pandillas les están imponiendo. Recursos que sirven para la adquisición de armas de diverso calibre o drogas.

Mientras que en la ciudad capital de Guatemala, el impuesto también se ha extendido a estudiantes de escuelas públicas y privadas que funcionan en zonas y colonias dominadas por estas pandillas, a cambio de no ser asaltados, abusados o golpeados. Amenazas que han obligado a muchos menores de edad y adolescentes a integrarse a los grupos de pandilleros para preservar sus vidas. Ni el comercio de algunas zonas, donde activan dichas pandillas ha quedado exento del "pago de impuestos". Llegando al extremo por parte de estos grupos de expulsar a familias de sus propiedades para ser habitadas por los pandilleros

Grupos de pandilleros también estarían siendo utilizados por empresas fantasma de seguridad para cometer robos, asaltos, extorsiones y envíos anónimos en vecindades y comercios.

"Por su lado, las organizaciones sociales y de derechos humanos han denunciado la limpieza social..."²⁷ contra estos grupos, supuesto proceder que igualmente ha sido denunciado en Honduras donde incluso estaría operando un escuadrón de la muerte, situación que ha sido desmentida por el gobierno guatemalteco. Este tipo de políticas,

²⁷ Morales Alvarado, Sergio Fernando, Procurador de los Derechos Humanos, **La situación de la juventud en Guatemala**. Centro de documentación y biblioteca. Gonzalo Menéndez de la Riva. Editorial Serviprensa, Guatemala, septiembre 1999. Pág. 33

de comprobarse, únicamente vendrían a debilitar más el tejido social, produciendo un efecto contrario al esperado: fomento en la sociedad de una mayor violencia, aceptación con relativa normalidad del asesinato constante de personas, deslegitimando el frágil Estado de derecho, su sistema de justicia y las acciones policiales.

Ante estos altos índices de inseguridad, diversos sectores de la población han optado por unirse para patrullar las calles de sus colonias. Tal y como acontece en Amatitlán, Villa Nueva y en el interior de los departamentos de Huehuetenango, El Quiché, Sololá y Totonicapán.

La incidencia de estos grupos, con vínculos con el narcotráfico y grupos paralelos, que los utilizan como vendedores de la droga y sicarios, respectivamente, responsables de los altos niveles de inseguridad que viven los ciudadanos, ha obligado a los gobiernos de Centroamérica, México y Estados Unidos (a través del FBI y jefes de policías centroamericanas) a unir esfuerzos para combatirlos. Como parte del acuerdo estaría la consolidación de un banco de datos que contenga el nombre de los integrantes de Maras, el *modos operandi* de todos estos grupos que existen en el conjunto de los países involucrados en el tema y diseño de reformas a las leyes nacionales para tratar a dichos grupos como miembros del crimen organizado.

Si la delincuencia se está convirtiendo en uno de los principales desafíos para los gobiernos en América Latina, Guatemala no es la excepción. Diversas instituciones de investigación y organizaciones internacionales han hecho ver que el incremento de la violencia no política y la inseguridad personal en Guatemala pueden ser una amenaza para la paz y la democratización.

2.2 Estadística sobre la violencia juvenil en Guatemala

En términos generales es factible proponer que los altos índices de violencia e inseguridad que padece Guatemala están relacionados con dos grandes líneas causales: la exclusión social y la falta de aplicación de la ley. Estas dimensiones se



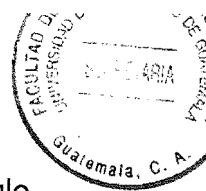
relacionan y se refuerzan entre sí. Los beneficios generados por el razonable nivel de crecimiento de la economía guatemalteca no son distribuidos equitativamente entre los distintos estratos sociales. Guatemala es uno de los países más desiguales de América Latina lo cual combinado con muy altos niveles de pobreza produce una grave situación de tensión social.

Decenas de miles de jóvenes se integran cada año a la población económicamente activa, pero el mercado de trabajo no genera suficientes puestos para absorber el aumento de la oferta. El sistema educativo no brinda a los jóvenes adecuadas capacidades para integrarse al mundo laboral y se ven en la necesidad de buscar medios de vida en la economía informal. Una pequeña fracción de esta población, afectada además por condiciones sociales negativas como débiles mecanismos de integración social familiares, discriminación y victimización, puede tender hacia acciones transgresoras de la ley.²⁸

Por otro lado, y probablemente con mayor efecto sobre los niveles de violencia, el Estado guatemalteco se encuentra en una situación de grave debilidad institucional para hacer frente a esta problemática. Existen en Guatemala grupos clandestinos que operan violentamente respondiendo a los intereses de redes de individuos poderosos que se enriquecen por medio de actividades ilícitas como contrabando de bienes; secuestros; tráfico de personas, de armas y municiones; y tráfico de narcóticos.

Estas redes tienen sus orígenes en la economía política de la violencia, creada durante el conflicto armado interno. Estas organizaciones mantienen vínculos con instituciones del Estado y con sectores influyentes de la sociedad. Los altos niveles de impunidad⁵ prevalecientes y la debilidad de las instituciones estatales encargadas de la justicia y la seguridad pública son fomentados por estas redes de acción criminal por medio de acciones corruptivas y coercitivas.

²⁸ MATUTE RODRÍGUEZ, Arturo e Ivan García Santiago. **Informe estadístico de la violencia en Guatemala**. Magna Terra Editores, S. A., Diciembre 2007. Elaborado por Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del PNUD Guatemala. Pág. 10 en adelante.



La situación de violencia e inseguridad en que está sumido el país es un serio obstáculo para el afianzamiento y desarrollo de la democracia y está llegando a poner en entredicho la capacidad de gobernar el país por medio de las instituciones democráticas.

La violencia no sólo plantea graves obstáculos al afianzamiento de la democracia sino también impone altos costos al desarrollo del país. El principal, es el costo humano producido por la muerte, las heridas, mutilaciones e invalidez de las personas que son víctimas de la violencia. Aparte del inmedible dolor humano que estos hechos implican, imponen también, un lastre económico al país que coarta sus prospectos de desarrollo.

La violencia disminuye la actividad económica aumentando los costos directos en cuanto a seguridad que las empresas y los individuos deben incurrir para trabajar. En un ambiente inseguro los negocios y los hogares se ven necesitados de contratar empresas privadas de seguridad, instalar alarmas y utilizar otros medios de prevención situacional como candados, perros, y protecciones físicas. Los recursos del presupuesto nacional son desviados desde la inversión social o productiva hacia el financiamiento de las instituciones encargadas de la seguridad pública que se ven sobrecargadas en las exigencias que el contexto les impone.

También se ve afectada la salud pública por cuanto preciosos recursos que podrían destinarse a programas de salud preventiva o a mejorar la calidad de la atención brindada a los enfermos deben ser reorientados hacia la atención urgente de víctimas de heridas por arma de fuego u otras lesiones producidas por la violencia.

El país sufre una desviación de la inversión directa internacional y una pérdida de ingresos por turismo cuando cierta proporción de los inversionistas y vacacionistas extranjeros prefiere invertir o viajar a un destino con mayores niveles de seguridad.

La violencia produce pérdidas en años de vida saludable de su población económicamente activa. Este tiene el costo económico equivalente al valor presente de

los salarios e ingresos promedio que una víctima de homicidio dejará de percibir (y generar) para la economía.

La delincuencia siempre ha existido. También la juvenil. A tenor de su evolución, no podemos afirmar que el número de actos delictivos haya crecido enormemente. Lo que sí podemos afirmar es que se ha dado un cambio cualitativo y cuantitativo de las conductas violentas. El patrón tradicional de la delincuencia juvenil se centraba en delitos y faltas contra la propiedad. Pero, de unos años a esta parte, sí se ha notado un sensible incremento de episodios delictivos entre los más jóvenes (se ha rebajado la franja de edad) y su agresividad (los daños infligidos son cada vez más graves), de forma voluntaria, a bienes materiales y a personas.

Por el hecho de que un joven cometa un acto delictivo no debemos deducir que sea el inicio de una futura carrera delictiva. Puede tratarse de un hecho aislado que puede no volver a repetirse.

En todo caso, la delincuencia juvenil, al igual que la adulta, es fruto de diversas variables que interactúan entre sí. No se puede atribuir a una causa concreta ni se puede analizar de forma aislada.

Por tanto, es un problema multidisciplinar y debe explicarse desde muchos puntos de vista: el criminológico, el sociológico, el psicológico, el educativo y el penal, entre otros muchos. La familia, que imprime las normas de disciplina y condiciona el comportamiento social del miembro más joven; la escuela, cuyo papel en la detección de actitudes violentas; las amistades, ya que el contacto con malas influencias aumenta el riesgo. Todos estos aspectos son vitales para evitar o reconducir una actitud violenta o agresiva en un menor. La tecnología, una gran aliada en la vida diaria si se hace un uso positivo, también puede ser una traba para la futura formación del menor.

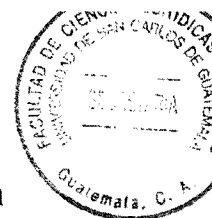
El efecto de los medios de comunicación sobre los jóvenes tiene una doble influencia. Por un lado, la violencia que a través de las pantallas y las páginas llega a los jóvenes.



Algunos cálculos estiman que un menor puede presenciar hasta 650 homicidios en televisión, en sólo una semana. Esa familiaridad con la violencia puede insensibilizar al menor: adopta la conducta agresiva como una pauta admitida socialmente. Por otra parte, el tratamiento que estos medios realizan sobre los actos delictivos cometidos por niños y jóvenes.

La inseguridad es una de las mayores limitantes de la libertad de las personas y es sin duda el rasgo más preocupante de la convivencia social al inicio del milenio en Guatemala. Al analizar la evolución de los principales problemas del país a partir de las encuestas de opinión realizadas por la CID-Gallup desde 1995, surge con claridad que la violencia se convirtió en la principal preocupación de la población. Consistente con esta percepción, la última encuesta nacional de victimización encontró que, midiendo un período de doce meses, alrededor del 40% de la población expresó haber sido víctima de robo, asalto a mano armada, amenaza de agresión física, ataque sexual o violencia intrafamiliar. También se destacó que sólo uno de cada cinco casos fue denunciado, lo que hace presumir que la criminalidad oculta es altamente significativa.

Un tercer factor asociado a la violencia se refiere a la inequidad en las oportunidades para el progreso social y económico de los guatemaltecos. La exclusión política, social y cultural se traduce en incertidumbre, desesperación, intolerancia y malestar colectivo, lo cual favorece las actitudes antisociales en el país. Además, la alta migración a las ciudades de personas que han venido huyendo de situaciones de violencia rural o en búsqueda de mejores horizontes, ha originado la conformación de grandes barrios periféricos, en particular en la zona metropolitana de Guatemala, con claros signos de exclusión ciudadana y con choques culturales que propician la generación de agresión y violencia.



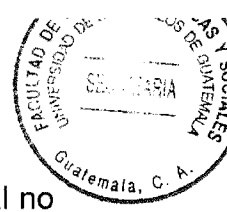
2.3 Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que enfrentan la delincuencia juvenil en Guatemala

El Estado de Guatemala carece de una visión adecuada de interpretación del fenómeno de la violencia. Una de las mayores dificultades encontradas, consiste en la inadecuada forma de percibirlo, abordarlo y conceptualizarlo por el Estado y sus instituciones. Es evidente la falta de una visión consistente y de un planteamiento multidimensional que de cuenta de los orígenes, causas, factores de relacionamiento, manifestaciones y consecuencias del fenómeno. La falta de ésta definición conceptual y explicativa repercute directamente en el diseño de los programas de combate a la criminalidad, que para el caso guatemalteco su énfasis se encuentra en el control y represión del delito. Dejando por un lado tanto factores estructurales como subjetivos que podrían generar un mayor impacto y mejores resultados.

En el estudio del fenómeno de la violencia existen dos grandes corrientes que predominan, la primera es la que asocia a la violencia y la conducta delictiva a los factores estructurales y sociales del contexto en el que se desarrolla el fenómeno y la segunda la que coloca el énfasis en los aspectos de orden subjetivo y psicológico como las formas de interrelación personal, formas asociativas y organizativas y los aspectos culturales.²⁹

Lamentablemente para el caso guatemalteco no existe una política de erradicación y combate de la violencia de carácter integral que pueda asumir aspectos de estas dos escuelas de estudio. El que no se cuente con un marco conceptual y una visión multidimensional en el enfoque limita los alcances de las políticas de combate al crimen que se impulsen. Otro efecto negativo de esta situación es la no diferenciación de tratamiento a las diferentes manifestaciones del fenómeno. Es decir que se le da el mismo trato a un delito X que a un delito Y ó Z. No se hace una diferenciación de las acciones dirigidas a contrarrestar la violencia con fines específicos como la violencia

²⁹ Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH). **Informe violencia en Guatemala (factores de origen, formas de manifestación y posibles soluciones)**. Pág. 3.



política, el secuestro, el narcotráfico, de aquella violencia motivada y cuya meta final no persigue otro fin que el causar daño.

Esta situación limita la capacidad de respuesta y la atención a la víctima del delito ya que no se hace una clara diferenciación entre los efectos físicos de la violencia y los psicológicos así mismo no hay un tratamiento específico a partir de las características de la víctima como el sexo, la edad o según el móvil de la violación.

2.3.1 Carencia de política de seguridad pública

Si partimos que la seguridad pública ha sido definida como el conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas, que tienden a garantizar la paz pública por medio de la prevención y represión de los delitos y las faltas contra el orden público, mediante el sistema de control penal y el de la policía administrativa (González, S. y otros, 1994). Y principalmente a partir de los datos de criminalidad que se analizan más adelante, se puede afirmar que Guatemala no cuenta con una política que garantice la seguridad pública de los guatemaltecos.

Los programas que se implementan actualmente para enfrentar la violencia y la delincuencia, privilegian las acciones punitivas a través de la policía y los juzgados. Esto significa que el problema de la inseguridad ciudadana en el país tenga un abordaje tradicional del problema replicando el modelo policía-justicia-prisión. Este modelo pondera la actividad represiva del delito por las acciones preventivas relegando estas a acciones meramente publicitarias y aisladas. Los resultados de la aplicación de este modelo de acción no han sido positivos. Siguen altos los niveles de criminalidad la percepción del ciudadano es de inseguridad, existe escepticismo y pérdida de confianza en el sistema de justicia.

En el imaginario social a los juzgados se les asocia con la impunidad, la corrupción y la lentitud. Al Ministerio Público con la ineficacia, la obstrucción de procesos, la corrupción y la captación por poderes ocultos. Mientras tanto la PNC no goza de la confianza de la



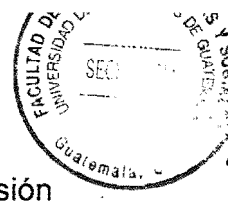
población, menos aun cuando se ha hecho público el involucramiento de agentes de esa institución en actos ilícitos incluso en algunos casos se percibe a estos últimos como una amenaza para la comunidad. A nivel penitenciario, se han denunciado los agudos problemas que enfrentan las cárceles, como la precariedad material de los recintos, y de manera más significativa, las serias deficiencias de los sistemas judiciales, como la ineficacia y lentitud del sistema y la sobre penalización de ciertos delitos.³⁰

2.3.2 Panorama institucional

El Ministerio de Gobernación (MINGOB) tiene la atribución legal de “formular las políticas, cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales”. Las tareas de seguridad se habían circunscrito a acciones de orden represivo y de control inmediato para la persecución del delito, a través de la PNC y de la Dirección General del Sistema Penitenciario. En la perspectiva de corregir ese único enfoque, se creó en abril de 2004 el Vice ministerio de Apoyo Comunitario, cuyas funciones se orientan a promover la prevención de la violencia y el delito y servir de enlace con las comunidades. Asimismo, en diciembre de 2005 se creó la Subdirección General de Prevención del Delito en la PNC, con el objetivo principal de cristalizar mejores niveles de relación, confianza, comunicación, conocimiento e interacción entre la comunidad y la PNC. El Vice ministerio de Apoyo Comunitario está compuesto por una Dirección General de Prevención Comunitaria del Delito, la que descansa en cuatro direcciones de apoyo.

Abordar el problema de la violencia exige una intervención de carácter multisectorial e interinstitucional. En este sentido, existen varias instituciones del Estado, aparte del MINGOB, que intentan responder a esta problemática, con algunas iniciativas preventivas que se describen a continuación, tales como el Ministerio de Educación

³⁰ Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH). **Informe violencia en Guatemala (factores de origen, formas de manifestación y posibles soluciones)**. Pág. 4.



(MINEDUC), el Ministerio de Cultura y Deportes, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Bienestar Social (SBS), la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), y la Secretaría Ejecutiva contra las Adicciones y Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID). Algunas de estas instituciones ejecutan sus proyectos en asociación con organizaciones de la sociedad civil. Como parte de la siguiente sección se describen estas iniciativas.

a. Acciones e iniciativas existentes en materia de prevención

Formulación de políticas nacionales y seguimiento a su implantación. Con el fin de definir y coordinar una política de Estado en materia de prevención de la violencia, el gobierno conformó en 2005 (Acuerdos Gubernativos 18 y 204) la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción Integral de Valores de Convivencia (CONAPREPI), bajo la dirección de la Vicepresidencia de la República, para la elaboración de la política nacional de carácter social para la prevención de la violencia y la promoción de los valores de convivencia con énfasis en la población en situación de riesgo y vulnerabilidad. Como resultado que Guatemala fue uno de los primeros países en ratificar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Belem do Pará- (1995), el esfuerzo del movimiento de mujeres logró impulsar la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, su Reglamento y la creación de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (CONAPREVI), que establece la coordinación de las instituciones públicas y privadas para atender prevenir, sancionar y erradicar la VIF y contra las mujeres.

Estos logros constituyen valiosos elementos para la política elaborada en el 2002 para la erradicación de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, (PLANOVI), la cual fija directrices, políticas y acciones concertadas con el fin de prevenir, atender, sancionar y reducir la VIF y contra las mujeres en un período de 10 años. Para realizar lo anterior, el PLANOVI establece principalmente la necesidad de fortalecer la capacidad del Estado para institucionalizar la atención preventiva de la violencia

intrafamiliar por medio de la profundización del análisis acerca de la problemática y sus vías de respuesta; el mejoramiento de la calidad, integridad y oportunidad de los servicios de atención; y el fortalecimiento de los procesos de sensibilización. De igual forma, la Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil establece lineamientos para diseñar y ejecutar acciones coordinadas entre las instancias del Estado involucradas que permitan la inserción de la juventud en riesgo a la vida social, política, económica y productiva nacional.

Para realizar lo anterior, esta política propone tres niveles de intervención: (i) programas integrales de prevención temprana para evitar el comportamiento antisocial dirigidas a jóvenes proclives a incurrir en actos delictivos; (ii) acciones de carácter integral orientadas a la integración participativa de jóvenes vinculados a “maras” y jóvenes en condiciones de alto riesgo, a través de la promoción de un cambio en sus actitudes y valores por medio del deporte, la cultura y la recreación; y (iii) procesos de reinserción social y laboral de niñas, niños y jóvenes en conflicto con la ley, a través de actividades de atención integral y capacitación.

2.3.3 Debilidades institucionales en materia de prevención de la violencia y el delito

a. Débil coordinación interinstitucional

Como se ha descrito, por un lado, existen instancias institucionales de formulación de políticas pero, por otro, se ejecutan acciones dispersas, paralelas y desarticuladas en materia de prevención, que no comparten una visión conceptual única y coordinada, y duplican sus esfuerzos de manera ineficiente. Esto se refleja en dificultades para ejecutar de manera coordinada una política de Estado en materia de seguridad ciudadana.



b. Debilidad de las entidades del Estado

La creación del VAC representa una transición institucional tendiente a evolucionar de una política exclusivamente represiva de la violencia a una estrategia con enfoque preventivo de largo plazo, la que requiere de apoyo para el desarrollo de sus funciones de acercamiento a la comunidad, incluyendo un fortalecimiento de su capacidad de planificación estratégica y mejoramiento de su gestión organizacional. En esta misma línea, el estado guatemalteco, consciente del deterioro de la situación de seguridad pública y de mejorar la relación, confianza y comunicación entre la comunidad y la PNC, aprobó una reestructuración de esta última que contempla la reciente creación de la Subdirección General de Prevención del Delito mediante el Acuerdo Gubernativo 662-2005, Reglamento de Organización de la PNC, integrada por la secretaría técnica y las divisiones de orientación preventiva, atención a la niñez y la adolescencia, multicultural, equidad de género, relaciones comunitarias y cultura y deportes, con varias unidades temáticas y el fortalecimiento de las áreas de formación policial en materia preventiva mediante el apoyo a la Academia de Policía y la formación en el terreno, lo que requerirá de apoyo para su consolidación y buen funcionamiento. Por otra parte, la Secretaría de Bienestar Social (SBS) es la entidad del Estado encargada de la ejecución de programas de protección y bienestar social de niñas, niños y jóvenes en situación irregular o en conflicto con la ley, así como de la custodia, conducción y tratamiento de los mismos. Cuenta con hogares temporales de protección y 4 centros de internación de jóvenes en conflicto con la ley penal, los cuales son administrados en asociación con organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tratamiento de estos jóvenes, principalmente la Fundación REMAR y el Grupo CEIBA.

Asimismo, la SBS lleva a cabo varios programas de reinserción y educación, así como de hogares sustitutos y otros menos desarrollados como los de medidas socioeducativas⁹. Esta entidad requerirá de apoyo para abordar sus falencias y debilidades de gestión organizacional, manejo de recursos, cobertura y planificación operativa, incluyendo la formulación de un nuevo modelo de tratamiento de los

jóvenes en conflicto con la ley. Por su parte, no se cuenta con mecanismos de seguimiento de las niñas, niños y jóvenes una vez fuera de los programas de reinserción.

c. Ausencia de un sistema unificado de información

No existe en el país información estadística confiable sobre la incidencia y prevalencia de los distintos tipos de delitos. Los datos que proveen las principales entidades encargadas de las estadísticas criminales y delictivas muestran discrepancias aparte de sus diferencias naturales, por lo que Guatemala no dispone de una base aceptada y compartida de evidencia estadística sobre la magnitud del fenómeno, que le permita acordar sus causas y las políticas públicas pertinentes para prevenirlo o controlarlo. Adicionalmente, estas entidades no tienen un desarrollo homogéneo de sus tecnologías de información, sus sistemas de registro no son confiables y adolecen de capacidad e infraestructura para planificar su gestión operativa y para integrar la información estadística relacionada con la violencia y el delito.

d. Débil respuesta institucional local

Las iniciativas locales o comunitarias han demostrado efectividad en la disminución de los factores de riesgo asociados con la violencia, mediante su influencia en la prestación adecuada de servicios como la iluminación, cámaras de vigilancia, vías de acceso a ciertas áreas y la disponibilidad de espacios públicos comunitarios para el desarrollo de diferentes actividades culturales o deportivas.

Las municipalidades de Guatemala no cuentan con capacidad suficiente para diseñar y gestionar planes integrales y participativos que logren una intervención eficiente en este nivel para prevenir la violencia. El VAC ha alcanzado algunos logros en esta materia, que requieren de un fortalecimiento para su consolidación y continuidad. Cabe destacar la estrategia “Diálogo Ciudadano por una Guatemala

Más Segura”. Esta estrategia consiste en la elaboración y ejecución de planes locales de prevención de la violencia y construcción de relaciones comunitarias, dentro del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a través de sus comisiones Departamentales, Municipales y comunitarias (Juntas Locales de Seguridad). Estas comisiones las conforman según el lugar, autoridades, líderes comunitarios e instituciones públicas.

El objetivo de la iniciativa es brindar a la población una herramienta de análisis y de acción en materia de prevención de la violencia, que procura, mediante un abordaje integral de la problemática y con una metodología participativa, la identificación de problemas y áreas vinculadas con la delincuencia y el sentimiento de inseguridad, así como posibles soluciones. Los planes resultantes deben prever la viabilidad de las soluciones propuestas de cara a las capacidades de las instituciones públicas, y los líderes comunitarios que tienen la obligación y/o voluntad de ejecutarlos de manera sostenible. Actualmente se llevan adelante 26 iniciativas de diagnóstico de condiciones locales de seguridad por la comunidad.

e. Falta de estrategias de comunicación y sensibilización social

En Guatemala existen percepciones diversas sobre la magnitud e impactos de la violencia, lo que ha llevado a actores públicos y sociales, y a la ciudadanía en general, a favorecer las intervenciones de tipo reactivo represivo como el único medio para resolver la problemática. Esta situación se agrava por el enfoque que los medios de comunicación dan a las noticias violentas frente a un público altamente vulnerable a la manera como éstas se le presentan. Además, y como se mencionó anteriormente, el legado de décadas de violencia y conflicto armado ha provocado un alto grado de miedo manifestado en una cultura de silencio, lo que ha resultado en una falta de consenso sobre los valores éticos, falta de cohesión social en las comunidades, descomposición del tejido social, pérdida de valores de convivencia y baja incidencia de denuncia y de concurrencia a las autoridades para resolver los conflictos.

2.3.4 Algunas instituciones no gubernamentales

Abordar el problema de la delincuencia juvenil exige una intervención multisectorial e interinstitucional, en este sentido existen diversas instituciones no gubernamentales que intentan responder a esta problemática y enfrentarla.

2.3.4.1 Fundación para las Américas³¹

Como Fundación sin ánimo de lucro asociada a la Organización de los Estados Americanos –OEA–, la fundación Trust for the Américas planifica y ejecuta programas estratégicos que rápidamente pueden responder a las necesidades de desarrollo de los países miembros de la OEA.

En muchos casos, el Trust trabaja en conjunto con las oficinas técnicas de la OEA para desarrollar el contenido para sus programas, utilizando los mejores expertos del hemisferio, asegurando así que nuestros programas tengan un alto impacto y logros tangibles e identificables. Todas las donaciones proporcionadas a la fundación son deducibles en los Estados Unidos.

2.3.4.2 Grupo Ceiba³²

Es una Asociación laica, no gubernamental y sin fines de lucro. Su trabajo está fundamentado en la PREVENCIÓN DE LOS FENÓMENOS: DROGA Y MARA, aportando a la REDUCCIÓN del malestar social en niñez y juventud de sectores urbanos y rurales vulnerabilizados

El acompañamiento está dirigido principalmente a comunidades altamente vulnerabilizadas y marginadas; donde las personas, a lo largo del tiempo, han sido privadas de toda oportunidad de desarrollo. Busca ser un espacio abierto para todos y

³¹ <http://www.trustfortheamericas.org/spanish/index.html>. (20 de Mayo de 2010)

³² <http://www.grupoceiba.org>. (20 de Mayo de 2010)

todas; un lugar de encuentro en que niñez, juventud y población adulta pueda convivir y relacionarse en un ambiente de solidaridad, desarrollo y convivencia pacífica.

2.4 Programas de recuperación de jóvenes en conflicto con la ley penal y con problemas de adaptación social

Los adolescentes en conflicto con la ley penal han merecido atención particular, por lo que se han tomado medidas para prevenir la delincuencia juvenil.

2.4.1 Medidas para prevenir la delincuencia juvenil

Desde el punto de vista criminológico hay varias formas de respuesta al delito: la disuasión (para prevenir la criminalidad), la resocialización (reeducar y rehabilitar al infractor) y la integración (reparación de daño, conciliación y pacificación de las relaciones sociales).³³

a. La disuasión

Este modelo clásico de respuesta al delito pone el acento en la capacidad punitiva del Estado, en el justo y necesario castigo del delincuente como satisfacción y compensación a la víctima. Parte del supuesto que la criminalidad se puede prevenir atendiendo al impacto que el efecto disuasorio del sistema pueda tener sobre el delincuente. Sin embargo, este modelo presenta algunos contras. En primer lugar porque la disuasión no tiene el mismo efecto sobre todos los delincuentes ni se puede hacer un pronóstico de su efecto. Por otra parte, estos modelos de disuasión suelen caer en una peligrosa inercia que suele derivar en fórmulas de rigor excesivo. Por último, hoy día existe la evidencia de que lo severo del castigo es tan sólo una variable de las muchas que intervienen en el mecanismo disuasorio.

³³ Francisco Javier Díaz, «Delincuencia organizada, blanqueo de capitales y delincuencia juvenil». Punto 7, <http://www.monografias.com/trabajos87/delincuencia-organizada-blanqueo-capitales-y-delincuencia-juvenil/delincuencia-organizada-blanqueo-capitales-y-delincuencia-juvenil.shtml>. (22 de Mayo de 2010).



b. La resocialización

Este modelo propugna la intervención positiva sobre el penado para su posterior plena integración social en lugar de estigmatizarle. Puede actuarse a 3 niveles: evitando que, cuando cumplen las medidas en un centro “adquieran” nuevas actitudes o hábitos delictivos, influyendo sobre su comportamiento presente e incidiendo en su futura conducta para que su integración social sea total.

Como apuntaba en el apartado de “Responsabilidad Penal”, el juez de menores puede dejar sin efecto las medidas impuestas, reducir su duración o sustituirlas por otras “siempre que la modificación redunde en interés del menor”. Y es que, el contacto del menor sancionado con otros delincuentes en el mismo centro puede ser tan o más negativo que los motivos que le han llevado allí.

c. La integración

Este sistema procura satisfacer los intereses, expectativas y exigencias de todas las partes implicadas en el problema, con armonía y ponderación. Parte del supuesto que el delito es un conflicto interpersonal y que su solución debe partir por los propios implicados en el mismo, desde dentro, en lugar de venir impuesta por el sistema. Si bien es el más ambicioso de los modelos expuestos no siempre es posible su aplicación. Difícilmente, una familia que ha perdido uno de sus miembros en un delito de sangre estará dispuesta a asumir este modelo.

Dejando a un lado las diversas teorías (de las cuales sólo he apuntado unas pinceladas) hay una cuestión segura: así como la delincuencia es fruto de diversas variables que interactúan entre sí y no se puede analizar de forma aislada, tampoco así sus soluciones. El crimen es un problema social y comunitario y como tal, debe ser tratado. Por tanto, es necesaria una implicación directa de todo el entorno del menor, adolescente o joven. Para poder prevenir eficazmente la delincuencia juvenil



es necesario que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de los adolescentes y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia.

Una de las razones que puede fomentar la indisciplina es el propio desconocimiento de que están realizando un acto prohibido. Interpretan el acto como una gamberrada propia de su edad, que forma parte de su diversión cotidiana. Para evitar que incurran en estos delitos, primero hay que informarles y formarles sobre las conductas prohibidas por la Ley. En caso que el adolescente haya cometido un acto delictivo ocasional, el trabajo debe encaminarse a que no se repita en el futuro: la colaboración de los centros educativos y de los padres es esencial. Las tareas socioeducativas o las amonestaciones pueden dar resultados. Por ejemplo, en los casos de indisciplina grave pero no delictiva (peleas, burlas, daños materiales en el centro escolar, etc.) debería procurarse un acercamiento del agresor al daño realizado con mediadores neutrales e intentar un acuerdo voluntario de reparación o disculpa.

Lógicamente, el papel de control paterno no acaba en la información. Hay que hacer una exhaustiva tarea de control y supervisión, respetando en la medida de lo posible su libertad personal. Debería establecerse un contacto directo con los docentes y establecer una estrategia común y hacer un seguimiento de los comportamientos violentos, si los hubiera. Una buena medida es canalizar las conductas agresivas de un menor hacia algo positivo, como pudiera ser el deporte u otras actividades. No hay que olvidar que los hábitos de vida han cambiado y también la actitud de los padres ante los hijos. Los niños pasan, cada vez más tiempo, solos y ajustados al ritmo que marcan los adultos. A veces se les aparca delante de la televisión. Algunos padres no ejercen su labor: se ha dejado de inculcar valores y no hay criterios educativos. Intentan compensar la falta de tiempo y dedicación a los hijos, tratándolos con cierta permisividad. En efecto, es necesario que los padres democratizen su relación con los hijos, pero hay que combinar las actitudes protectoras con cierta autoridad para sensibilizar a los menores sobre las normas que, en definitiva, rigen la sociedad. El modelo de familia también ha cambiado:

cada vez se tienen menos hijos (y se les procuran todos los caprichos), muchas familias son monoparentales. En aquellas donde se ha vivido una separación y se han vuelto a recomponer, se acaban cediendo y consintiendo en muchas situaciones para evitar conflictos.

En cuanto a la docencia, los sistemas educativos deberían tener como prioridad la formación de ciudadanos libres, responsables y cultos. Por tanto, deberían transmitirse los valores fundamentales y el respeto a los derechos y libertades fundamentales. Sería adecuado que los docentes inspiraran confianza a los menores de forma que cuando precisen información, un consejo o ayuda, se apoyen en esta figura para afrontar un problema. Lógicamente, estas funciones no serán posibles si el docente, a su vez, no recibe la ayuda y colaboración directa de los padres.

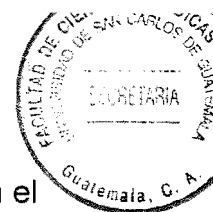
2.4.2 Acciones específicas

La delincuencia juvenil es una delincuencia de exclusión: los jóvenes delincuentes dan miedo porque no tienen miedo. Son delincuentes por ausencia del "ser en comunidad": no han construido la dimensión humana del otro (ni siquiera de ellos mismos). Los menores delincuentes tienen personalidades frágiles, poco construidas y demuestran una profunda perversidad en su accionar, poniendo en evidencia una total desaprensión por la vida propia y la de sus semejantes.

Esta delincuencia desarrolla grupos de pertenencia: su núcleo duro es la "banda", en general comandada por un mayor, que se despliega en un "ghetto"— como un movimiento "territorializado", donde el espacio es dominado por el "tráfico". La delincuencia juvenil se mueve en un "ghetto narcotizado".³⁴

En un contexto donde la pobreza es demográficamente más joven, la delincuencia

³⁴ Paola Spatola. «Respuestas a la delincuencia juvenil», Periódico El Clarín, 10 de mayo de 2003, http://www.centroconvergencia.com.ar/descargas/pr_6.pdf. (27 de mayo de 2010).



juvenil se masificó, es más violenta e involucra a menores cada vez más jóvenes, en el marco de una explosión de incivilidad.

La delincuencia juvenil es así un "módulo" de una cuestión más compleja, no se trata de un fenómeno que pueda ser tratado como un símbolo de rebeldía generacional frente al orden establecido: más bien se trata de una expresión más de la pérdida de la capacidad del Estado de imponer el orden.

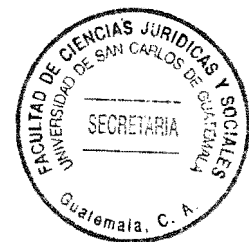
Toda política que quiera resultar eficaz para enfrentar este mal social tiene que partir de la premisa de instalar otros valores en la mente y el espíritu de la juventud: de la banda a la comunidad; del ghetto al barrio, del tráfico al trabajo: ese es el tránsito necesario.

Organizar la comunidad para que este tránsito sea rápido y efectivo es una tarea central del Gobierno. Para ello, antes que nada, hay que recuperar la calle para la gente, asumiendo un combate frontal contra el flagelo de la droga. Mañana, en cualquiera de nuestras grandes ciudades puede reproducirse la conmoción que agita hoy a Río de Janeiro.

A su vez, la restauración de valores se logrará conjugando educación y sanción en un conjunto integrado de acciones cuya finalidad sea reducir los motivos, la necesidad y las oportunidades de comisión de delitos por parte de menores, dando apoyo a comunidades locales en sus esfuerzos para implementar y desarrollar una prevención efectiva y coordinada de la delincuencia juvenil a fin de proteger la seguridad pública y dotando a las fuerzas del orden de capacitación y recursos para lidiar con este problema.

Educar sancionando y sancionar educando. Tenemos que redescubrir el valor educativo del límite, en todos los órdenes de nuestro quehacer como sociedad.

Ni garantismo ni mano dura: estricto cumplimiento de la ley. Hace falta liderazgo, coordinación y recursos para prevenir y dar respuesta a la delincuencia juvenil y la



victimización.

Debemos abrir las escuelas todo el día y todos los días, como un espacio de contención para ganarle a la "escuela de la calle" en una frontal lucha contra el ausentismo escolar. Menor en la calle, menor que debe ser llevado a "su" escuela para alimentarlo, protegerlo y educarlo.

Tenemos que involucrar a los propios jóvenes en la tarea de erradicación de la delincuencia, otorgándoles protagonismo en los programas de prevención. Para los casos más complejos se necesitan programas correctos de reinserción social en unidades de detención adecuadas.

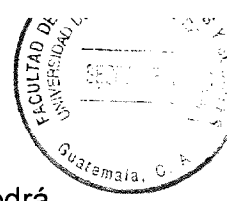
Los programas que diseñamos para jóvenes tienen en cuenta varios principios. Cada actividad debe identificar el "grupo-meta", determinar el espacio en que se encuentran y definir una estrategia en función de ello.

Los programas más efectivos incluyen varios tipos de actividad, porque está claro que una actividad aislada no resolverá el problema de la violencia juvenil.

Nos dirigiremos a varios aspectos de la violencia: factores que influyen en el comportamiento (conocimientos y actitudes), el comportamiento mismo (portar armas) o los resultados de la violencia (heridas o muerte).

Desde este análisis, se debe de proponer la apertura de las escuelas, un plan de lucha contra el ausentismo escolar, la creación de una policía juvenil que los incluya en la resolución del problema, establecer prioridades para los jóvenes en el Plan Alimentario Nacional y, sobre todo, creemos prioritarios apoyar a las comunidades locales en sus esfuerzos por desarrollar e implementar una prevención efectiva y coordinada para proteger la seguridad pública.

Nadie puede sentirse ajeno a este problema. Sólo una masiva participación de la



comunidad en el diseño e implementación de políticas de Estado de seguridad podrá permitirnos recuperar el espacio público como un bien de usufructo común.

Después de un año de trabajo en Guatemala, la Fundación para las Américas, entidad afiliada a la Organización de los Estados Americanos (OEA), presenta el programa “Mi Zona”, iniciativa que busca la prevención de la violencia juvenil en Guatemala.³⁵

Después de algunos estudios, La Fundación para las Américas ha percibido que el tema de prevención es necesario para apoyar cualquier labor de rehabilitación y/o reinserción a la vida social. Existe en este fenómeno de las maras una población parcialmente olvidada y es la de los niños.

Estos conviven con esta situación diariamente y no reciben formación que se amerita para su sano desarrollo en las circunstancias que los rodea, haciendo que este fenómeno social siga creciendo, entre las personas de las nuevas generaciones. “Mi Zona” inició sus programas en varias zonas de la Ciudad de Guatemala (Búcaro-Mezquital, Ciudad del Sol- Villa Nueva, Lomas de Santa Faz y Brisas de San Pedro) y Escuintla (Palín)

Se ha observado que muchas de estas comunidades se caracterizan por la falta de confianza en sí mismos y una débil identidad moral, características propias de una comunidad desarticulada, en la que priman los intereses particulares y la falta de acuerdos sociales compartidos por todos sus miembros.

Teniendo como raíz éste problema se crea el programa “Mi Zona”, donde Fundación para las Américas trabaja de la mano con Grupo Ceiba, iniciativa guatemalteca que se enfoca en la prevención de drogas y maras. Grupo Ceiba contribuye a la reducción de la exclusión social por el sistema de niños y de jóvenes en comunidades vulnerables. En conjunto buscan la prevención de violencia, mediante la promoción de una cultura de paz entre niños y jóvenes.

³⁵ Víctor Hugo Juárez, «Programa de prevención de violencia juvenil y pandillas en Guatemala», Julio de 2007, <http://noticiasenguete.blogspot.com/2007/07/programa-de-prevencion-de-violencia.html>, (27 mayo de 2010).



En términos de metodología, “Mi Zona” trabaja en la construcción de una cultura de paz fundamentándose en el fortalecimiento de la identidad moral de sus miembros, a partir de la vivencia del respeto, la honestidad, la responsabilidad y otros valores que la misma comunidad ha definido como sus ideales sociales.





CAPÍTULO III

3. Problemas de la delincuencia juvenil

Por regla general los períodos de crisis social, económica y política han adquirido un tinte apocalíptico y definitorio para los observadores en ellos involucrados. Actualmente no suele haber controversia alguna respecto a que está sucediendo un proceso de profunda crisis social, política, económica y cultural. Pero el término “crisis” suele ser ambiguo. Tomado originalmente de la práctica de la medicina en donde remitía como significado a un cambio en el estado del enfermo, se ha convertido en una noción lo suficientemente polisémica como para adquirir significaciones diversas y hasta encontradas si tenemos en cuenta que puede implicar tanto un sentido de transición como de corte y ruptura, puede ser tanto un concepto analítico como una valoración, o puede entenderse como un momento de liberación y estallido de las contradicciones que ya estaban en conflicto o como un mecanismo de reajuste del equilibrio social. Paradójicamente en su sentido original, en la medicina, crisis significaba resolución mientras que en nuestra percepción general significa lo contrario: indecisión. Si se puede “medir” la crisis por indicadores tales como el empeoramiento en las condiciones generales de vida (desocupación, conflictos sociales, etc.), o por el imperio de la anomia (incremento de conductas transgresoras y delitos), no hay duda de que uno de los aspectos que implica la noción de crisis, a saber la presencia de una perturbación, se cumple y en demasía. Respecto a las causas, la naturaleza y la perspectiva evolutiva de esta crisis es materia de debate en lo que hace a su comprensión y de actos y conductas para las instituciones y sujetos sociales según sean sus intereses.

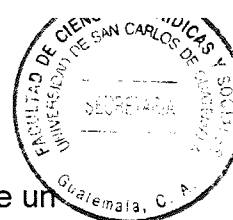
Es mi intención referirme a cuestiones referentes al incremento de delitos violentos contra la propiedad y las personas cometidos por jóvenes y adolescentes, la categorización que se hace desde el Derecho y el sistema legal, así como desde el campo de las ciencias sociales que, en este caso, se configuran como un entorno productor de discursos para-jurídicos y la respuesta institucional del Estado (la policía, la ley y el sistema penal). Está claro, según las consideraciones hechas al comienzo,

que el incremento de este tipo de delitos es una de las expresiones del aumento de los delitos generales de todo tipo, expresión, por otra parte, de esa anomia generalizada y de la crisis social de conjunto. De manera que si se pretende una comprensión mas o menos cabal de esta problemática hay que remitirse a ese contexto general que la envuelve. Consideraciones al respecto se hizo en otro lugar y forma parte de una investigación en curso, ahora vamos a acometer algunas aproximaciones a la cuestión del control social, el sistema de justicia (el sistema penal) y la vulnerabilidad social (problemas de identidad y subjetividad) en los grupos de jóvenes delincuentes.³⁶

El punto de partida puede ser el preguntarse sobre hasta qué punto puede hablarse de alguna especificidad del delito juvenil. Aunque vemos con desconfianza esa búsqueda de particularidades a toda costa, casi una condición a priori de la mayoría de las investigaciones académicas mas como auto justificación que, como requisito del método científico, hay que resaltar que está involucrado en un contexto singular. Nos referimos a que es un tema puesto en el tapete constantemente por los medios de difusión pública y encuentra resonancia en casi todas las instituciones, especialmente en el estado y las instituciones políticas. Existe actualmente una presión que se expresa en el reclamo de replantear las normativas jurídicas y las leyes que proviene del mismo estado, de políticos y juristas (replantear las penas, la anulación del “dos por uno”, reducción de la edad de imputabilidad penal, endurecimientos de los códigos de contravenciones y ampliación de las facultades de la policía, políticas de “tolerancia cero”, etc.). Sobre este tema se ha instalado una atmósfera de malestar generalizado que asume la figura, difusa en su definición, aunque no menos concreta de la “inseguridad social”, termino con el cual se ha instalado en lo cotidiano.

Por más que lo que se abarca en la categoría de la “inseguridad” sea amplio, no cabe duda que la imagen que la focaliza es la de los robos y asaltos, las mas de las veces violentos, cometidos en los domicilios y en las calles por jóvenes marginales, excluidos que vagabundean en los espacios de los incluidos. En lo esencial se trata de discursos

³⁶ Cristina Jiménez, «Delincuencia juvenil y control social, una aproximación crítica desde los discursos del Derecho y los mecanismos de exclusión social», <http://www.derecho.unt.edu.ar/investigacion/Delincuencia.doc> (10 de junio de 2010).



del orden, no explican ni clarifican sino que tipifican y se orientan a la legitimación de un accionar frente a efectos y no a causas. De ahí que estamos ante un componente ideológico y que tiene que ver con el control social, puesto que se encuentran directamente involucrados el poder (el Estado) y el derecho (discurso fundante y legitimante del poder). La cuestión de la delincuencia juvenil está atravesada por discursos de orden, por lo político y el reforzamiento del poder y del Estado, todo eso lo sintetizamos al decir en adelante que es una cuestión de control social. Esta ofensiva ideológica está asociada con la ofensiva política neoliberal (o neoconservadora, si se quiere), que atraviesa a toda la sociedad en una escala internacional y que no es otra cosa que la envoltura ideológica y discursiva de las políticas de reacomodamiento hegemónico motorizadas por sectores del capital transnacional que somete y refuncionaliza a los estados nacionales en términos de una sociedad “globalizada” y de “mercados libres”. Para lo que nos interesa el achicamiento económico y de función social del estado presenta como contraparte un fortalecimiento policial y penal del mismo estado, mecanismo necesario para la gestión y administración de la exclusión y del descontento social. En Europa y EEUU, de donde provienen las políticas de tolerancia cero y de endurecimiento penal, se trata de la “violencia urbana”, de la delincuencia de los jóvenes de origen obrero y extranjero (hasta se ha instalado el estereotipo de la “peligrosidad criminal de los inmigrantes”). Acá se trata de la criminalidad de los excluidos, de los villeros. En esencia, se trata del mismo fenómeno, de la criminalización de la miseria, a mismo tiempo que del reforzamiento de la presión disciplinaria para los sectores incluidos, en particular su inmensa mayoría que son los trabajadores asalariados precarios.

3.1 Problemas jurídicos

La violencia social, la delincuencia y su impacto actual en Guatemala responde fundamentalmente a la falta de previsión histórica de un abordaje serio y responsable del fenómeno. La violencia como total es imposible abordarla desde una sola perspectiva ya que los factores que la producen corresponden a diferentes situaciones tanto objetivas como subjetivas, tanto materiales como psicológicas. Para la explicación



de estos fenómenos es indispensable la confluencia de interpretaciones que relacionen tanto la posición y situación social y familiar de las personas, con dimensiones sociales, económicas y culturales así como factores de carácter contextual e institucional.

Durante los últimos años el fenómeno de la violencia en el país ha venido en un constante incremento, de estos hechos de violencia cobra principal relevancia aquellos ocurridos en contra de mujeres, niñez, pilotos del transporte y juventud, fundamentalmente por el impacto social que provocan.

La perpetración de hechos de violencia no solamente se constituye en un fenómeno creciente sino también sus modalidades han variado, teniendo estas una manifestación más lacerante contra la dignidad humana. Factores como la desigualdad social y pobreza, la impunidad prevaleciente, la rearticulación y funcionamiento de mafias que controlan el crimen organizado así como las secuelas del conflicto armado interno se constituyen en algunos de los factores principales que dan origen y mantienen la violencia en niveles altos.³⁷

El Estado y sus aparatos de control, represión y prevención de la violencia y la actividad delictual, prácticamente han sido rebasados en su accionar por los perpetradores de estos hechos. La falta de una política de seguridad ciudadana que parta de visión adecuada de abordaje del fenómeno, la inexistencia planes estratégicos, la infiltración del crimen organizado en las diferentes esferas del sistema de justicia, así como la falta de voluntad política de las autoridades, se constituyen en agravantes de la situación.

El derecho humano a una seguridad ciudadana prácticamente es inexistente en Guatemala, el gobierno actual no ha sabido orientar su accionar a combatir eficazmente la violencia tanto en aquellos factores de origen como sus manifestaciones concretas.

³⁷ Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH). **Informe violencia en Guatemala (factores de origen, formas de manifestación y posibles soluciones)**. Página de presentación.

3.2 Problemas económicos

Estos están relacionados a los problemas estructurales como desempleo, pobreza, sub desarrollo, discriminación, desigualdad social, hacinamiento, violencia en los medios de comunicación, cultura de la violencia.³⁸

Es importante tener claro que la violencia, la delincuencia y la inseguridad ciudadana no son una consecuencia de la pobreza ya que erróneamente se tiende a asociar directamente el crecimiento de la violencia al de la pobreza, bajo ésta lógica todos los pobres serían potencialmente delincuentes. Los últimos análisis a nivel latinoamericano señalan que más que la pobreza, es la desigualdad, en conjunto con otros factores sociales, culturales y psicológicos la que genera mayor violencia.

3.2.1 Los costos socioeconómicos de la violencia

En Guatemala no existe la posibilidad de cuantificar los costos de la violencia, fundamentalmente como consecuencia de la falta de información y estadísticas confiables, por lo que únicamente nos limitamos a plantear aquellos aspectos que debiesen tomarse en cuenta en una cuantificación de costos de la violencia.

Existen diversas definiciones y tipologías de los costos socioeconómicos que provoca la violencia.³⁹

Costos directos: en el sistema de salud, policía, sistema de justicia criminal, vivienda, servicios sociales.

Costos indirectos: mayor morbosidad, mayor mortalidad debido a homicidios y a suicidios, abuso de alcohol y drogas; desórdenes depresivos.

³⁸ Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH). **Informe violencia en Guatemala (factores de origen, formas de manifestación y posibles soluciones)**. Pág. 4.

³⁹ Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH). **Informe violencia en Guatemala (factores de origen, formas de manifestación y posibles soluciones)**. Pág. 5.

Efectos multiplicadores económicos: Impactos macroeconómicos, en el mercado laboral y en la productividad intergeneracional.

Efectos multiplicadores sociales: Impacto en las relaciones interpersonales y en la calidad de vida.

3.3 Problemas sociales

La delincuencia juvenil ha aumentado de forma alarmante en los últimos tiempos, pasando a ser un problema que cada vez genera mayor preocupación social, tanto por su incremento cuantitativo, como por su progresiva peligrosidad cualitativa.

La delincuencia juvenil es además una característica de sociedades que han alcanzado un cierto nivel de prosperidad y, según análisis autorizados, más habitual en los países anglosajones y nórdicos que en los euro mediterráneos y en las naciones en vías de desarrollo. Es decir, en las sociedades menos desarrolladas la incidencia de la delincuencia juvenil en el conjunto del mundo del delito es menor que en las comunidades más avanzadas en el plano económico. En las grandes ciudades latinoamericanas, la delincuencia juvenil está ligada a la obtención delictiva de bienes suntuarios de consumo y por lo general no practican la violencia por la violencia misma sino como medio de obtener sus objetivos materiales.

Los estudios criminológicos sobre la delincuencia juvenil señalan el carácter multicausal del fenómeno, pero a pesar de ello, se pueden señalar algunos factores que parecen decisivos en el aumento de la delincuencia juvenil desde la II Guerra Mundial. "Así, son factores que se encuentran en la base de la delincuencia juvenil la imposibilidad de grandes capas de la juventud de integrarse en el sistema y en los valores que éste promueve como únicos y verdaderos (en el orden material y social, por ejemplo) y la propia subcultura que genera la delincuencia que se transmite de pandilla en pandilla,



de modo que cada nuevo adepto trata de emular, y si es posible superar, las acciones violentas realizadas por los miembros anteriores del grupo...⁴⁰.

El estudio de la criminalidad juvenil constituye un tema de actualidad, no sólo del derecho penal, sino también de la criminología y de las ciencias conexas. El constante aumento de los conflictos sociales, y con ellos el de la delincuencia, ha incrementado el interés por el tema, tanto en los países industrializados o centrales, como también en los llamados países periféricos, como son los de América Latina.

Para comprender el interés por el análisis y la búsqueda de soluciones para la delincuencia juvenil, es necesario ubicar este fenómeno dentro de la problemática de la sociedad actual. La estructura social en que les ha tocado vivir a los niños y jóvenes de hoy, está caracterizada por una complejidad cada vez mayor, donde la búsqueda de soluciones no depende ni de fórmulas tradicionales, ni de líderes carismáticos.⁴¹

La delincuencia juvenil se ubica, por lo menos en América Latina, dentro de un contexto social caracterizado por grupos de niños y adolescentes ubicados dentro de niveles de miseria o pobreza, desempleo, narcotráfico, concentración urbana, baja escolaridad o analfabetismo, agresiones sexuales y desintegración familiar. A estos grupos sociales se les ha negado todos los derechos humanos, tales como el derecho a la vida, la salud, la educación, la vivienda, en fin, el derecho al desarrollo.

Sumado a este contexto, hay que agregar que la sociedad actual se caracteriza por un debilitamiento de los sistemas tradicionales de apoyo para el desarrollo de la niñez y de la adolescencia. Quisiéramos mencionar, por lo menos, tres medios de apoyo que con los cambios sociales, se han debilitado como para dar una respuesta efectiva al desarrollo de la niñez y de los adolescentes. En primer lugar tenemos que mencionar a

⁴⁰ Enciclopedia digital Microsoft Encarta 2001, Delincuencia Juvenil, Microsoft Corporation®.

⁴¹ DUNAJEKA, Monika y otros, Revista Bien Común editada por la Fundación Rafael Preciado Hernández. **Tema Delincuencia Juvenil**. Editores e Impresores FOC, S. A. de C. V., México, Marzo 2010, Pág. 95 en adelante.

la familia. Los medios de comunicación, sobre todo la televisión, han suprimido la jerarquía y hegemonía que la familia tenía como formadora de costumbres sociales.

Además, la incorporación de la mujer al sistema laboral, por necesidad u oportunidades de desarrollo, y otros cambios en la estructura familiar, como la ausencia generalizada del padre, replantean las relaciones del niño y del joven. La escuela, por su parte, se caracteriza por un marcado énfasis academicista y por la competitividad feroz, borrando el sentido comunitario y la promoción del desarrollo integral de los jóvenes. Además, los sistemas de asistencia y recreación, como apoyos alternativos, son mínimos y siempre insuficientes para la satisfacción de las necesidades de la población juvenil.

Por último, quiero manifestar que la delincuencia juvenil es el resultado de la combinación de diversos factores de riesgo y respuesta social. Se presenta en toda sociedad, en donde los antivalores de violencia, agresividad, competencia salvaje, consumo, se imponen a los valores supremos de la sociedad, como la tolerancia, la solidaridad y la justicia.

Uno de los factores que se une en multitud de ocasiones a este proceso es la presión social emanada de un medio o unas condiciones de vida atosigante, el ambiente enrarecido del suburbio sin otras alternativas culturales o la progresiva frustración a lo largo del desarrollo, que va generando unos niveles de respuesta violenta imposibles de contener al llegar a la adolescencia.

Los modelos sociales, a veces presentados en la misma familia, constituyen así mismo otra importante fuente del comportamiento de niños y adolescentes. No hay que olvidar lo susceptible que es el muchacho a la imitación y a la influencia que está puede ejercer como método de afirmación personal, capaz de superar al propio modelo.

Por otro lado las causas orgánicas se hallan inscritas en la anatomía del delincuente desde su nacimiento. La herencia no siempre es decisiva, pero ejerce constantemente una influencia más o menos favorable, confirmada por los muchos ejemplos ofrecidos



por la misma familia. También se le atribuye culpabilidad a las alteraciones física ó perturbaciones afectivas o de personalidad. Sin embargo, parece más oportuno tener en cuenta el conjunto de los diversos factores que afectan a la conducta del adolescente, y poner de relieve la inter-relación de todas las fuerzas y condiciones, internas y externas, que intervienen en su desarrollo.

3.4 Situación de los jóvenes en relación a la problemática de la delincuencia juvenil en Guatemala

La delincuencia es un gran problema social que afecta gravemente a la sociedad y que existen diversas situaciones que desencadenan la conducta delictiva es cualquier individuo. Existen muchas situaciones que afectan el sentimiento de seguridad en los ciudadanos, entre estas, una de las más importantes es la Delincuencia que ha ido en creciente aumento.

Desde un punto de vista social la delincuencia se da con el delincuente quien comete “actos dañosos para con uno mismo, para con sus semejantes o para los intereses morales y materiales de la sociedad”⁴².

En suma, los delincuentes son miembros sanos que crecen en una comunidad enferma, en una comunidad en la que el estilo de vida delictivo es más accesible y se aprende con más facilidad que las normas de convivencia éticas y sociales.

La relación reside en que un grupo de jóvenes “contestan” y se enfrentan a la sociedad en forma de grupos y que “se apartan o rechazan positivamente la moralidad de la mayoría”. Si no pueden unirse a otras clases se enfrentan a ellas, conscientes de su impotencia. Forman una subcultura para ridiculizar la cultura a la que no pueden incorporarse y la convierten en una antítesis de esta cultura. La subcultura se caracteriza por su rebeldía y agresividad. Y esto es lógico porque una característica

⁴² Pratt Fairchild, Henry, Libro “**Diccionario de sociología**”, Editado por el autor, Fondo de cultura Económica, México, 1949. Página 58.



común a las personas violentas es su inseguridad, se juntan en pandillas o bandas juveniles para protegerse. Manifiestan una actitud conjunta con desprecio a las autoridades que, según ellos, les han rechazado. Esto significa que la conducta delictiva no responde a un afán de lucro, muchos delincuentes corren grandes riesgos por objetos de escaso valor. Se explica este comportamiento antisocial con el placer maligno de molestar a las personas que representan lo respetable. Una manera, en suma, de liberar su frustración.⁴³

Los rasgos distintivos más importantes del carácter criminal son los adquiridos en la primera infancia. Acorde a esto el delincuente tiene un súper-yo muy débil e inconsistente. Esto origina individuos caprichosos, incapaces de controlar sus instintos o necesidades. Los padres juegan un papel fundamental, pues si dan excesiva libertad darán rienda suelta a sus deseos y a sus impulsos.

Es por ello que la sociedad en la que estas mismas conductas se desarrollan debe ser comprendida y analizada por la sociedad en su conjunto para su erradicación.

Son estos los factores que influyen en la mayoría de los casos, en la inseguridad ciudadana, debido que hay otros casos en los cuales solamente una desconfianza hacia la sociedad producto de situaciones en particular de cada individuo desencadenaran en la llamada "inseguridad ciudadana".

En un país como Guatemala, en donde la mitad de los niños y niñas no termina sus estudios primarios, es sumamente difícil poder enfrentar esta problemática, ya que fácilmente se considera que pueden ser víctimas del sistema. "Generalmente, el pandillero es un joven que quiere salir adelante, que quiere oportunidades, que quiere que lo escuchen, que quiere que lo comprendan..."⁴⁴. "Son símbolos de la expresión popular de los jóvenes que no han logrado tener su expresión en otros espacios, porque no hay espacios para la expresión juvenil. Y allí sí lo logran. En las pandillas encuentran una identidad que no encuentran en casa. Encuentran seguridad y respeto".

⁴³ HERRERO REMUZGO, Salvador y otros. **Psicólogo de la Xunta de Galicia**. Editorial MAD, España, Mayo 2006. Pág. 378.

⁴⁴ Michael Rutter y Henri Giller, Libro "**Delincuencia juvenil**", Ed. Martines Roca, Libros Universitarios y Profesionales, España 1984. Pág. 11.

UNICEF sostiene que se debe dar prioridad a los derechos de los niños y niñas y que uno de los aspectos más importantes en materia de protección de la infancia son las labores que alienten el buen trato de los jóvenes por parte del sistema de justicia penal.

A pesar de ello, el número de jóvenes a disposición de ese sistema de justicia continúa siendo demasiado elevado. El Sr. Justo Solórzano, Oficial de Protección para UNICEF Guatemala, afirma que las pandillas son causa de tanto temor que todos los jóvenes resultan cada vez más sospechosos ante los ojos de la policía y los jueces y que UNICEF debe hacer todos los esfuerzos posibles por modificar esa impresión.⁴⁵

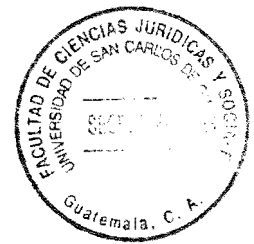
"Ellos tienen muchísimas fuerzas, ideas y creatividad", comenta. "Si utilizamos todas esas ideas y la fuerza y energía que tienen, si la orientamos como aspectos positivos de la misma comunidad, creo que las pandillas juveniles cambiarían la imagen que tienen hoy por hoy para el ciudadano guatemalteco".

Los jóvenes contestan y se enfrentan a la sociedad en forma de grupos, de muchas maneras las comunidades han denominado los grupos de jóvenes y adolescentes calificados en "riesgo social" por sus actitudes, costumbres y situación de vida. Esos nombres varían pero tienen en común dos cosas; por un lado, la preocupación y la alarma social que provocan y por otro, la falta de distinción entre lo que constituye una actividad delictiva propiamente dicha y un comportamiento simplemente desviado de las costumbres y tradiciones, o lo que es peor, desviado por los condicionamientos socioeconómicos en que se encuentran y la ausencia de una familia.

Los delincuentes son miembros sanos que crecen en una comunidad enferma, en una comunidad en la que el estilo de vida delictivo es más accesible y se aprende con más facilidad que las normas de convivencia ética y social.

⁴⁵ Blue Chevigny de UNICEF, «Los jóvenes en Guatemala encuentran una alternativa a la violencia de las pandillas», http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/guatemala_40829.html, (15 de junio de 2010).





CAPÍTULO IV

4. Análisis jurídico sobre la delincuencia juvenil en Guatemala.

Es necesario reflexionar alrededor de las situaciones de riesgo que rodean a jóvenes y niñas/niños, especialmente en las condiciones en que se desenvuelven, pues estos son en muchas ocasiones los detonantes.

Si bien es cierto la desigualdad y la falta de oportunidades, son factores predisponentes, también es importante observar la dinámica en que vive cada una/o de ellas/os reconociendo que la gran mayoría proviene de hogares desintegrados, o de familias distorsionadas, en donde se transgreden sus derechos.

Toda persona durante sus primeros años de vida demanda de afecto y protección, tanto de la madre como del padre. Pero, qué sucede cuando a cambio de ello, niños y niñas son abusados tanto física como sexualmente, impotentes de frenar ese ciclo, siendo su mejor aliado el silencio mismo. Que conducta pueden adoptar, cuando casi desde que tienen conciencia, su aprendizaje se ha basado en agresión, rechazo, violación, violencia, golpes, maltrato, etc. Cual puede ser la herencia que ellas/os mismos pueden dejar, si le sumamos que el mismo Estado de Guatemala, no toma conciencia por medio de las instituciones para resguardar los derechos de estos.

Llama la atención el índice de crecimiento de las distintas cárceles, que provoca el hacinamiento, lo cual es aprovechado también por otros grupos para crear otro subsistema dentro de este mismo, identificando así, cómo jóvenes adolescentes en conflicto pasan a formar parte de la escuela del crimen.

¿Cuál es el tratamiento adecuado para todos esos jóvenes, niñas y niños, si ellos están siendo formados en esas escuelas?, ¿Se tendrá políticamente no solo la capacidad, sino la disposición, de cambiar esta realidad?, ¿Qué opciones tiene una sociedad



tristemente golpeada desde la historia?, y lo peor no se pueden ver con naturalidad todos estos hechos violentos, sin buscar una justicia y legislación adecuada que aplicar.

En los tiempos de crisis la violencia se incrementa contra las mujeres y los niños. Subraya que en nuestro país los menores son las víctimas extremas y por lo tanto infantes que son amigos y familiares quedan traumatizados, generando con ello más silencio por parte de los niños y la multiplicación de la impunidad.

Dentro de las tareas que Guatemala tiene, está el implementar procesos investigativos, mas en función de la Salud Mental, puesto que con las condiciones que se viven, toda persona encuentra grandes problemas para sentirse segura. Ahora ya no es sólo la pobreza la que atormenta a muchos, la seguridad le ha superado.

4.1 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

De acuerdo con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, vigente a partir del 18 de julio de 2003, establece que “La falta o carencia de recursos no constituye motivo suficiente para la pérdida o suspensión de la patria potestad”, en este análisis de capítulo, es necesario mencionar la necesidad de fortalecer la legislación, en relación a las acciones de violencia en el hogar, así como de la responsabilidad de la paternidad.

Uno de los objetivos del milenio y que resulta un análisis a discutir es erradicar la pobreza extrema y el hambre, reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y de las personas que padezcan hambre. Sin embargo, Guatemala con una realidad poco esperanzadora, incrementada con la crisis económica mundial que se vive, lejos de acercarse, cada vez encuentra serias dificultades para lograrlo lo cual es uno de los problemas que incrementan las posibilidades de que los jóvenes cometan hechos delictivos.

Ahora bien dentro del análisis que se debe de hacer sobre la delincuencia juvenil en Guatemala, se debe de mencionar que el Estado es el principal responsable de los altos índices de violencia de este género, ya que por ejemplo el Artículo 50 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia LEPINA, respecto a la seguridad e integridad expresa: “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma. El Estado deberá desarrollar actividades y estrategias de carácter nacional, bilateral y multilateral adecuadas para impedir estas acciones”, y el resultado de esa falta de capacidad del Estado, incrementa los altos índices de violencia que se mencionaban.

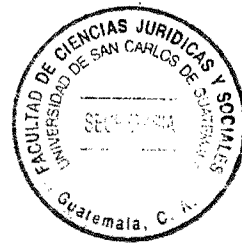
Durante los meses de enero a julio del 2008, los medios de comunicación contabilizaron un total de 318 muertes violentas de menores de edad, de los cuales 155 murieron debido a heridas por arma de fuego, o sea aproximadamente un 49% de las muertes de menores de edad, se deben a esta causa.

En términos generales los altos índices de violencia e inseguridad que padece Guatemala están relacionados con dos grandes líneas causales: La exclusión social y la falta de aplicación de la ley.

En este marco, al hablar de muertes violentas también es importante denunciar que los niños y niñas de Guatemala siguen muriendo primordialmente por neumonías, bronconeumonías y por enfermedades diarreicas, las cuales como siempre hemos reiterado son producto fundamentalmente de las condiciones de vida de pobreza extrema y exclusión.

En Guatemala, gran parte de la población es discriminada por motivos de origen étnico y de género; habrá algunos casos que registren discriminación por motivos de religión, condición física y enfermedad, como es el caso del VIH/SIDA; sin embargo, en el medio guatemalteco es típico hablar de etnia, edad y de género.⁴⁶

⁴⁶ Augusto Valenzuela Herrera, «Principios y derechos fundamentales del trabajo en Guatemala», Abril de 2005, http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1315-85972005000100004&script=sci_arttext (7 de noviembre de 2010).



4.2. Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala consagra en el artículo 3 que: El Estado garantizará y protegerá la vida humana desde su concepción; la Convención sobre los derechos del niño señala en el artículo 6.1 que: Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. Por su parte la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia indica en el artículo 9: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral, ahora la pregunta para todos es si realmente el Estado cumple con estas condiciones o si son normas muertas.

En Guatemala el derecho a la vida y a la integridad se siguen conculcando de manera alarmante. Comparativamente con el año 2006, las cifras de criminalidad durante 2007 registraron un leve descenso, y que de hablar del año 2010 y primeros diez días del mes de enero de 2011 en donde el clima de violencia e inseguridad continúa siendo uno de los problemas fundamentales en materia de derechos humanos para la sociedad guatemalteca y en donde se encuentran involucrados jóvenes, ya sea como víctimas o como victimarios.

Específicamente, el Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala apunta que: “La muerte violenta de menores continúa siendo un problema en Guatemala. La cantidad de asesinatos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con características de ejecuciones extrajudiciales, ha disminuido de 395 casos registrados en 2006 a 346 durante 2007”⁴⁷.

Otra de las características que llama la atención en torno al asesinato de niñas, niños y adolescentes, fue el hecho que muchos de ellos aparecieron con señales de tortura.

⁴⁷ Informe Circunstanciado Anual. Procurador de los Derechos Humanos 2007. Editorial Serviprensa. Guatemala.



La Integridad es un concepto complejo que se configura con tres elementos, a saber: lo físico, psicológico y moral. Normativamente es recogido a nivel interno por La Constitución Política de la República en el artículo 3, el cual establece que: “El Estado garantiza y protege la integridad de la persona”. Por su parte, La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en torno al Derecho humano a la Integridad señala en el artículo 11 que: “Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes”; y en el artículo 15: “El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente”.

4.3 Leyes internacionales

A nivel internacional, La Convención sobre los derechos del niño en el artículo 37 expone que: Los Estados partes velarán por que: “a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;” y en el artículo 19.1. Señala que: “los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.

Corresponde ahora conocer cómo el derecho a la integridad de niños, niñas y adolescentes es violentado por medio de acciones muy particulares, que dada la naturaleza de las víctimas y el contexto en el que se llevan a cabo han cobrado relevancia durante las últimas décadas, nos referimos al maltrato, los abusos sexuales y el abandono. Estas dos últimas situaciones son parte por sí mismas de otras violaciones a Derechos humanos de la niñez y la adolescencia que deben ser



abordadas puntualmente, tal el caso de la Trata de personas menores de edad y las adopciones irregulares.

Como se puede observar, el maltrato es una forma de violencia en contra de la niñez y adolescencia que se esconde tras la cortina de la formación, corrección, crianza y la disciplina. Sin embargo, en aras del amor hacia los hijos e hijas, muchos padres y madres de familia abusan de su derecho a corregir y cometen graves violaciones a la integridad personal de los mismos, que los condena en múltiples ocasiones a sufrir de por vida las consecuencias de dichos actos de violencia, efectos que van desde las cicatrices que marcan y dejan la huella del dolor y la agresión, hasta las psicológicas que aunque no se ven afectan el normal desenvolvimiento y crecimiento de los niños y niñas y que en el futuro se enfrentaran a jóvenes con animo de conformar pandillas o maras.

De los derechos que la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño contiene y que buscan proteger a los niños, niñas y adolescentes por situaciones especiales que atentan en contra de su vida, integridad, libertad, dignidad, educación y salud, entre otros, se encuentran los de protección especial, dentro de los que tenemos el derecho a protección especial por explotación o abuso sexual.

La citada convención señala en el artículo 34 lo siguiente: “Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales”. Con este fin, los Estados partes tomarán, “en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir: a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales y c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos”.

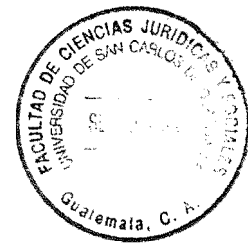
Luego de la discusión de los derechos del Estado en relación a los jóvenes en Guatemala, es necesario analizar y estudiar cuestiones referentes al incremento de delitos violentos contra la propiedad y las personas cometidos por jóvenes y

adolescentes, la categorización que se hace desde el derecho y el sistema legal, así como desde el campo de las ciencias sociales que, en este caso, se configuran como un entorno productor de discursos para-jurídicos y la respuesta institucional del Estado (la policía, la ley y el sistema penal).

Está claro, según las consideraciones hechas al comienzo, que el incremento de este tipo de delitos es una de las expresiones del aumento de los delitos generales de todo tipo, expresión, por otra parte, de esa anomia generalizada y de la crisis social de conjunto. De manera que si se pretende una comprensión más o menos cabal de esta problemática hay que remitirse a ese contexto general que la envuelve. Consideraciones al respecto se hizo en otro lugar y forma parte de una investigación en curso, ahora vamos a acometer algunas aproximaciones a la cuestión del control social, el sistema de justicia (el sistema penal) y la vulnerabilidad social (problemas de identidad y subjetividad) en los grupos de jóvenes delincuentes.

El punto de partida puede ser el preguntarse sobre hasta qué punto puede hablarse de alguna especificidad del delito juvenil. Aunque vemos con desconfianza esa búsqueda de particularidades a toda costa, casi una condición a priori de la mayoría de las investigaciones académicas más como auto justificación que, como requisito del método científico, hay que resaltar que está involucrado en un contexto singular.

Nos referimos a que es un tema puesto en el tapete constantemente por los medios de difusión pública y encuentra resonancia en casi todas las instituciones, especialmente en el estado y las instituciones políticas. Existe actualmente una presión que se expresa en el reclamo de replantear las normativas jurídicas y las leyes que proviene del mismo estado, de políticos y juristas (replantear las penas, la anulación del “dos por uno”, reducción de la edad de imputabilidad penal, endurecimientos de los códigos de contravenciones y ampliación de las facultades de la policía, políticas de “tolerancia cero”, etc.). Sobre este tema se ha instalado una atmósfera de malestar generalizado que asume la figura, difusa en su definición, aunque no menos concreta de la



“inseguridad social”, término con el cual se ha instalado en lo cotidiano.⁴⁸

Por más que lo que se abarca en la categoría de la “inseguridad” sea amplio, no cabe duda que la imagen que la focaliza es la de los robos y asaltos, las más de las veces violentos, cometidos en los domicilios y en las calles por jóvenes marginales, excluidos que vagabundean en los espacios de los incluidos. En lo esencial se trata de discursos del orden, no explican ni clarifican sino que tipifican y se orientan a la legitimación de un accionar frente a efectos y no a causas. De ahí que estamos ante un componente ideológico y que tiene que ver con el control social, puesto que se encuentran directamente involucrados el poder (el Estado) y el derecho (discurso fundante y legitimante del poder). La cuestión de la delincuencia juvenil está atravesada por discursos de orden, por lo político y el reforzamiento del poder y del estado, todo eso lo sintetizamos al decir en adelante que es una cuestión de control social. Esta ofensiva ideológica está asociada con la ofensiva política neoliberal (o neoconservadora, si se quiere), que atraviesa a toda la sociedad en una escala internacional y que no es otra cosa que la envoltura ideológica y discursiva de las políticas de reacomodamiento hegemónico motorizadas por sectores del capital transnacional que somete y refuncionaliza a los estados nacionales en términos de una sociedad “globalizada” y de “mercados libres”.

Para lo que nos interesa el achicamiento económico y de función social del estado presenta como contraparte un fortalecimiento policial y penal del mismo estado, mecanismo necesario para la gestión y administración de la exclusión y del descontento social. En Europa y EEUU, de donde provienen las políticas de tolerancia cero y de endurecimiento penal, se trata de la “violencia urbana”, de la delincuencia de los jóvenes de origen obrero y extranjero (hasta se ha instalado el estereotipo de la “peligrosidad criminal de los inmigrantes”). Acá se trata de la criminalidad de los excluidos, de los villeros. En esencia, se trata del mismo fenómeno, de la criminalización de la miseria, al mismo tiempo que del reforzamiento de la presión

⁴⁸ Cristina Jiménez, «Delincuencia juvenil y control social, una aproximación crítica desde los discursos del Derecho y los mecanismos de exclusión social», <http://www.derecho.unt.edu.ar/investigacion/Delincuencia.doc> (10 de noviembre de 2010).

disciplinaria para los sectores incluidos, en particular su inmensa mayoría que son los trabajadores asalariados precarios.

A la hora de abordar la cuestión relativa a las respuestas ofrecidas frente al problema de la delincuencia juvenil, podemos destacar, en primer lugar, un tipo de respuesta radical, que partiendo de la ausencia de derechos en los delincuentes, equipara "sistema penal eficiente" con "sistema penal duro y represivo".⁴⁹

Este tipo de respuesta, que encuentra bastante resonancia en la opinión pública y en los medios de comunicación, ha sido empleada durante años, y en muchos países, sobretodo latinoamericanos, para sostener la tesis de que la delincuencia juvenil hay que enfrentarla recurriendo a métodos violentos, con la finalidad de defender a la sociedad, lo cual plantea la necesidad de organizar grupos paramilitares, compuestos por miembros de las fuerzas armadas, policías, grupos privados de vigilancia, comerciantes y otros ciudadanos, que actúan de forma clandestina con el fin de aplicar ajusticiamientos sobre aquellos jóvenes a quienes la sociedad juzga como "personas indeseables".

Durante mucho tiempo estos grupos han actuado con total impunidad, y con un grado tal de tolerancia que ni siquiera se preocupaban de hacer desaparecer los cuerpos; si bien es cierto que, sobre todo desde las organizaciones internacionales, se ha actuado de forma decidida contra este fenómeno con el fin de erradicarlo, ofreciendo otro tipo de alternativas con las que solucionar el problema de la delincuencia juvenil; conscientes de que los sistemas penales más represivos, caracterizados por desconocer los derechos de los acusados, no son, ni mucho menos los más eficientes para tutelar los derechos fundamentales de los ciudadanos, sino que, por el contrario, aumentan la criminalidad y la impunidad.

⁴⁹ Jesús Morant Vidal, «La delincuencia juvenil», Julio de 2003, http://enj.org/portal/biblioteca/penal/penal_juvenil/20.pdf (10 de noviembre de 2010).



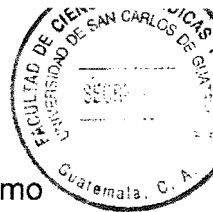
Junto al tipo de respuesta "radical" que acabamos de ver, se han propuesto frecuentemente soluciones más moderadas, que podemos calificar de tipo "tradicional", que parten de la idea de endurecer el sistema penal dentro de los límites constitucionales con medidas empleadas frecuentemente para combatir la criminalidad y que son:

- El aumento de la policía.
- El aumento y endurecimiento de las penas.
- El aumento del número de detenidos.

Sin embargo, y pese a que las enumeradas constituyen las respuestas más buscadas por los ciudadanos para tales fines, lo cierto es que se ha comprobado que no constituyen medios eficaces para disminuir los índices de criminalidad, ni para resolver los conflictos que provocan los hechos delictivos.

En muchos países latinoamericanos, de manera directa la minoría opta por la tolerancia, indiferencia o complicidad, mientras que la mayoría sostiene que la criminalidad juvenil sólo es posible enfrentarla recurriendo a métodos violentos, con el fin de defender a la sociedad.

La situación de la delincuencia juvenil se ha agravado porque los ciudadanos han sido culturalizados hacia la solución represiva como único medio capaz de defenderse ante estos peligros para la seguridad. La percepción de la criminalidad y el temor a ser víctima de un delito agiganta y distorsiona la realidad con un efecto multiplicador desproporcionado, sobre todo tratándose de hechos realizados por grupos de jóvenes y adolescentes, lo cual aumenta la posibilidad de adoptar políticas equivocadas e inconstitucionales en aras de la prevención general.



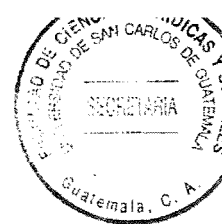
Hay una marcada tendencia a creer que un **“sistema duro y represivo”** es sinónimo de **“sistema penal eficiente”** cuando en realidad la historia nos demuestra totalmente lo contrario. En efecto, en la práctica los sistemas penales más represivos, caracterizados por desconocer los derechos de los acusados, no han sido los sistemas más eficientes para tutelar los derechos fundamentales de los ciudadanos, sino que por el contrario aumentan la criminalidad y la impunidad.





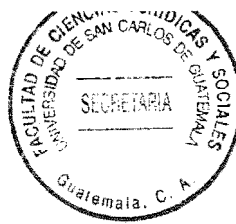
CONCLUSIONES

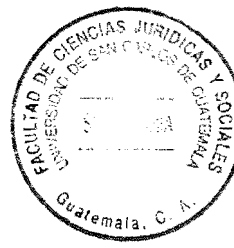
1. Por parte de la sociedad y el Estado de Guatemala, no se ha tomado las medidas necesarias a través de programas de reinserción social para jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley penal, disminuyendo las oportunidades de desarrollo y acceso a los derechos humanos de los mismos.
2. El Estado de Guatemala, no cuenta con un ente encargado de crear programas de índole terapéutico que tenga como objetivo primordial, reformar la conducta delictiva en los jóvenes infractores de la legislación guatemalteca, para que con estos programas se mitigue a mediano y largo plazo la delincuencia juvenil.
3. La exclusión social, la pobreza y la dependencia son causas que provocan en los jóvenes sentimientos de impotencia y los obliga a actuar de manera delictiva para conseguir sus fines, sin que existan, en resguardo de los derechos de la juventud, mecanismos legales de coordinación entre las instituciones del Estado con el fin de que se hagan responsables de combatir dichas causales.
4. El Gobierno de la República de Guatemala no ha brindado los recursos económicos suficientes para la creación y el fortalecimiento de programas preventivos, reeducativos y de readaptación social de jóvenes infractores de la ley penal.



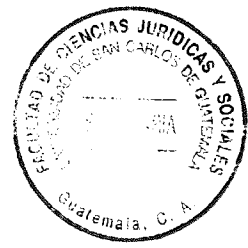
RECOMENDACIONES

1. Las autoridades centrales, regionales y locales deben capitalizar adecuadamente el enorme potencial y talento que poseen los adolescentes como un número importante de la población adolescente en el país, por medio de programas tanto de prevención como de reinserción social con el objeto de fomentar los valores de respeto, aceptación y tolerancia, como garantes de una mejor convivencia.
2. El Estado de Guatemala, con el fortalecimiento del marco jurídico, debe fortalecer la capacidad del poder judicial de responder a las necesidades tanto de los victimarios como de las víctimas dentro de la violencia juvenil, a través de una mayor capacitación del personal asignado a tales casos y a través de la supervisión necesaria para garantizar que los casos sean tramitados y avancen de conformidad con los principios del debido proceso.
3. El Estado de Guatemala debe establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre las instituciones del Estado directamente responsables de la implementación y aplicación de los derechos de la niñez y adolescencia y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en este campo, con el objeto de que se lleven a cabo programas de prevención de violencia juvenil.
4. El Estado de Guatemala debe asignar los recursos humanos y materiales necesarios para dar prioridad a las necesidades y derechos básicos de la juventud por medio de programas de prevención de delincuencia juvenil, que desarrolle medios adicionales para proporcionar servicios sociales destinados a garantizar el acceso a nutrición, vestuario y vivienda suficientes para su adecuado desarrollo.





ANEXOS



ANEXO I

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

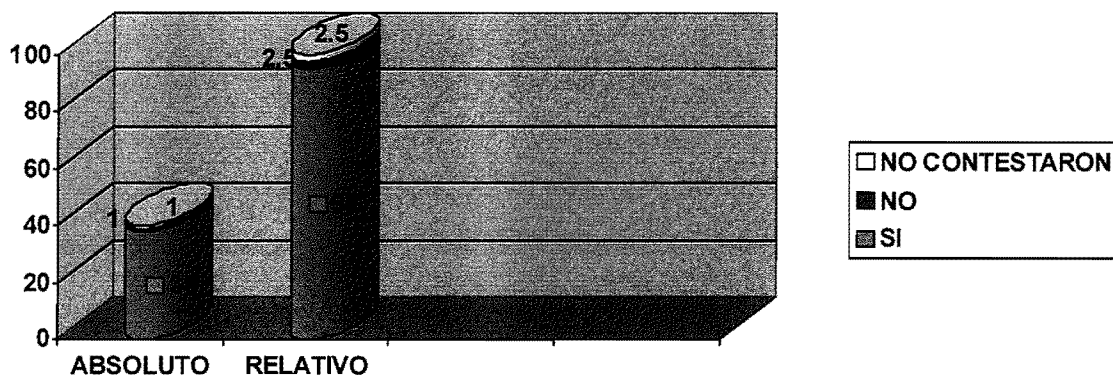
Carrera de Abogado y Notario.

Encuestas personas particulares.

Número de personas particulares entrevistadas: 40

1. ¿Considera usted que en Guatemala, durante el último año se ha incrementado los hechos violentos realizados por jóvenes o con la participación de los mismos?:

| Alternativa | Absoluto | Relativo |
|----------------|-----------|------------|
| SI | 38 | 95 |
| NO | 01 | 2.5 |
| NO CONTESTARON | 01 | 2.5 |
| TOTALES | 40 | 100 |

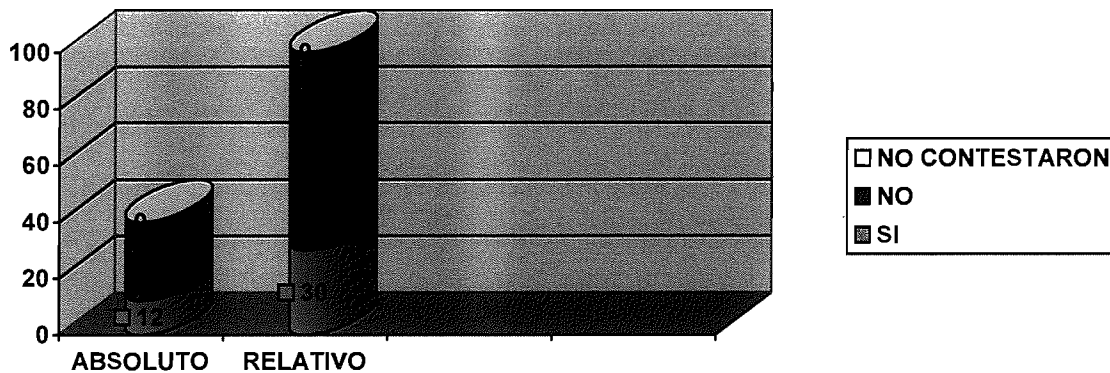


Interpretación. De la población encuestada de 40 personas que representan el 100% de la muestra; 38 de ellas que representan el 95 % indicaron que durante el último año se ha incrementado los hechos violentos realizados por jóvenes o con la participación de los mismos; 01 persona que representa el 2.5 % de la muestra señalaron que no es así y 01 personas más que representa el 2.5 % del total de la muestra no contestaron la pregunta.

ANEXO II

2. ¿Considera usted que por parte de las instituciones del Estado de Guatemala, se cumple plenamente con el respeto al debido proceso y el estado del derecho en cuestiones de violencia juvenil?

| Alternativa | Absoluto | Relativo |
|----------------|----------|----------|
| SI | 12 | 30 |
| NO | 28 | 70 |
| NO CONTESTARON | | -- |
| TOTALES | 40 | 100 |

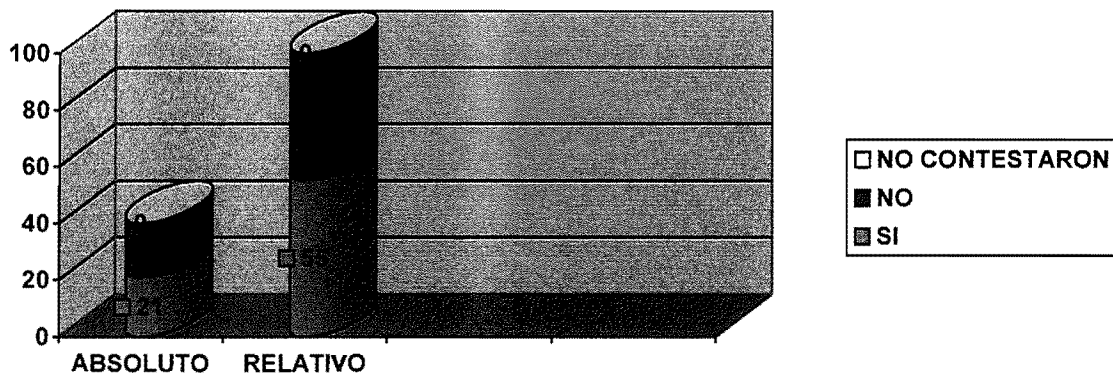


Interpretación. De la población encuestada de 40 personas que representan el 100% de la muestra; 12 de ellas que representan el 30 % indicaron que por parte de las instituciones del Estado de Guatemala, se cumple plenamente con el respeto al debido proceso y el estado del derecho en cuestiones de violencia juvenil, 28 personas más que representan el 70 % y complementan la muestra manifestaron que las instituciones no cumplen con dicha visión.

ANEXO III

3. ¿Cree usted que las instituciones que tienen relación a la violencia juvenil cumplen con la finalidad de reinsertar a los jóvenes en conflicto con la ley penal, luego de solventar su situación jurídica de una forma efectiva a la sociedad?

| Alternativa | Absoluto | Relativo |
|----------------|----------|----------|
| SI | 21 | 55 |
| NO | 19 | 45 |
| NO CONTESTARON | -- | -- |
| TOTALES | 40 | 100 |

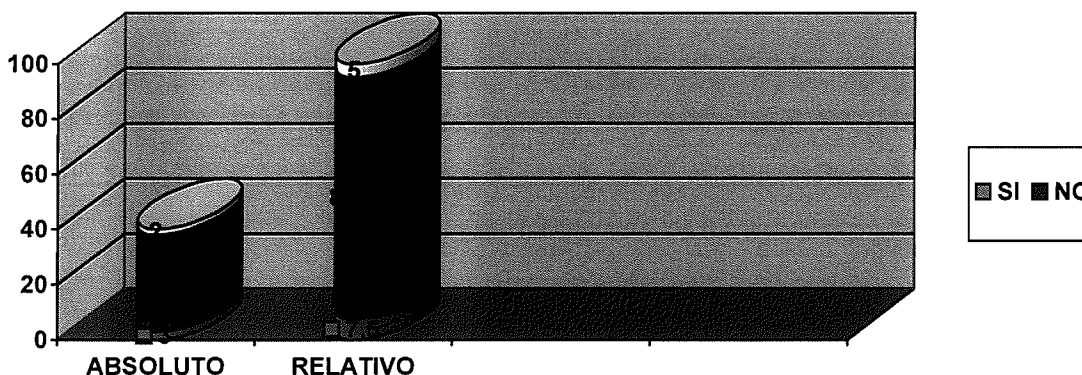


Interpretación. De la población encuestada de 40 personas que representan el 100% de la muestra; 21 de ellas que representan el 55 % indicaron que las instituciones que tienen relación a la violencia juvenil cumplen con la finalidad de reinsertar a los jóvenes en conflicto con la ley penal, luego de solventar su situación jurídica de una forma efectiva a la sociedad y 19 personas más que representan el 45 % y completan nuestra muestra total indicaron que no es así.

ANEXO IV

4. ¿Conoce usted si existen programas por parte del Gobierno de Guatemala, en materia de prevención a la delincuencia juvenil en búsqueda de disminución de la misma en Guatemala?

| Alternativa | Absoluto | Relativo |
|----------------|-----------|------------|
| SI | 03 | 7.5 |
| NO | 35 | 87.5 |
| NO CONTESTARON | 02 | 5 |
| TOTALES | 40 | 100 |

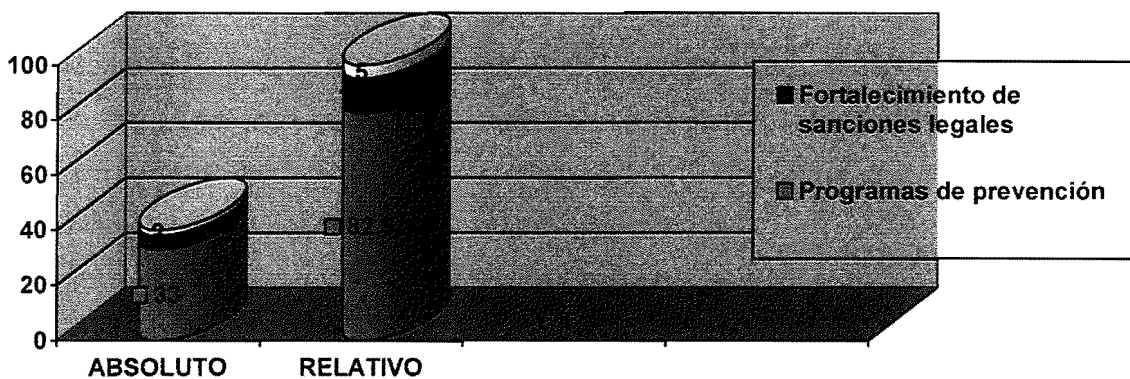


Interpretación. De la población encuestada de 40 personas que representan el 100% de la muestra; 03 de ellas que representan el 7.5 % indicaron que si existen programas por parte del Gobierno de Guatemala, en materia de prevención a la delincuencia juvenil en búsqueda de disminución de la misma en Guatemala, 35 personas más que representan el 87.5 % de la muestra señalaron que no conocen algún programa y 02 personas más con una representación del 5 % de la muestra no respondieron la pregunta.

ANEXO V

5. ¿Cuál considera usted que sería la solución idónea que debe de adoptar el Estado de Guatemala para enfrentar la delincuencia juvenil en Guatemala?

| Alternativa | Absoluto | Relativo |
|--------------------------------------|-----------|------------|
| Programas de Prevención | 33 | 82.5 |
| Fortalecimiento de sanciones legales | 05 | 12.5 |
| Creación de nuevas leyes | 02 | 05 |
| TOTALES | 37 | 100 |



Interpretación. De la población encuestada de 40 personas que representan el 100% de la muestra; 33 de ellas que representan el 82.5 %, manifestaron que los programas de prevención sería la solución idónea que debe de adoptar el Estado de Guatemala para enfrentar la delincuencia juvenil en Guatemala, 05 personas más que representan el 12.5 % de la muestra señalaron que la solución sería el fortalecimiento de sanciones legales y 02 personas más con un 5 % de la muestra señalaron que la solución es la creación de nuevas normas.





BIBLIOGRAFÍA

- ARANGO ESCOBAR, Julio Eduardo, **Metodología de la investigación criminal y derechos humanos**. Guatemala, 2000.
- AZPURU, Dinorah y otros. **Población del Istmo 2000: Familia, migración, violencia y medio ambiente**. Publicado por el Centro Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica, 2001. Editado por Luis Rosero Bixby.
- BECCARIA, Cesare. **Tratados y delitos y de las penas**, edición Ministerio de Justicia, Madrid, 1993.
- BERISTAIN, A/ DE LA CUESTA, J.L. **Los derechos humanos ante la criminología y el derecho penal**, Servicio editorial de la Universidad del País Vasco, San Sebastián, 1985.
- CABALLEROS, Maria Ester, **La Cultura de violencia y vulnerabilidad**, Guatemala 1993.
- Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH). **Informe violencia en Guatemala (factores de origen, formas de manifestación y posibles soluciones)**.
- CEVALLOS, Silvia, **Abuso Físico, Psicológico y sexual. Situación y Perspectivas de la niñez en alto riesgo social**, Guatemala, 2001.
- Defensoría de los Derechos de la Niñez. Procuraduría de los Derechos Humanos. **Un acercamiento a la Prostitución infantil en Guatemala**, Editorial Serví prensa, septiembre de 1999.
- DUNAJEKA, Monika y otros, Revista Bien Común editada por la Fundación Rafael Preciado Hernández. **Tema Delincuencia Juvenil**. Editores e Impresores FOC, S. A. de C. V., México, Marzo 2010.
- CAMEY, Licerio, Seminario Internacional **La revalorización de los Grupos Prioritarios en Medio Rural**, México D. F., 1 y 2 de agosto de 2002.
- Comité sobre delincuencia juvenil**, Melbourne, 1956.
- CORCOY BIDASOLO, Mirentxu; Ruidiaz García, C. (coord.): **Problemas criminológicos en las sociedades complejas**. Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2000.
- Enciclopedia digital Microsoft Encarta 2001, **Delincuencia Juvenil**, Microsoft Corporation®.



- FELDMAN, M. Philip, **Comportamiento Criminal**, Un análisis psicológico social en el Perú, Ed. Dentro de documentación, INPPARES, 1990.
- GARRIDO GENOVÉS, Vicente, **Delincuencia juvenil**, Editorial Alambra, Madrid, 1986, Pág. 11.
- GARRIDO GENOVÉS, Vicente y Luis Montoro González, (dir.): **La reeducación del delincuente juvenil**. Los programas de éxito. Tirant lo Blanch, Valencia, 1992.
- GARRIDO GENOVÉS, Vicente y Santiago Redondo Illescas.: **Manual de criminología aplicada**. Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza, 1997.
- HERRERO HERRERO, Cesar: **Criminología** (parte general y especial), Editorial Dykinson, 2ª Edición, Madrid, 2001.
- HERRERO HERRERO, Cesar: **Tipologías de delitos y de delincuentes en la delincuencia juvenil actual**. Perspectiva criminológica. En Actualidad Penal Número 41, 2002.
- HERRERO REMUZGO, Salvador y otros. **Psicólogo de la Xunta de Galicia**. Editorial MAD, España, Mayo 2006.
- Informe circunstanciado** del Procurador de los Derechos Humanos, año 2005.
- Informe circunstanciado** del Procurador de los Derechos Humanos, año 2006.
- Informe circunstanciado** del Procurador de los Derechos Humanos, año 2007.
- Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP). **Violencia en Guatemala, incontrolable, análisis situacional de enero a abril de 2005**. Mayo 2005.
- IZQUIERDO MORENO, Ciriaco, **Delincuencia juvenil en la sociedad de consumo**. Ediciones Mensajero, Bilbao, 1980. Pág. 7.
- KAISER, Günther, **Introducción a la criminología**, Editorial Dykinson, Madrid, 1988, Págs. 86 y 87.
- LÓPEZ CONTRERAS, Rony Eulalio, **Derechos humanos**. Edición actualizada corregida y aumentada. Impreso en SERVITAG, Guatemala, 2007.
- LÓPEZ REY, Manuel, **Criminología. Criminalidad y planificación de la política criminal**, Madrid, 1978, Págs. 10 y 11 y 21-38.
- MATUTE RODRÍGUEZ, Arturo e Ivan García Santiago. **Informe estadístico de la violencia en Guatemala**. Magna Terra Editores, S. A., Diciembre 2007. Elaborado por Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del PNUD Guatemala.



MONTAÑÉS, J.; Bartolomé, R.; Latorre, J.M.; Rechea, C.: **Delincuencia juvenil femenina y su comparación con la masculina**. En "Estudios de Criminología II", Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, 1999.

MORALES ALVARADO, Sergio Fernando, Procurador de los Derechos Humanos, **La situación de la juventud en Guatemala**. Centro de documentación y biblioteca. Gonzalo Menéndez de la Riva. Editorial Serviprensa, Guatemala, septiembre 1999.

NUÑEZ PAZ, Miguel Ángel y Francisco Alonso Pérez, **Nociones de la criminología**, Colex, Madrid, 2002, Pág. 306.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias políticas y sociales**. Editorial Heliasta. Argentina. Año 1974.

POITEVIN, René, Anabella Rivera y Víctor Moscoso, **Los jóvenes guatemaltecos a finales del siglo XX**. FLACSO-Guatemala, UNESCO, PRODESSA, Guatemala 2000.

PRATT FAIRCHILD, Henry, "**Diccionario de sociología**", Editado por el autor, Fondo de cultura Económica, México, 1949.

RUTTER, Michael y Henri Giller, **Delincuencia juvenil**, Ed. Martines Roca, Libros Universitarios y Profesionales, España 1984.

VILLATORO TORANZO, Miguel, **Introducción al estudio del derecho**, México, Editorial: Porrúa, 2002. Pág. 382.

WEST, D.J.: **La delincuencia juvenil**. Labor, Barcelona, 1957.

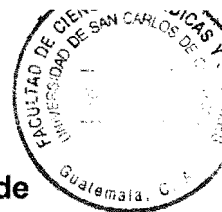
Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Penal Guatemalteco. Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, 1973.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto No. 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, 2003.

Convención sobre los Derechos del Niño, Asamblea general de las Naciones Unidas, 1989.



Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores. (Reglas de Beijing), Asamblea general de las Naciones Unidas, 1985.

Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, Asamblea general de las Naciones Unidas, 1990.

Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riyadh), Asamblea general de las Naciones Unidas, 1990.

Directrices de acción sobre el niño en el Sistema de Justicia Penal (Directrices de Viena), Consejo económico y social de Naciones Unidas, administración de la justicia de menores, 1997.